

INFORME ANUAL  
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL  
CONSULTIVO PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA  
SEXUAL Y LA ATENCIÓN  
INTEGRAL DE LA VIOLENCIA  
SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES

LEY 1146 DE 2007

---

Vigencia 2024

Gustavo Petro Urrego  
**Presidente de la República**

Francia Elena Márquez Mina  
**Vicepresidenta de la República**

**Sector Igualdad y Equidad**

**Ministerio de Igualdad y Equidad**

Juan Carlos Florián  
**Ministro de Igualdad y Equidad**

**Instituto Colombiano  
de Bienestar Familiar**

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas  
**Directora General**

Adriana Velázquez Lasprilla  
**Subdirectora General**

Julián Moreno Parra  
**Dirección del Sistema Nacional  
de Bienestar Familiar**

Natalia Quiñones Andrade  
**Subdirectora de Articulación Nacional**

**Integrantes del Comité  
Interinstitucional Consultivo para la  
Prevención de la Violencia Sexual y  
Atención Integral de Los Niños, Niñas  
y Adolescentes Víctimas de Violencia  
Sexual (Ley 1146 de 2007)**

Presidencia del Comité

**Ministerio de Salud y Protección Social**

Guillermo Alfonso Jaramillo  
**Ministro de Salud y Protección Social**

Ricardo Luque  
**Coordinador Grupo Sexualidad, Derechos  
Sexuales y Reproductivos**  
Secretaría Técnica del Comité

**Instituto Colombiano de Bienestar  
Familiar**

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas  
**Directora General**

Adriana Velázquez Lasprilla  
**Subdirectora General**

Milton Fabián Forero  
**Director de Planeación y gestión**

Julián Moreno Parra  
**Director del Sistema Nacional  
de Bienestar Familiar**

Natalia Quiñones Andrade  
**Subdirectora de Articulación Nacional**

Zared Sibelly Garzón León  
**Líder técnica de Prevención  
de violencias (SNBF)**

Integrantes del Comité

**Ministerio de Educación Nacional**

José Daniel Rojas Medellín  
**Ministro de Educación**  
Sandra Viviana Olaya

**Subdirectora de Fomento de  
Competencias**

**Ministerio de Justicia y del Derecho**  
Andrés Idárraga  
**Ministro de Justicia y del Derecho (E)**

Tatiana Romero  
**Asesora**

**Ministerio del Trabajo**  
Antonio Sanguino Páez  
**Ministro del Trabajo**

Carlos Ariel Valencia  
**Subdirector de Protección Laboral**

**Ministerio de Tecnologías de la Información  
y las Comunicaciones**  
Carina Murcia Yela  
**Ministra de las Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones**

Oscar Alexander Ballén  
**Director de Apropiación TIC**

**Fiscalía General de la Nación**  
Luz Adriana Camargo Garzón  
**Fiscal General de la Nación**

**Martha Andrea Romero**  
Coordinadora Unidad Especial de  
Investigación de Delitos Priorizados  
contra NNA

**Instituto Nacional de Medicina Legal  
y Ciencias Forenses**  
Ariel Emilio Cortés  
**Director**

Fideligno Pardo  
**Coordinador del Grupo Nacional de Clínica  
Psiquiatría, y Psicología Forense**

**Policía Nacional**  
Brigadier General William Oswaldo Rincón  
**Director General**

Teniente coronel Gustavo Pérez  
**Jefe Grupo de Infancia y Adolescencia**

**Consejo Superior de la Judicatura**  
Jorge Enrique Vallejo  
**Presidente**

Jorge Castillo  
**Magistrado auxiliar de la Oficina  
de Enlace Institucional e Internacional  
y de Seguimiento Legislativo**  
**Invitados Permanentes**

**Procuraduría General de la Nación**  
Gregorio Eljach Pacheco  
**Procurador General de la Nación**

Wilman Rodríguez  
**Profesional Universitario**

**Defensoría del Pueblo**  
Iris Marín Ortiz  
**Defensora del Pueblo**

María Paula Contreras  
**Profesional Especializada**

**Invitados**

**Departamento Administrativo  
Nacional de Estadística -DANE**  
Piedad Urdinola Contreras  
**Directora General**

**Apoyo técnico para la  
elaboración del Informe**

**Dirección del Sistema Nacional  
de Bienestar Familiar**  
Zared Sibelly Garzón León

**Dirección de Planeación**  
Luz Helena Trujillo  
Iván Zubieta

**Coordinación Editorial**

Betty Leonor Monzón Cifuentes  
**Jefe de la Oficina de Asesora  
de Comunicaciones del Instituto  
Colombiano de Bienestar Familiar**

**Equipo de imagen corporativa  
del Instituto Colombiano  
de Bienestar Familiar.**

# Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	8
<b>1. SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL - 2024</b>	10
1.1. Caracterización de la población de niñas, niños y adolescentes	12
1.2. Cifras del SIVIGILA del Instituto Nacional de Salud	13
1.3. Cifras del Sistema de Información Misional (sim) del ICBF	19
1.4. Datos Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE	27
1.5. Cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)	30
1.6. Cifras reportadas en el sistema de información estadística, denuncia, contravencional y operativo – SIEDCO- de la Policía Nacional	37
1.7. Cifras reportadas en el sistema de información del sistema penal oral acusatorio - SPOA de la Fiscalía General de la Nación	40
1.8. Cifras reportadas en el Sistema único de convivencia escolar – SIUCE. Ministerio de Educación Nacional	41
<b>2. MEDIDAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DETECCIÓN, LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VIOLENTADAS(OS) SEXUALMENTE</b>	47
2.1. Instancia de coordinación y gestión del nivel nacional y avances de comités técnicos del Mecanismo Articulador	48
<b>3. POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL COMITÉ CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE 2024</b>	52
3.1. Fortalecimiento del acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales	55
3.2. Fortalecimiento de los comités territoriales del Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género y transversalización del enfoque diferencial	67
3.3. Fortalecimiento de la protección integral a niños, niñas y adolescentes en riesgo y víctimas de violencia sexual	87

3.4. Fortalecimiento de acciones en entornos escolares y virtuales para la prevención y respuesta de la niñez frente a riesgos de violencia sexual	95
3.5. Estrategias territoriales para la prevención de la violencia sexual	103
3.6. Avance legislativo para la eliminación del matrimonio infantil y las uniones tempranas forzadas – Aprobación en Senado 13 de noviembre de 2024	116
3.7. Compromiso País para la Eliminación de las Violencias contra la Niñez en Colombia	120
<b>4. RETOS Y RECOMENDACIONES</b>	123
4.1. Retos para la implementación de la Ley 1146 de 2007	123
4.2. Recomendaciones para el fortalecimiento de la implementación de la Ley 1146 de 2007	126

## Índice de Tablas:

Tabla 1. Número de niños, niñas y adolescentes 2023 – 2024	12
Tabla 2. Número de niños, niñas y adolescentes (NNA) por área de residencia y sexo - colombia 2024	13
Tabla 3. Número y porcentaje de niños, niñas y adolescentes por pertenencia étnica y sexo - colombia 2023	13
Tabla 4. Total, casos notificados SIVIGILA - eventos relacionados violencias todos los cursos de vida- colombia 2024	15
Tabla 5 número y porcentaje de casos violencia sexual notificados SIVIGILA en niñas, niños y adolescentes - colombia 2024	15
Tabla 6. Número de casos de violencia sexual notificados SIVIGILA según pertenencia etnica y sexo - colombia 2024	16
Tabla 7. Número de casos violencia sexual notificados sivigila agresor (a) familiar y sexo de la victimá - colombia 2024	16
Tabla 8. Número de casos violencia sexual sivigila escenario ocurrencia y sexo de la victimá - colombia 2024	17
Tabla 9. Número de casos violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes por departamento de procedencia, colombia 2024	18
Tabla 10. Número de casos por motivo de ingreso a PARD por año - Colombia 2020-2024	19

Tabla 11. Casos de violencia en contra de niños, niñas y adolescentes según tipo de violencia y sexo 2020-2023	20
Tabla 12. Número de casos de violencias sexuales por pertenencia etnica que ingresaron a pard - colombia 2024	24
Tabla 13. Número de casos de violencias sexuales por nacionalidad que ingresaron a PARD - colombia 2024	25
Tabla 14. Número de casos y porcentaje variación de violencias sexuales contra personas menores 18 años en colombia - datos ICBF por departamento - colombia 2024	25
Tabla 15. Nacidos vivos en niñas entre 10-14 años y adolescentes entre 15-19 años 2023 - 2024	28
Tabla 16. Número de nacidos vivos en niñas y adolescentes por departamento 2024	29
Tabla 17. Lesiones no fatales contra nna según contexto y sexo. Total, nacional 2024	30
Tabla 18. Número de casos y porcentaje de exámenes medico legales por edad relacionado con violencia sexual en nna - colombia 2024	31
Tabla 19. Número de casos por area de ocurrencia y porcentaje de examenes medico legales por delito relacionado con violencia sexual en NNA - colombia 2024	32
Tabla 20. Número de casos y porcentaje de exámenes médico legales por delito violencia sexual a NNA segun pertenencia etnica - colombia 2024	32
Tabla 21. Número de casos y porcentaje de examenes medico legales por delito por violencia sexual segun agresor - colombia 2024	33
Tabla 22. Número de casos y porcentaje de exámenes medico legales por delito de violencia sexual y escenario - colombia 2024	33
Tabla 23. Número de casos y porcentaje por sexo de examenes medico legales por delito de violencia sexual por departamento. Colombia 2024	35
Tabla 24. Número de casos de delitos asociados a violencias sexuales contra personas menores de 18 años reportados por la policia nacional por departamento - colombia 2024	37
Tabla 25. Número de victimas reportadas por violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por departamento - colombia 2024	40
Tabla 26. Registros violencia sexual – niños, niñas y adolescentes	42
Tabla 27. Pertenencia etnica, niñas, niños y adolescentes siuce violencia sexual	42
Tabla 28. Asistencias técnicas desarrolladas en el marco del convenio 990 para la vigencia 2024.	61

Tabla 29. Acompañamiento de entidades nacionales a comités departamentales del mecanismo articulador	67
Tabla 30. Acumulado nacional avance mecanismos articuladores – decreto 1710 2020	77
Tabla 31 relación de las asistencias técnicas realizadas en el año 2024	79
Tabla 32 estandarización de conceptos sivige	84
Tabla 33. Plan de trabajo publicación y actualización datos en visor	85
Tabla 34 asistencias técnicas	92
Tabla 35 programas y acciones ciberpaz	102

## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Número de casos de violencia física a niñas, niños y adolescentes reportados total nacional según sexo y curso de vida 2020-2024	21
Ilustración 2. Número de casos negligencia y omisión, total nacional curso de vida 2020-2024	22
Ilustración 3. Número de casos de violencia psicológica según curso de vida 2020-2024	23
Ilustración 4. número de casos violencia sexual por sexo y curso de vida 2020-2024	24
Ilustración 5. Número de casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes por departamento de procedencia, ICBF, 2024	27
Ilustración 6. Mapa INMLCF. Número de casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes por departamento de procedencia. 2024	36
Ilustración 7. Mapa número de casos de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes por departamento. Policía Nacional. 2024	39
Ilustración 8. Registro número de casos violencia sexual niñas, niños y adolescentes por departamento	41
Ilustración 9. Registros violencia sexual – presunto agresor	43
Ilustración 10. Registros violencia sexual – lugar de ocurrencia	44

# INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” 2022-2026, el Estado Colombiano reconoce la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes como una de las vulneraciones más graves de derechos humanos, que exige la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, detección temprana y protección integral que permitan mejorar los mecanismos para identificar y prevenir casos de violencia sexual y atención especializada a las víctimas.

El presente Informe Anual del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y la Atención Integral de las Víctimas, elaborado en cumplimiento de la Ley 1146 de 2007, ofrece un análisis correspondiente a la vigencia 2024 sobre la situación de las violencias sexuales que afectan a niñas, niños y adolescentes en Colombia. El documento se construye a partir del análisis articulado de diversas fuentes oficiales, entre ellas el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), el Sistema de Información Misional (SIM) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las estadísticas vitales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), los registros de la Policía Nacional, el Sistema Unificado de la Convivencia Escolar (SIUCE) del Ministerio de Educación Nacional y los dictámenes medicolegales del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

A partir de esta información se examina la magnitud, las características y las tendencias de las violencias, con especial énfasis en la violencia sexual como una problemática persistente y estructural. Asimismo, presenta los avances logrados durante 2024, a partir de la implementación del plan de acción del Comité Consultivo, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de acceso a la justicia por parte de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales, la transversalización de los mecanismos con enfoque diferencial, protección y atención integral y integral dirigidas a niñas, niños y adolescentes en riesgo o víctimas de estas violencias.

Los datos consolidados evidencian que la violencia sexual continúa afectando a niñas y adolescentes mujeres, quienes concentran la mayoría de los casos registrados en los diferentes sistemas de información. Esta realidad pone de manifiesto que se trata de una violencia asociada a desigualdades de género y a relaciones asimétricas de poder que, que se expresan de forma temprana a lo largo del curso de vida. De igual manera, los registros confirman que el hogar y los entornos educativos, espacios que deberían ser protectores, siguen siendo los principales escenarios de ocurrencia, y que en una proporción significativa de los casos el presunto agresor pertenece al círculo familiar o cercano.

La información disponible también muestra que factores estructurales como la pobreza, la pertenencia étnica, la ruralidad, la migración y los impactos del conflicto armado incrementan la exposición al riesgo y profundizan las consecuencias físicas, psicológicas, emocionales y sociales para las víctimas. El aumento en los ingresos por violencia sexual al Sistema de Restablecimiento de Derechos del ICBF durante 2024, refuerza la urgencia de fortalecer las capacidades institucionales en prevención, protección, acceso a la justicia, atención integral y reparación.

En este contexto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1146 de 2007, el informe da cuenta da cuenta de los avances del Comité Consultivo y de sus comités técnico-operativos en materia de coordinación interinstitucional, fortalecimiento territorial, gestión del conocimiento, acceso a la justicia, prevención y atención especializada. El análisis de las acciones desarrolladas, junto con los avances normativos y programáticos relevantes en la vigencia, permiten identificar logros, desafíos y prioridades estratégicas para orientar la acción del Estado hacia la garantía efectiva de entornos seguros y protectores para todas las niñas, niños y adolescentes del país.

# 1.

## **SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL - 2024**

En el marco de lo dispuesto por la Ley 1146 de 2007, esta sección inicial presenta una actualización del panorama de las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes en Colombia, a partir de diversas fuentes institucionales de alcance nacional. Con base en esta información, se otorga un énfasis particular a las violencias sexuales, entendidas como una seria vulneración de derechos y un problema de salud pública que genera impactos profundos y duraderos en la vida de las víctimas.

La violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes está asociada a múltiples afectaciones físicas —entre ellas lesiones, infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados— que demandan atención médica inmediata y prolongada. De igual forma, está ampliamente documentado que este tipo de violencia ocasiona graves repercusiones psicológicas y emocionales, tales como depresión, ansiedad, trastornos de estrés postraumático (TEPT), baja autoestima y dificultades en la conducta, efectos que pueden mantenerse durante toda la vida si no se brinda el acompañamiento adecuado. A ello se suma la alteración del desarrollo integral, afectando el desempeño educativo, las relaciones interpersonales y la capacidad futura de llevar una vida saludable y productiva.

Los costos asociados a la atención médica, los tratamientos psicológicos y de salud mental, así como la pérdida de productividad y las acciones derivadas de los procesos judiciales y sancionatorios, representan una carga considerable para los sistemas de salud, justicia y bienestar social. Además, las consecuencias trascienden la esfera

individual: impactan a las familias, limitan las oportunidades de las comunidades y aumentan la exposición a otros riesgos, como el consumo de sustancias psicoactivas, las prácticas sexuales sin protección y las conductas autolesivas.

Por otra parte, la vivencia de violencia sexual en la infancia incrementa la probabilidad de repetir o reproducir ciclos de violencia en etapas posteriores de la vida, lo que perpetúa daños intergeneracionales. Esto evidencia que se trata no solo de un problema de salud pública, sino también de un fenómeno social y cultural arraigado en desigualdades de género, estereotipos e imaginarios que normalizan o silencian estas formas de violencia.

De acuerdo con las fuentes consultadas, en 2024 las niñas y adolescentes representaron la mayor proporción de víctimas de violencia sexual frente a los niños y adolescentes hombres. Según el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), las mujeres menores de 18 años concentraron el 78,7% de los casos atendidos en los servicios de salud; asimismo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) reportó que este grupo correspondió al 77,8% de los dictámenes medicolegales realizados en el mismo periodo. Para 2024, las cifras disponibles muestran un escenario similar, en el que las niñas, adolescentes y mujeres continúan siendo las principales víctimas de violencia sexual. Estos datos evidencian que estas violencias deben comprenderse prioritariamente como violencias basadas en género, condicionadas por relaciones desiguales de poder atravesadas por el sexo, el género y la etapa del ciclo vital.

Aunque los niños y adolescentes (de sexo masculino) también enfrentan situaciones de violencia sexual vinculadas a estas relaciones de poder, la magnitud del fenómeno es notablemente mayor en mujeres. Para 2024, SIVIGILA registró que el 69,4% de los casos sospechosos correspondían a víctimas niñas y adolescentes mujeres, cifra que asciende al 86,5% en los registros del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los datos también confirman que el hogar continúa siendo el principal escenario de ocurrencia de los hechos y que, con frecuencia, el agresor es un miembro de la familia o alguien cercano al entorno familiar.

Además de las desigualdades de género y las dinámicas propias del ciclo vital, existen otros factores estructurales que incrementan la exposición de niñas, niños y adolescentes a las violencias sexuales. Entre ellos se encuentran la pertenencia étnica, la pobreza, la discapacidad, el desplazamiento forzado, los impactos del conflicto armado y las condiciones asociadas a la migración. La concurrencia de estas variables no solo amplía el riesgo, sino que también intensifica las consecuencias para la salud física y emocional, incluyendo mayor probabilidad de depresión, ansiedad, consumo de sustancias, comportamientos sexuales de riesgo,

embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, morbilidad materna y la ocurrencia de uniones tempranas o matrimonios infantiles. Asimismo, estas violencias generan elevados costos a los sistemas de salud, justicia y protección social, y profundizan las fracturas en el tejido social.

Frente a este panorama, resulta imprescindible una acción articulada entre los sectores gubernamentales, el sistema de justicia, las familias, las comunidades y la sociedad en general. La prevención y el abordaje integral de estas violencias requieren esfuerzos coordinados, sostenidos y técnicamente robustos, que contemplen el enfoque de género y la centralidad de la niñez para transformar las estructuras de poder y las condiciones culturales que permiten la persistencia de estas vulneraciones.

En síntesis, comprender y enfrentar la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes implica reconocerla como un fenómeno multidimensional que exige respuestas integrales y conjuntas. Solo mediante la construcción de entornos seguros y protectores será posible garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y avanzar hacia una sociedad más equitativa y libre de violencias.

## **1.1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Para las proyecciones poblacionales 2024, se estimó para Colombia 52.215.503 habitantes de los cuales 14.020.263 (26,8%) son niños, niñas y adolescentes bajando medio punto porcentual respecto a 2023, en las demás proporciones se mantienen las relaciones iguales. (ver tabla No. 1)

**TABLA 1. NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2023 - 2024**

CICLO VITAL	RANGO EDAD	2023	%	2024	%
PRIMERA INFANCIA	00-05	4.548.688	8,73%	4.505.427	8,56%
INFANCIA	06-11	4.868.754	9,34%	4.830.096	9,18%
ADOLESCENCIA	12-17	5.181.494	9,94%	5.138.826	9,77%
TOTAL, NIÑOS, NIÑAS & ADOLESCENTES	00-17	14.598.936	28,0%	14.474.349	27,51%
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	<b>00-100</b>	<b>52.117.067</b>	<b>100%</b>	<b>52.613.753</b>	<b>100%</b>

Fuente: DANE. Proyecciones de población.

Según las proyecciones del DANE (Tabla No. 2), para 2024 el 71% de las niñas, niños y adolescentes del país residían en zonas de cabecera municipal, y el 29% restante en centros poblados y áreas rurales dispersas. Al ver esta distribución por sexo, se observa que las mujeres tienen una concentración en las cabeceras

urbanas ligeramente más alta que los hombres. El 71,3% de las mujeres niñas y adolescentes residen en las cabeceras urbanas, mientras que los hombres niños y adolescentes en cabeceras urbanas alcanzan el 70,7% del total.

**TABLA 2. NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) POR ÁREA DE RESIDENCIA Y SEXO - COLOMBIA 2024**

Dominio Geográfico	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total Población	% Total
Cabecera	5.242.057	70,72%	5.035.501	71,31%	10.277.558	71,01%
Centros Poblados y Rural Disperso	2.170.567	29,28%	2.026.224	28,69%	4.196.791	28,99%
<b>Total, NNA</b>	<b>7.412.624</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.061.725</b>	<b>100,00%</b>	<b>14.474.349</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: DANE. Proyecciones de población

Asimismo, hay 1.858.580 niñas, niños y adolescentes que pertenecen a comunidades étnicas en el país (Tabla No. 3). De este total, el 55,6% lo conforman niñas, niños y adolescentes de las comunidades negras o afrocolombianas, y los pueblos o comunidades indígenas el 43,9%. El restante corresponde a las poblaciones Raizal (0,40%), Palanquera (0,09%) y ROM-gitana (0,04%). Considerando que 14.020.265 son niñas, niños y adolescentes en el país, la niñez perteneciente a grupos étnicos representa el 13,3% de este total.

**TABLA 3. NÚMERO Y PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PERTENENCIA ÉTNICA Y SEXO - COLOMBIA 2023**

Pertenencia Étnica	Niños	%	Niñas	%	Total	% total etnia
Indígena	414.619	43,8%	400.996	44,0%	815.615	43,88
ROM, Gitano (a)	392	0,0%	366	0,0%	758	0,04
Raizal	3.788	0,4%	3.580	0,4%	7.368	0,40
Palanquero (a)	860	0,1%	841	0,1%	1.701	0,09
Negro-Afro	527.477	55,7%	505.661	55,5%	1.033.138	55,59
<b>Total</b>	<b>947.136</b>	<b>50,96</b>	<b>911.444</b>	<b>49,04</b>	<b>1.858.580</b>	<b>100</b>

Fuente: Censo 2018. Población efectivamente censada 0 a 18 años- Proyección DANE 2023.

## 1.2. CIFRAS DEL SIVIGILA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

El SIVIGILA (Sistema de Vigilancia en Salud Pública) es un sistema de información gestionado por el Instituto Nacional de Salud (INS) de Colombia. Su propósito principal es la recolección, análisis, interpretación y difusión de datos relacio-

nados con eventos de interés en salud pública en todo el país, se encarga de la vigilancia de enfermedades transmisibles, no transmisibles, brotes epidémicos, factores de riesgo, y otros eventos que afectan la salud pública. Esto incluye enfermedades como el dengue, la malaria, el VIH/SIDA, y más recientemente, el COVID-19 o situaciones como la violencia en sus diferentes manifestaciones a todas las poblaciones.

Los datos son recolectados a nivel local, departamental y nacional, mediante notificaciones obligatorias de los casos que se presentan en instituciones de salud, laboratorios y otras fuentes, lo cual permite un seguimiento constante de la situación de salud en el país. La información recopilada por SIVIGILA es analizada para identificar tendencias, brotes, y patrones que puedan requerir intervención inmediata o planes de acción a largo plazo. Este análisis es crucial para la toma de decisiones por parte de las autoridades de salud y las entidades con competencia en el abordaje de situaciones de violencia, entre otros.

SIVIGILA publica boletines epidemiológicos regulares que informan a las autoridades sanitarias, los profesionales de la salud y el público sobre la situación actual de los eventos de interés en salud pública en Colombia, lo anterior, ayuda a coordinar respuestas y estrategias preventivas. Estos datos aportan a la formulación y evaluación de políticas de salud pública en Colombia, incluyendo la planificación de recursos, la implementación de programas de salud, y la evaluación de la efectividad de las intervenciones. En resumen, el SIVIGILA es una herramienta fundamental para la vigilancia epidemiológica en Colombia, permitiendo a las autoridades de salud pública mantener un control efectivo sobre las enfermedades y otros eventos que pueden afectar la salud de la población.

De acuerdo con la información registrada a través del SIVIGILA, los tres tipos de violencias contra niñas, niños y adolescentes de mayor registro durante el 2024 fueron: en primer lugar, la violencia sexual, con 34.450 casos; en segundo lugar, negligencia y abandono, con 21.835 y finalmente, en tercer lugar, la violencia física, con 16.871 eventos (Tabla 5). En particular, todas estas violencias tienen una incidencia mayor en las mujeres que en los hombres. El 69,4% de las violencias contra niños, niñas y adolescentes atendidos por los servicios de salud en el país durante 2024 fueron contra mujeres; siendo mayor esta brecha en las violencias sexuales, donde el 82,8% del total de atenciones en niños, niñas y adolescentes se concentraron en mujeres.

**Tabla 4. TOTAL, CASOS NOTIFICADOS SIVIGILA - EVENTOS RELACIONADOS VIOLENCIAS TODOS LOS CURSOS DE VIDA- COLOMBIA 2024**

Violencia	Hombres	Mujeres	Total
Violencia Física	6.293	10.578	16.871
Violencia Psicológica	1.463	2.675	4.138
Negligencia Y Abandono	9.993	11.842	21.835
Violencia Sexual	5.938	28.512	34.450
<b>Total</b>	<b>23.687</b>	<b>53.607</b>	<b>77.294</b>

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública –SIVIGILA, 2024

## CIFRAS VIOLENCIA SEXUAL EN COLOMBIA:

Durante el año 2024 se notificaron al SIVIGILA un total de 43.770 casos de violencias sexuales<sup>1</sup>. De este total, **el 77,2% de los casos (34.450 casos) se presentaron contra niños, niñas y adolescentes entre los 0 a 17 años**. Frente al año anterior (2023), se registraron 1.603 eventos más, lo que representa un aumento del 4,8% anual. Adicionalmente, las niñas y las adolescentes fueron principalmente las víctimas en un 83,8%, frente a un 16,1% de casos en niños y adolescentes hombres. Esto evidencia que las violencias sexuales, en este grupo poblacional, presentan a las mujeres como las principales víctimas, constituyéndose como violencias de género. Además, el 10,4% de las situaciones de violencia sexual fueron identificadas en niños y niñas entre los 0 y 4 años y el 20,9% de estas situaciones en menores de edad se concentraron en niñas y niños entre los 5 y 9 años.

**Tabla 5 NÚMERO Y PORCENTAJE DE CASOS VIOLENCIA SEXUAL NOTIFICADOS SIVIGILA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - COLOMBIA 2024**

Rango de edad	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	% Total
0 a 4 años	896	15,1%	2.694	9,4%	3.590	10,4%
5 a 9 años	2.497	42,0%	4.718	16,5%	7.215	20,9%
10 a 14 años	1.962	33,0%	16.262	57,0%	18.224	52,9%
15 a 18 Años	584	9,8%	4.843	17,0%	5.427	15,8%
<b>Total</b>	<b>5.938</b>	<b>100,0%</b>	<b>28.512</b>	<b>100,0%</b>	<b>34.450</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las violencias de género – SIVIGILA – Instituto Nacional de Salud año 2024

1. Es importante precisar que, conforme a la ficha de notificación 875 para la vigilancia en salud pública de las violencias de género intrafamiliar del SIVIGILA, dentro de las modalidades de violencias sexuales se encuentran: acoso sexual, acceso carnal, explotación sexual, trata de personas, actos sexuales, otras violencias sexuales, y mutilación genital femenina.

En cuanto a la caracterización por pertenencia étnica de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias sexuales, un 5,5% (1.904 casos) se presentaron contra niñas, niños y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos (tabla 11). Su representación en niñas, niños y adolescentes indígenas fue de 1.067 casos (representando un 3,1% de los casos totales en 2024); en niñez negra/afrocolombiana en 741 casos (2,2% del total); en raizales 50 situaciones de violencia sexual (0,1% del total), en ROM o Gitanos 38 (0,1% del total), y en Palanqueros 8 casos.

**Tabla 6. NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL NOTIFICADOS SIVIGILA SEGÚN PERTENENCIA ETNICA Y SEXO - COLOMBIA 2024**

Pertenencia Étnica	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	% Total
Indígena	83	1,4%	984	3,5%	1.067	3,1%
Rom, Gitano	7	0,1%	31	0,1%	38	0,1%
Raizal	9	0,2%	41	0,1%	50	0,1%
Palenquero	5	0,1%	3	0,0%	8	0,0%
Negro-Afro	84	1,4%	657	2,3%	741	2,2%
Otro	5.750	96,8%	26.796	94,0%	32.546	94,5%
<b>Total</b>	<b>5.938</b>	<b>100,0%</b>	<b>28.512</b>	<b>100,0%</b>	<b>34.450</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SIVIGILA – Instituto Nacional de Salud Datos 2024

Como se mencionó anteriormente, la mayor parte de las violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes en el país son presuntamente cometidas por personas cercanas a la víctima. Para el año 2024, el 49,3% (16.996) de las situaciones presentadas fueron cometidas por un familiar (incluyendo padres), pareja o amigo(a) de la víctima. En 13,6% de los casos el o la agresora fue la pareja (se incluye novio o novia del o la adolescente) y la expareja en el 3,3% de los casos, en estos casos la mayoría de las víctimas también fueron niñas y adolescentes mujeres. Del total de casos de violencia sexual, se calcula que el padre fue el agresor en un 5,8% de los casos y la madre solo en el 1,81%.

**Tabla 7. NÚMERO DE CASOS VIOLENCIA SEXUAL NOTIFICADOS SIVIGILA AGRESOR (A) FAMILIAR Y SEXO DE LA VICTIMA - COLOMBIA 2024**

Presunto Agresor	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	% Total
Familiar	1.530	25,8%	6.331	22,2%	7.861	22,8%
Otro	804	13,5%	4.286	15,0%	5.090	14,8%
Pareja	120	2,0%	4.551	16,0%	4.671	13,6%
Desconocido	701	11,8%	3.176	11,1%	3.877	11,3%
Conocido sin ningún trato	515	8,7%	2.378	8,3%	2.893	8,4%

Presunto Agresor	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	% Total
Compañero de estudio(a)	1.022	17,2%	1.535	5,4%	2.557	7,4%
Amigo(a)	494	8,3%	1.973	6,9%	2.467	7,2%
Padre	318	5,4%	1.679	5,9%	1.997	5,8%
Vecino (a)	393	6,6%	1.513	5,3%	1.906	5,5%
Expareja	41	0,7%	1.090	3,8%	1.131	3,3%
<b>Total</b>	<b>5.938</b>	<b>100,0%</b>	<b>28.512</b>	<b>100,0%</b>	<b>34.450</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las violencias de género. SIVIGILA - 2024

Estas estadísticas subrayan el considerable riesgo que enfrentan muchas niñas y adolescentes mujeres, en sus propios hogares, especialmente debido a las dinámicas de poder desiguales que operan en estos espacios. En cuanto a las agresiones por parte de la pareja, las niñas y mujeres adolescentes son las principales víctimas, en un 97,4%, frente a los niños y hombres adolescentes, con un 2,6 %, lo que corrobora la necesidad de trabajar en la prevención de las violencias sexuales, desde temprana edad. En contraste, unos de los principales agresores sexuales contra niños y hombres adolescentes son los compañeros(a)s de estudio. En el caso de los niños y hombres adolescentes, estos representan el 17,2% de los presuntos agresores sexuales; mientras que para las niñas y mujeres adolescentes solo representan el 5,4% del total de los presuntos agresores de violencias sexuales contra ellas.

Continuando con la información del SIVIGILA, en cuanto al lugar de ocurrencia de los hechos de violencias sexuales, el 67,1% se presentaron en la vivienda de niñas, niños y adolescentes, con un total de 23.110 casos (Tabla 13). Esto reafirma la necesidad de establecer estrategias integrales e intersectoriales, para prevenir estas violencias en el entorno del hogar. Al lugar de vivienda, le siguen como escenarios de riesgo el de “otro” con el 14,0%; centros educativos con 9,8% y vía pública con 4,9%. Por lo que se puede concluir que el entorno de la vivienda al igual que el educativo, deben ser escenarios donde se fortalezcan las estrategias de prevención, desde una perspectiva de género, considerando que en estos dos escenarios se presentan el 76,8% de los casos de violencias sexuales.

**Tabla 8. NÚMERO DE CASOS VIOLENCIA SEXUAL SIVIGILA ESCENARIO OCURRENCIA Y SEXO DE LA VICTIMA - COLOMBIA 2024**

Escenario de Ocurrencia	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	% Total
1. Vía Pública	238	4,0%	1.456	5,1%	1.694	4,9%
2. Vivienda	3.504	59,0%	19.606	68,8%	23.110	67,1%
3. Centro educativo	1.199	20,2%	2.162	7,6%	3.361	9,8%
4. Oficina o edificio de Oficinas	29	0,5%	72	0,3%	101	0,3%
7. Otro	738	12,4%	4.101	14,4%	4.839	14,0%
8. Estabecimiento Comercial	41	0,7%	176	0,6%	217	0,6%
9. Espacio terrestre Al aire Libre	111	1,9%	589	2,1%	700	2,0%

Escenario de Ocurrencia	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	% Total
10. Lugar de Espacimient	9	0,2%	115	0,4%	124	0,4%
Sin información	69	1,2%	235	0,8%	304	0,9%
<b>Total</b>	<b>5.938</b>	<b>100,0%</b>	<b>28.512</b>	<b>100,0%</b>	<b>34.450</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las violencias de género – SIVIGILA 2024

Con relación a la distribución de los casos de violencias sexuales por departamento, el 57,8% de los casos de violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes a nivel nacional se concentran en 4 entidades territoriales: Bogotá (8.962 casos), Antioquia (4.659), Valle del Cauca 2.907 casos), Cundinamarca (2.199) y Santander (1.170) (Tabla 14). Esta información es consecuente con la densidad poblacional que tienen estas entidades territoriales.

**Tabla 9. NÚMERO DE CASOS VIOLENCIA SEXUAL EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA, COLOMBIA 2024**

Departamento de Procedencia	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	% Total
AMAZONAS	18	0,3%	124	0,4%	142	0,4%
ANTIOQUIA	862	14,5%	3.797	13,3%	4.659	13,5%
ARAUCA	29	0,5%	211	0,7%	240	0,7%
ATLANTICO	76	1,3%	488	1,7%	564	1,6%
BARRANQUILLA	75	1,3%	487	1,7%	562	1,6%
BOGOTA	2.090	35,2%	6.872	24,1%	8.962	26,0%
BOLIVAR	65	1,1%	604	2,1%	669	1,9%
BOYACA	96	1,6%	512	1,8%	608	1,8%
CALDAS	165	2,8%	670	2,3%	835	2,4%
CAQUETA	30	0,5%	297	1,0%	327	0,9%
CARTAGENA	66	1,1%	445	1,6%	511	1,5%
CASANARE	24	0,4%	214	0,8%	238	0,7%
CAUCA	99	1,7%	798	2,8%	897	2,6%
CESAR	83	1,4%	517	1,8%	600	1,7%
CHOCO	11	0,2%	109	0,4%	120	0,3%
CORDOBA	86	1,4%	801	2,8%	887	2,6%
CUNDINAMARCA	400	6,7%	1.799	6,3%	2.199	6,4%
GUAINIA	3	0,1%	33	0,1%	36	0,1%
GUAJIRA	43	0,7%	352	1,2%	395	1,1%
GUAVIARE	3	0,1%	41	0,1%	44	0,1%
HUILA	122	2,1%	773	2,7%	895	2,6%
MAGDALENA	36	0,6%	372	1,3%	408	1,2%
META	106	1,8%	744	2,6%	850	2,5%
NARIÑO	119	2,0%	773	2,7%	892	2,6%

Departamento de Procedencia	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	% Total
NORTE SANTANDER	82	1,4%	523	1,8%	605	1,8%
PUTUMAYO	40	0,7%	251	0,9%	291	0,8%
QUINDIO	67	1,1%	307	1,1%	374	1,1%
RISARALDA	144	2,4%	828	2,9%	972	2,8%
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	10	0,2%	52	0,2%	62	0,2%
SANTANDER	200	3,4%	970	3,4%	1.170	3,4%
STA MARTA D.E.	38	0,6%	118	0,4%	156	0,5%
SUCRE	41	0,7%	348	1,2%	389	1,1%
TOLIMA	116	2,0%	677	2,4%	793	2,3%
VALLE	478	8,0%	2.429	8,5%	2.907	8,4%
VAUPES	4	0,1%	23	0,1%	27	0,1%
VICHADA	5	0,1%	73	0,3%	78	0,2%
SIN INFORMACION	6	0,1%	80	0,3%	86	0,2%
<b>Total general</b>	<b>5.938</b>	<b>100,0%</b>	<b>28.512</b>	<b>100,0%</b>	<b>34.450</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las violencias de género – SIVIGILA – Instituto Nacional de Salud datos 2024

Adicionalmente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) consolida estadísticas de las situaciones de violencia contra la niñez a través de los ingresos en el sistema de información misional que responden a Procesos de Restablecimiento de Derechos (PARD).

### 1.3. CIFRAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL (SIM) DEL ICBF

#### PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (PARD)- CIFRAS VIOLENCIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:

**Tabla 10. NÚMERO DE CASOS POR MOTIVO DE INGRESO A PARD POR AÑO - COLOMBIA 2020-2024**

AÑO	Omisión o negligencia	Violencia Psicológica	Violencia Sexual	Violencia física	Total
2020	9.458	1.329	14.226	2.480	27.493
2021	13.629	1.973	18.616	3.345	37.563
2022	14.562	1.110	19.065	1.797	36.534
2023	14.703	1.010	16.946	1.479	34.138
2024	16.384	1.102	18.746	1.640	37.872
<b>Total</b>	<b>68.736</b>	<b>6.524</b>	<b>87.599</b>	<b>10.741</b>	<b>173.600</b>

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Ingresos PARD Sistema de Información Misional – SIM.

De conformidad con el reporte del Sistema de Información Misional - SIM, en 2024 se registró el ingreso de 37.872 niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados a las diferentes modalidades de atención del ICBF, lo que representa un aumento del 10,9% con respecto a los ingresos del año anterior 2023. El principal motivo de ingreso fue el de violencias sexuales (49,5%) con 18.746 procesos, registrando un aumento del 10,6% con respecto del año anterior; seguido por los procesos relacionados con omisión o negligencia que representaron el 43,3% (aumentando en un 11,4% con respecto al año anterior); la violencia física con un 4,3% (aumentando un 10,9% con respecto al año anterior); y la violencia psicológica con el 2,9% (con un aumento del 11,4% con respecto al año anterior).

A continuación, se presenta la desagregación de los casos reportados según el tipo de violencia y el sexo de la víctima.

**Tabla 11. CASOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA Y SEXO 2020-2023**

AÑO	SEXO	Omisión o negligencia	Violencia Psicológica	Violencia Sexual	Violencia física
2020	Femenino	4.591	739	11.988	1.284
	Masculino	4.865	589	2.237	1.196
2021	Femenino	6.692	1.110	15.975	1.739
	Masculino	6.926	861	2.640	1.606
2022	Femenino	7.130	646	16.524	891
	Masculino	7.431	464	2.538	906
2023	Femenino	7.155	588	14.707	742
	Masculino	7.542	422	2.234	737
2024	Femenino	8.006	639	16.204	907
	Masculino	8.378	463	2.542	733

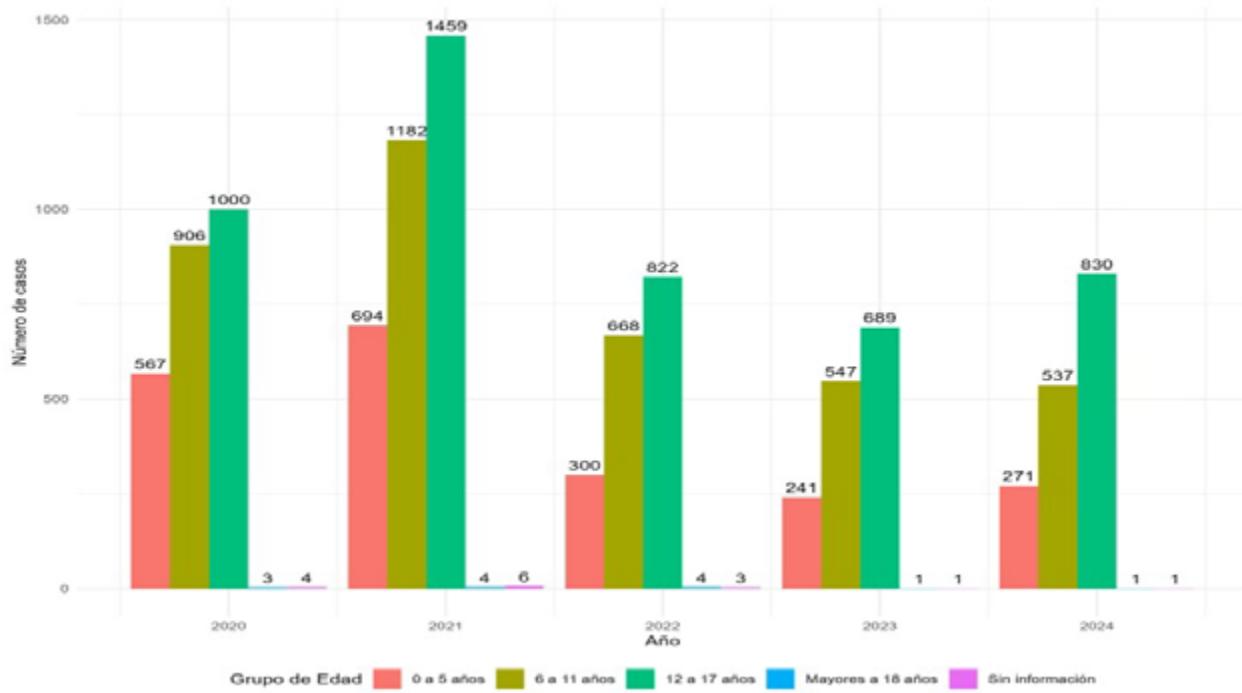
Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Ingresos PARD Sistema de información Misional – SIM.

Los ingresos a procesos administrativos para el restablecimiento de derechos (PARD) también cuentan con diferencias en cuanto al sexo de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Como lo muestra la Tabla 16, la mayor parte de los motivos de ingreso PARD contra NNA se concentran en las niñas y adolescentes. Frente a las violencias sexuales, estas aumentaron un 10,2% en el caso de las niñas y mujeres adolescentes con respecto al año 2023; mientras que en el caso de los niños y adolescentes aumentaron en un 13,8%. En el caso de las violencias físicas, se registró un aumento de 22,2% para las niñas y mujeres adolescentes con respecto al año anterior; mientras que en el caso de niños y hombres adolescentes estas cayeron en un 0,5%.

Al analizar la violencia física por ciclo de vida, se observa que la mayor parte (50,6%) de los casos se concentra en la adolescencia (entre los 12 y 17 años); seguido de la niñez (32,7%) entre los 6 y 11 años y, finalmente, la primera infancia (16,5%) entre 0 a 5 años (Ilustración 1). Para el 2024, la violencia física contra la adolescencia creció en un 20,5% con respecto al año anterior. En el caso de la violencia física contra la primera infancia (entre los 0 y 5 años), ésta creció un 12,4% mientras que la violencia física contra la niñez (entre 6 y 11 años) disminuyó sólo un 1,8%.

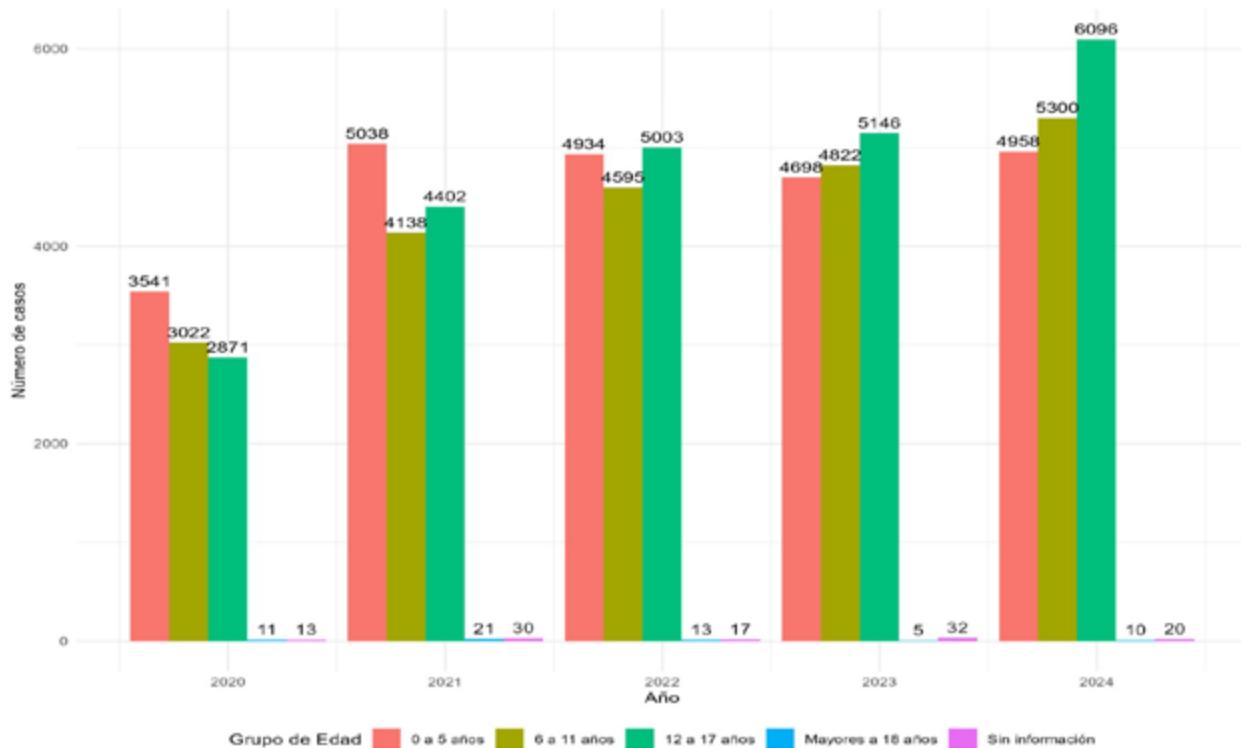
Frente a los casos de negligencia y omisión, se puede observar una distribución relativa similar entre los grupos de edad de las víctimas. Para 2024, el 37,2% de casos de omisión y negligencia corresponden a la adolescencia (entre los 12 y 17 años); seguido de la niñez (entre los 6 y 11 años) con 32,3% y, finalmente, la primera infancia (entre 0 a 5 años) con 30,3% (Ilustración 2). En comparación con 2023, el crecimiento de las violencias por omisión y negligencia se concentró en la adolescencia, la cual reportó un crecimiento de 18,5% con respecto al año anterior. En el caso de la violencia por omisión y negligencia contra la primera infancia (entre los 0 y 5 años), ésta creció un 5,5% mientras que en el caso de la niñez (entre 6 y 11 años) aumentó sólo un 9,9%.

**Ilustración 1. NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA FISICA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES REPORTADOS TOTAL NACIONAL SEGUN SEXO Y CURSO DE VIDA 2020-2024**



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Ingresos PARD Sistema de información Misional – SIM diciembre 2024

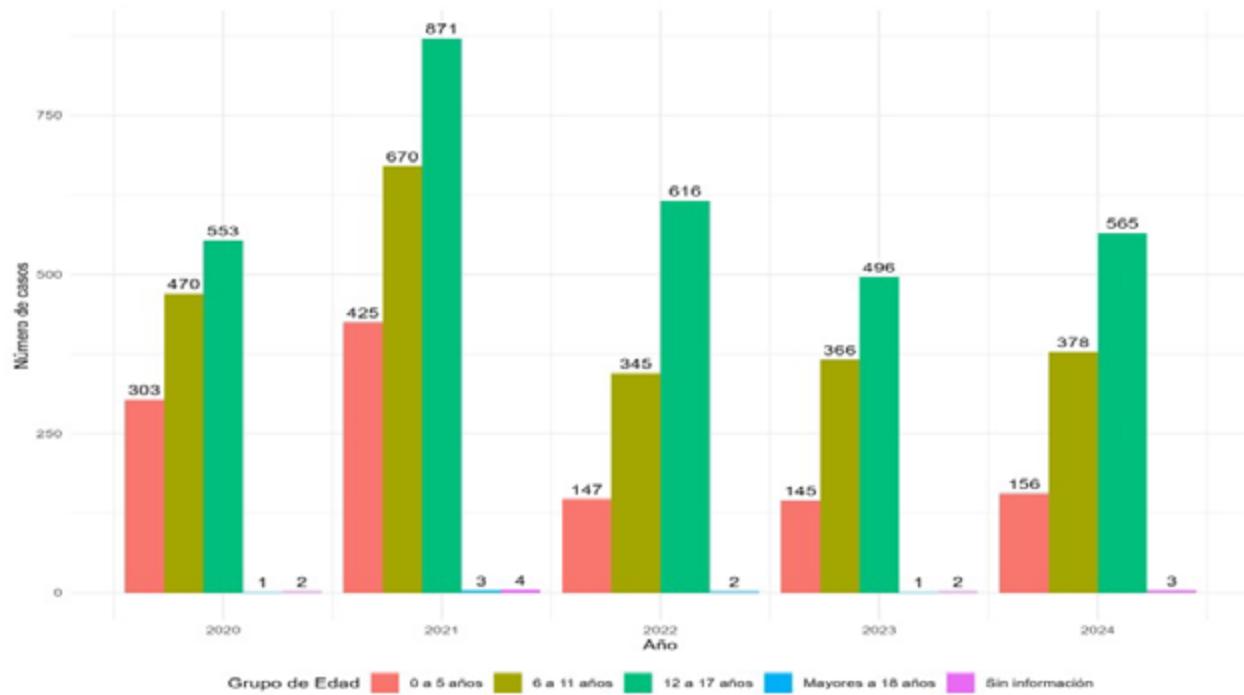
**Ilustración 2. NÚMERO DE CASOS NEGLIGENCIA Y OMISIÓN, TOTAL NACIONAL CURSO DE VIDA 2020-2024**



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Ingresos PARD. Sistema de información Misional – SIM.

Tal como sucede con la violencia física, la violencia psicológica se concentra principalmente en los adolescentes y niños entre los 6 y 11 años. Para 2024, los y las adolescentes (entre 12 y 17 años) concentraron la mayor parte (51,3%) de los casos de violencia psicológica; seguido de la niñez (34,3%) entre los 6 y 11 años y, finalmente, la primera infancia (14,2%) entre 0 a 5 años (Ilustración 3). La violencia psicológica contra adolescentes (entre 12 y 17 años) aumentó un 13,9% en los últimos dos años, pasando de 496 casos en 2023 a 565 casos en 2024. Por su parte, la violencia psicológica contra la niñez y la primera infancia aumentó en 3,3% y 7,6%, respectivamente, con respecto al año anterior.

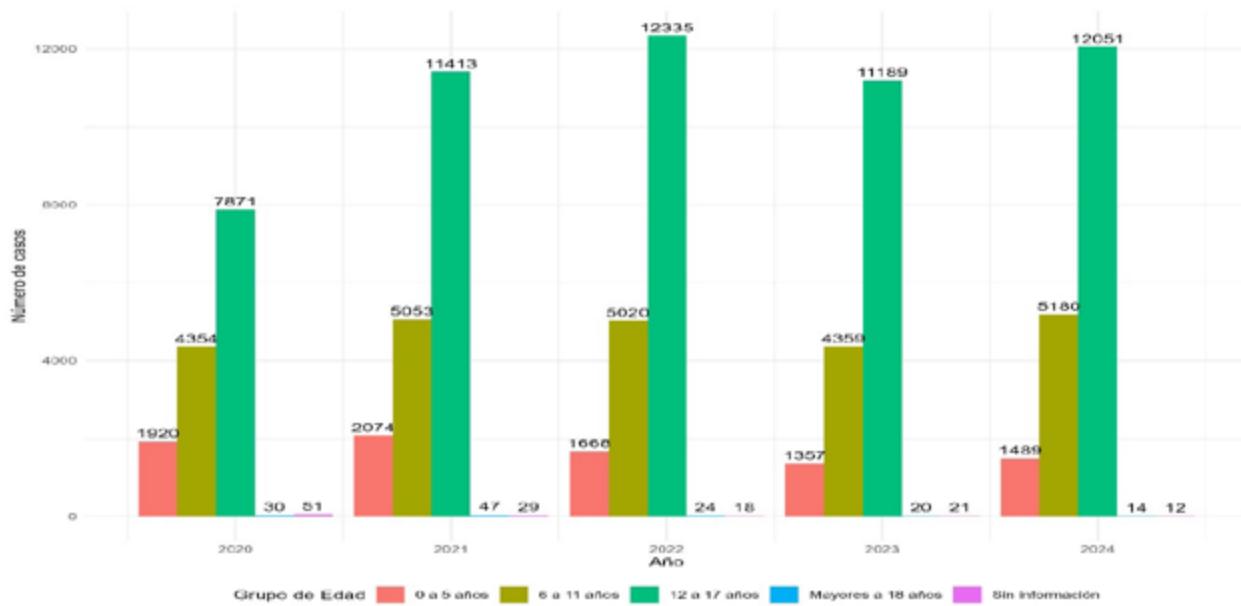
### Ilustración 3. NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA PSICOLOGICA SEGUN CURSO DE VIDA 2020-2024



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2024. Ingresos PARD Sistema de información Misional – SIM diciembre 2023

Finalmente, la violencia sexual se concentra principalmente en los adolescentes (12 a 17 años). Para 2024, el 64,3% de casos se concentraron en hombres y mujeres adolescentes; seguido del 27,6% de los casos contra la niñez (entre 6 y 11 años) (Ilustración 4). Como se ha señalado anteriormente, la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes ha aumentado en 2024, siendo más notorio en las violencias sexuales contra la niñez (6 a 11 años) la cual aumentó 18,8%, pasando de 4359 casos en 2023 a 5180 casos en 2024. Por su parte, la violencia psicológica contra la primera infancia y la adolescencia aumentó en 9,7% y 7,7%, respectivamente, con respecto al año anterior.

#### Ilustración 4 NÚMERO DE CASOS VIOLENCIA SEXUAL POR SEXO Y CURSO DE VIDA 2020-2024



Durante el año 2024, de los 18.746 niñas, niños y adolescentes con ingreso PARD por violencia sexual, el 3,1% (589) se auto reconocen como pertenecientes a algún grupo étnico. De las personas menores de 18 años con pertenencia étnica, 437 (2,3% del total) corresponden a indígenas, el 130 (0,7%) son afrodescendientes, 17 (0,1%) son raizales o palanqueros y 2 se reconocen como perteneciente a Comunidades Negras.

**TABLA 12. NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIAS SEXUALES POR PERTENENCIA ETNICA QUE INGRESARON A PARD - COLOMBIA 2024**

Pertenencia Étnica	Masculino	Femenino	TOTAL
AFROCOLOMBIANO (A)	114	16	130
COMUNIDAD NEGRA	1	1	2
INDÍGENA	381	56	437
PALENQUERO (A)	3	0	3
RAIZAL	15	2	17
Sin pertenencia étnica	15.251	2.420	17.671

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Datos Sistema de Información Misional SIM año 2024 \*Ac-  
tos Sexuales, Acceso carnal y Acoso sexual

Por otra parte, de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron a PARD por violencia sexual, se encuentra que, en el 2024, 768 son de nacionalidad venezolana y 26 de otras nacionalidades. La niñez procedente de Venezuela representó en 2024 un porcentaje del 4,1% del total de casos por violencia sexual atendidos. (Tabla 18)

**TABLA 13. NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIAS SEXUALES POR NACIONALIDAD QUE INGRESARON A PARD - COLOMBIA 2024**

Año	Colombiano(a)	Venezolano(a)	Otras nacionalidades	Sin información	Total
2020	13.337	781	72	36	14.226
2021	17.641	948	17	10	18.616
2022	18.205	836	19	5	19.065
2023	16.119	803	19	5	16.946
2024	17.947	768	26	5	18.746

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Datos Sistema de Información Misional SIM.

Por último, al revisar el reporte por cada uno de los departamentos donde se hizo el restablecimiento de los derechos en 2024 a víctimas de violencia sexual, se encontró que las cinco regionales del ICBF donde más se dio apertura a PARD fueron: Bogotá (4.634), Valle de Cauca (1.732), Atlántico (1.102), Antioquia (1.027) y Cundinamarca (926), similar a lo reportado por las demás instituciones.

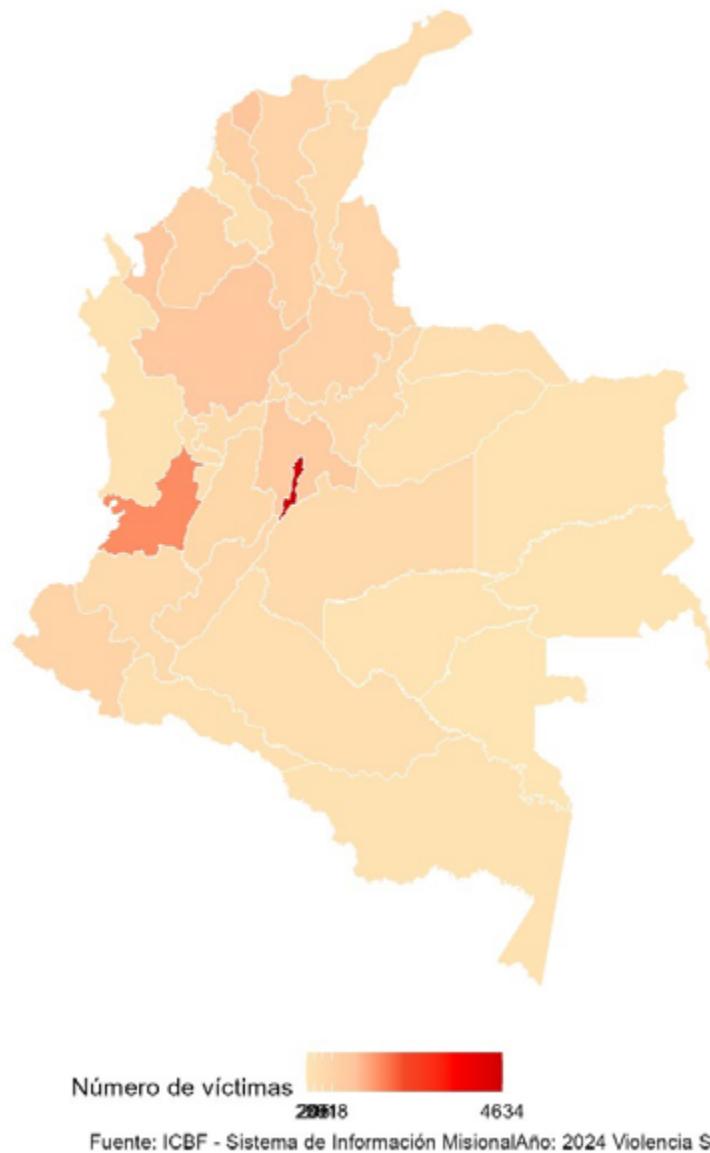
**TABLA 14. NÚMERO DE CASOS Y PORCENTAJE VARIACIÓN DE VIOLENCIAS SEXUALES CONTRA PERSONAS MENORES 18 AÑOS EN COLOMBIA - DATOS ICBF POR DEPARTAMENTO - COLOMBIA 2024**

DIRECCIÓN REGIONAL	2023	2024	Variación
AMAZONAS	102	112	9,8%
ANTIOQUIA	847	1.027	21,3%
ARAUCA	156	229	46,8%
ATLÁNTICO	1.111	1.102	-0,8%
BOGOTÁ	4.455	4.634	4,0%
BOLÍVAR	600	729	21,5%
BOYACÁ	397	471	18,6%
CALDAS	293	386	31,7%
CAQUETA	203	230	13,3%
CASANARE	252	201	-20,2%
CAUCA	390	395	1,3%
CESAR	383	399	4,2%

DIRECCIÓN REGIONAL	2023	2024	Variación
CHOCO	141	139	-1,4%
CORDOBA	590	674	14,2%
CUNDINAMARCA	896	926	3,3%
GUAINIA	53	59	11,3%
GUAVIARE	105	84	-20,0%
HUILA	451	466	3,3%
LA GUAJIRA	351	330	-6,0%
MAGDALENA	591	599	1,4%
META	355	391	10,1%
NARIÑO	411	618	50,4%
NORTE DE SANTANDER	463	568	22,7%
PUTUMAYO	154	205	33,1%
QUINDIO	267	222	-16,9%
RISARALDA	216	310	43,5%
SAN ANDRES	33	47	42,4%
SANTANDER	522	642	23,0%
SEDE NACIONAL	1	0	-100,0%
SUCRE	228	237	3,9%
TOLIMA	325	480	47,7%
VALLE DEL CAUCA	1.482	1.732	16,9%
VAUPES	26	20	-23,1%
VICHADA	96	82	-14,6%

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Datos Sistema de Información Misional. \*Actos Sexuales, Acceso carnal y Acoso sexual

Ilustración 5. ICBF – NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA, COLOMBIA 2024



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Datos Sistema de Información Misional. Violencia Sexual.

#### 1.4. DATOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - DANE

El DANE cuenta con información valiosa que nos permite dar un contexto importante sobre algunos indicadores estrechamente relacionados con la problemática

de violencia sexual y que a su vez posibilita el efectuar un seguimiento continuo con el fin de mitigar las barreras de acceso a los servicios de salud y el acceso a la educación sexual para los niños, niñas y adolescentes; así mismo contribuyen en la definición de estrategias que permiten minimizar las situaciones de violencia en las que especialmente, las mujeres se sientan seguras en sus entornos. En este contexto se presentan los datos de nacimientos en adolescentes y mortalidad en gestantes con corte a 2024.

## NACIMIENTOS EN GESTANTES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

De acuerdo con datos del DANE, el total de nacimientos producto de embarazos en mujeres y adolescentes entre los 10 a 19 años en 2024 fue de 67.992 nacidos vivos, siendo inferior en un 17,5% con respecto al año anterior. De este total, el 95,3% se produjo en adolescentes entre los 15 a 19 años, y el restante 4,7%, en menores de 14 años (Tabla 20).

**Tabla 15. NACIDOS VIVOS EN NIÑAS ENTRE 10-14 AÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 15-19 AÑOS 2023 - 2024**

Rango etario	2023	2024
De 10-14 Años	3.837	3.200
De 15-19 Años	78.617	64.792
<b>Total</b>	<b>515.549</b>	<b>453.901</b>

Fuente: DANE – Estadísticas Vitales.

Es de especial interés realizar el seguimiento a los embarazos en niñas y adolescentes de entre 10 y 14 años, teniendo en cuenta que en Colombia todo comportamiento sexual con una persona menor de 14 años se configura en una violencia sexual y además los embarazos en este grupo de la población representan un alto riesgo de mortalidad (Art. 209 del Código Penal). Para el año 2024, se registraron 3.200 nacimientos vivos en madres entre los 10 y 14 años, lo que representa una disminución del 16,6% con respecto al año anterior. De igual forma, el seguimiento a los embarazos en mujeres y personas en capacidad de gestar, entre 15 y 19 años es igualmente relevante, por cuanto pueden estar asociados a determinantes como: la situación económica, relaciones de pareja abusivas en las que se ejerce poder sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres y personas en capacidad de gestar; como la explotación sexual, los matrimonios infantiles o uniones tempranas, así como a otras formas de violencia sexual. Para el año 2024, se registraron 64.792 nacimientos vivos en madres entre los 15 y 19 años, representando una reducción del 17,6% con respecto al año anterior.

Frente a la distribución territorial de los nacimientos en madres niñas y adolescentes, el 39,3% de los nacimientos en madres entre 10 y 14 años se concentran en los departamentos de Antioquia (11,5%), Bolívar (6,2%), Valle del Cauca (5,5%), Bogotá, Cesar y La Guajira (5,4% cada uno). Por su parte, la mayor parte de los nacimientos vivos en madres entre los 15 y 19 años durante 2024 se concentraron en los departamentos de Antioquia (10,6%), Bolívar (6,8%), Bogotá (6,7%), Valle del Cauca (5,8%) y Atlántico (5,7%).

## NACIDOS VIVOS EN NIÑAS ENTRE 10-14 AÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 15-19 AÑOS SEGÚN DEPARTAMENTO 2024

**Tabla 16. NÚMERO DE NACIDOS VIVOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES  
POR DEPARTAMENTO 2024**

Departamento	De 10-14 Años	De 15-19 Años	Total Nacimientos
Amazonas	8	135	773
Antioquia	367	6.857	52.171
Arauca	35	556	3.002
Archipiélago de San Andrés y Providencia	4	49	601
Atlántico	146	3.683	26.237
Bogotá	172	4.353	56.541
Bolívar	199	4.408	24.559
Boyacá	48	1.185	10.265
Caldas	38	774	5.889
Caquetá	78	1.003	4.819
Casanare	34	651	4.642
Cauca	127	2.122	12.600
Cesar	172	2.816	14.802
Chocó	118	1.204	5.864
Cundinamarca	103	2.955	27.060
Córdoba	170	3.316	17.625
Guainía	16	154	714
Guaviare	14	172	992
Huila	112	2.069	12.983
La Guajira	173	3.358	17.339
Magdalena	143	3.485	15.857
Meta	95	1.614	11.670
Nariño	122	1.640	11.387
Norte de Santander	77	2.427	15.765
Putumayo	41	589	3.485
Quindío	22	427	3.728

Departamento	De 10-14 Años	De 15-19 Años	Total Nacimientos
Risaralda	45	1.099	7.517
Santander	88	2.318	18.659
Sucre	78	1.790	9.537
Tolima	84	1.644	11.094
Valle del Cauca	176	3.746	33.055
Vaupés	1	105	545
Vichada	30	305	1.371
Extranjero	31	640	2.448
Sin Información	33	1.143	8.305
<b>Total</b>	<b>3.200</b>	<b>64.792</b>	<b>453.901</b>

Fuente: DANE – Estadísticas Vitales.

## 1.5. CIFRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (INMLCF)

Por otra parte, el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIR-DEC) del INMLCF, cuenta con información sobre lesiones no fatales según sexo y contexto de violencia en todo el país. De acuerdo con esta entidad, en 2024 se registraron 17.653 exámenes médico legales por presunto delito sexual a NNA, de los cuales el 86,5% correspondieron a mujeres menores de edad. Por su parte, se registraron 781 casos a nivel nacional de violencia de pareja contra niños, niñas y adolescentes, de los cuales 96,9% corresponden a niñas y mujeres adolescentes. En contraste, se registraron 594 homicidios contra niños, niñas y adolescentes, de los cuales el 84,3% de los casos fueron contra niños y hombres adolescentes.

**Tabla 17. LESIONES NO FATALES CONTRA NNA SEGÚN CONTEXTO Y SEXO. TOTAL, NACIONAL 2024**

Contexto de Violencia	Masculino	Femenino	Total
Exámenes Medicolegales por Presunto Delito Sexual	2.388	15.265	17.653
Violencia de pareja	24	757	781
Homicidio	501	93	594
Homicidio Violencia Sexual	0	0	0
Suicidio	166	121	287
Suicidio Violencia Sexual	0	0	0
Desapariciones	662	1.269	1.931
<b>Total</b>	<b>3.741</b>	<b>17.505</b>	<b>21.246</b>

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Nota: La tabla presenta el conteo preliminar de lesiones no fatales, por tanto, la información está sujeta a cambios por actualización.

Como se mencionó anteriormente, en 2024 se reportaron un total de 17.653 Exámenes Medicolegales por Presunto Delito Sexual contra menores de edad, lo que representa el 80,0% del total de los casos reportados a nivel nacional. Adicionalmente, el 86,5% fueron practicados en mujeres niñas y adolescentes y el restante 13,5% en hombres niños y adolescentes. Esto indica que las violencias sexuales son fundamentalmente violencias de género, lo que implica la mayor vulnerabilidad de las niñas y las adolescentes frente a estos delitos (tabla 22)

**Tabla 18. NÚMERO DE CASOS Y PORCENTAJE DE EXÁMENES MEDICO LEGALES POR EDAD RELACIONADO CON VIOLENCIA SEXUAL EN NNA - COLOMBIA 2024**

Grupo de Edad	Hombre	%	Mujer	% Mujer	Total	%
(00 a 04)	341	14,3%	1.077	7,1%	1.418	8,0%
(05 a 09)	884	37,0%	2.926	19,2%	3.810	21,6%
(10 a 14)	860	36,0%	8.457	55,4%	9.317	52,8%
(15 a 17)	303	12,7%	2.805	18,4%	3.108	17,6%

Fuente: Instituto Nacional de Medina Legal y Ciencias Forenses.

Así mismo, de los 22.106 dictámenes sexológicos realizados durante 2024, 17.653 fueron practicados en niñas, niños y adolescentes entre 0 a 17 años, lo que representó del total el 87,4% en niñas y el 12,5% en niños. Al analizar por grupos de edad, la mayor parte de las violencias sexuales (42,1%) en niños, niñas y adolescentes durante 2024 se concentraron entre niños y niñas entre los 10 y 14 años, seguido de los niños y niñas entre 05 y 09 años que concentraron el 17,2% (Tabla 24). También se pueden observar diferencias con relación al sexo de las víctimas. Por ejemplo, las violencias sexuales contra las niñas y mujeres adolescentes se concentran principalmente en las niñas entre los 10 y 17 años (50,9%); mientras que en el caso de los hombres estas violencias recaen en dos grupos: tanto en los niños entre 05 y 09 años (37,0%) y niños y hombres adolescentes entre 10 y 14 años (36,0%).

Con relación al área de ocurrencia, en 2024 la mayoría de los dictámenes médico legales por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se concentraron las cabeceras municipales (62,8%); mientras un 17,9% en área rural dispersa y un 5,9% en centro poblados. Así mismo, se encuentra un 13,5% sin información (tabla 23).

**Tabla 19. NÚMERO DE CASOS POR AREA DE OCURRENCIA Y PORCENTAJE DE EXAMENES MEDICO LEGALES POR DELITO RELACIONADO CON VIOLENCIA SEXUAL EN NNA - COLOMBIA 2024**

Área de Ocurrencia	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
Cabecera municipal	1.477	61,9%	9.608	62,9%	11.085	62,8%
Centro poblado (corregimiento, inspección de policía y caserío)	135	5,7%	900	5,9%	1.035	5,9%
Parte rural (vereda y campo)	409	17,1%	2.746	18,0%	3.155	17,9%
Sin información	367	15,4%	2.011	13,2%	2.378	13,5%

Fuente: Instituto Nacional de Medina Legal y Ciencias Forenses 2024.

Del total de exámenes medico legales realizados durante el año de 2024 por el INMLF, un 6,6% correspondieron a niñas, niños y adolescentes de grupos étnicos. Al desagregar por grupo étnico, los niños, niñas y adolescentes (NNA) indígenas registraron 581 casos (3,3% del total) de violencia sexual; mientras que la niñez negra/afrodescendiente reportaron 566 casos (3,2% del total).

**Tabla 20. NÚMERO DE CASOS Y PORCENTAJE DE EXÁMENES MÉDICO LEGALES POR DELITO VIOLENCIA SEXUAL A NNA SEGUN PERTENENCIA ÉTNICA - COLOMBIA 2024**

Pertenencia Étnica	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
Indígena	59	2,5%	522	2,5%	581	3,3%
Negro/Afrodescendiente	64	2,7%	502	2,7%	566	3,2%
Palenquero		0,0%	1	0,0%		0,0%
Raizal	1	0,0%	17	0,0%	18	0,1%
Sin Información	166	7,0%	875	7,0%	1.041	5,9%
Sin Pertenencia Étnica	2.098	87,9%	13.348	87,9%	15.446	87,5%

Fuente: Instituto Nacional de Medina Legal y Ciencias Forenses 2024.

Es importante señalar que, para el caso de las niñas y las mujeres adolescentes, además del sexo y género la violencia sexual está mediada por relaciones de poder relacionadas con el curso de vida. De acuerdo con la información reportada por el INMLCF, el principal agresor para los casos de violencias sexuales en niñas, niños y adolescentes es un “familiar” con el 27,8% de los casos reportados para 2023. Le sigue un “conocido” con el 25,2%, en tercer lugar, la pareja o expareja con un 7,4% y amigo(a) con un 16,3%

**Tabla 21. NÚMERO DE CASOS Y PORCENTAJE DE EXÁMENES MÉDICO LEGALES POR DELITO POR VIOLENCIA SEXUAL SEGUN AGRESOR - COLOMBIA 2024**

Presunto Agresor	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
Agresor desconocido	79	3,3%	546	3,6%	625	3,3%
Amigo(a)	191	8,0%	1.105	7,2%	1.296	8,0%
Compañero(a) de estudio o de trabajo	123	5,2%	335	2,2%	458	5,2%
Conocido(a)	602	25,2%	2.967	19,4%	3.569	25,2%
Desmovilizados/Reinsertados	0	0,0%	1	0,0%	0	0,0%
Empleador	4	0,2%	12	0,1%	16	0,2%
Familiar	664	27,8%	3.821	25,0%	4.485	27,8%
Miembros de grupos alzados al margen de la ley	3	0,1%	42	0,3%	45	0,1%
Miembros de las fuerzas armadas y de policía	0	0,0%	5	0,0%	0	0,0%
Miembros de seguridad privada	3	0,1%	14	0,1%	17	0,1%
Otros grupos	0	0,0%	1	0,0%	0	0,0%
Pareja o ex-pareja	389	16,3%	4.857	31,8%	5.246	16,3%
Personal de custodia	13	0,5%	35	0,2%	48	0,5%
Sin información	317	13,3%	1.524	10,0%	1.841	13,3%

Fuente: Instituto Nacional de Medina Legal y Ciencias Forenses, 2024.

En cuanto al lugar o escenario donde ocurrió el hecho de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el INMLCF, 13.507 ocurrieron dentro de la vivienda lo que corresponde al 76,6% del total de casos que se presentaron durante el año 2024. Le siguen los centros educativos y la calle (autopista, avenida, dentro de la ciudad) con 856 y 796 casos, respectivamente; representando el 4,9% y 4,5% del total (Tabla 26). Estos datos revelan los lugares que significan mayor riesgo de violencia sexual para niñas, niños y adolescentes, en los cuales es necesario fortalecer las estrategias para la prevención y la denuncia, como son el entorno del hogar, los centros educativos y el entorno de la calle o comunitario por donde se movilizan niñas, niños y adolescentes.

**Tabla 22. NÚMERO DE CASOS Y PORCENTAJE DE EXÁMENES MÉDICO LEGALES POR DELITO DE VIOLENCIA SEXUAL Y ESCENARIO - COLOMBIA 2024**

Escenario del Hecho	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
Calle (autopista, avenida, dentro de la ciudad)	111	4,6%	685	4,5%	796	4,5%
Carretera (fuera de la ciudad)	19	0,8%	135	0,9%	154	0,9%
Centro de atención médica (hospital, clínica, consultorio, etc.)	13	0,5%	23	0,2%	36	0,2%
Centros de reclusión	8	0,3%	5	0,0%	13	0,1%

Escenario del Hecho	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
Centros educativos	165	6,9%	691	4,5%	856	4,9%
Espacios acuáticos al aire libre (mar, río, arroyo, humedal, lago, etc.)	7	0,3%	20	0,1%	27	0,2%
Espacios terrestres al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa, etc.)	40	1,7%	223	1,5%	263	1,5%
Establecimiento comercial (tienda, centro comercial, almacén, plaza de mercado)	29	1,2%	158	1,0%	187	1,1%
Establecimiento industrial (fábrica, planta) y/o obras en construcción	1	0,0%	12	0,1%	13	0,1%
Establecimientos de expendio de comidas (restaurantes, asaderos, salsamentarias, etc.)	4	0,2%	16	0,1%	20	0,1%
Establecimientos dedicados a la administración pública (cortes, juzgados, ministerios, etc.)		0,0%	1	0,0%	0	0,0%
Establecimientos financieros y relacionados (bancos, fiduciarias, etc.)	2	0,1%	1	0,0%	3	0,0%
Guarniciones militares y/o de policía		0,0%	1	0,0%	0	0,0%
Lugares de actividades culturales (cines, teatros, museos, bibliotecas, etc.)	6	0,3%	14	0,1%	20	0,1%
Lugares de cuidado de personas (hospicios, orfelinatos, hogares geriátricos, etc.)	31	1,3%	25	0,2%	56	0,3%
Lugares de esparcimiento con expendio de alcohol	4	0,2%	14	0,1%	18	0,1%
Lugares de hospedaje (hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje no permanente, moteles, etc.)	29	1,2%	266	1,7%	295	1,7%
Oficinas y/o edificios de oficinas	3	0,1%	6	0,0%	9	0,1%
Otros	2	0,1%	20	0,1%	22	0,1%
Parqueaderos, estacionamientos		0,0%	8	0,1%	0	0,0%
Piscina y Jacuzzi (vivienda)	2	0,1%	6	0,0%	8	0,0%
Piscina y jacuzzi (establecimientos turísticos, recreativos, deportivos)	4	0,2%	23	0,2%	27	0,2%
Sin Información	150	6,3%	645	4,2%	795	4,5%
Sitio de culto (capilla, iglesia, templo, etc.)	4	0,2%	18	0,1%	22	0,1%
Taller		0,0%	2	0,0%	0	0,0%
Terminales de pasajeros	4	0,2%	9	0,1%	13	0,1%
Terreno baldío	6	0,3%	20	0,1%	26	0,1%
Transporte masivo	1	0,0%	8	0,1%	9	0,1%
Vehículo de servicio particular	9	0,4%	85	0,6%	94	0,5%
Vivienda	1.671	70,0%	11.836	77,5%	13.507	76,6%
Vía pública	31	1,3%	194	1,3%	225	1,3%
Zonas de actividades agropecuarias	3	0,1%	7	0,0%	10	0,1%
Áreas deportivas y/o recreativas	29	1,2%	88	0,6%	117	0,7%

Fuente: Instituto Nacional de Medina Legal y Ciencias Forenses.

Finalmente, la tabla 27 resume el número de casos de violencia sexual contra menores de edad a nivel territorial. Durante el año 2024, el 53,3% de los casos de violencia sexual se concentraron en 5 entidades territoriales a saber: Bogotá (2.962), Antioquia (1.808), Cundinamarca (1.352), Valle del Cauca (1.442), Tolima (931) y Atlántico (900).

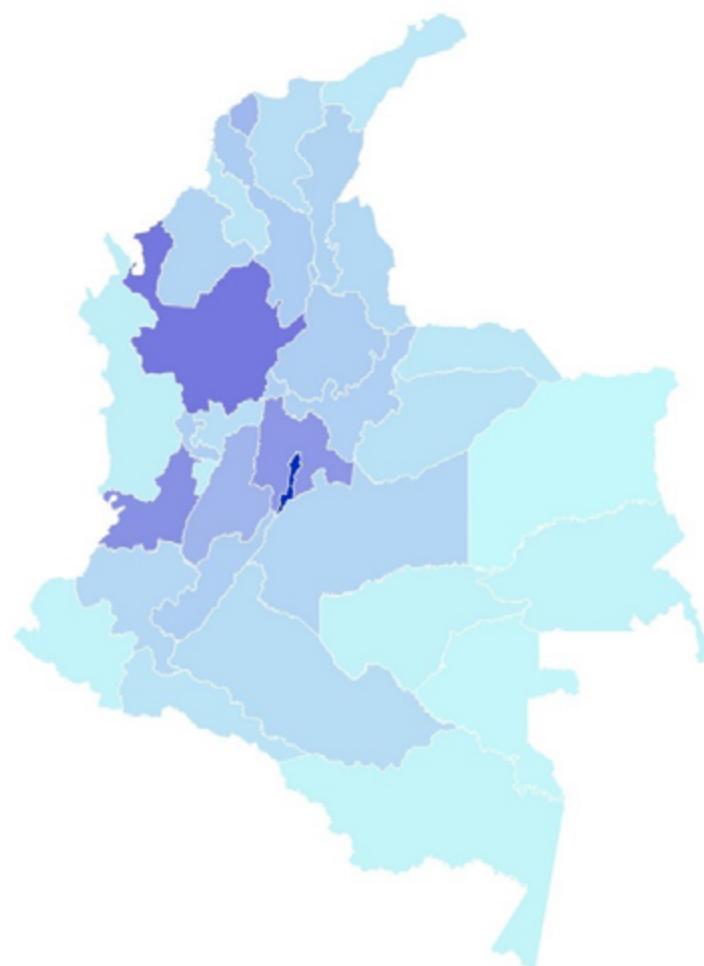
**Tabla 23. NÚMERO DE CASOS Y PORCENTAJE POR SEXO DE EXÁMENES MÉDICO LEGALES POR DELITO DE VIOLENCIA SEXUAL POR DEPARTAMENTO. COLOMBIA 2024**

Departamento	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
Antioquia	307	12,9%	1.501	9,8%	1.808	10,3%
Atlántico	105	4,4%	795	5,2%	900	5,1%
Bogotá, D.C.	436	18,3%	2.526	16,5%	2.962	16,8%
Bolívar	70	2,9%	536	3,5%	606	3,4%
Boyacá	71	3,0%	480	3,1%	551	3,1%
Caldas	64	2,7%	291	1,9%	355	2,0%
Caquetá	41	1,7%	340	2,2%	381	2,2%
Cauca	51	2,1%	383	2,5%	434	2,5%
Cesar	60	2,5%	450	2,9%	510	2,9%
Córdoba	39	1,6%	445	2,9%	484	2,7%
Cundinamarca	212	8,9%	1.140	7,5%	1.352	7,7%
Chocó	12	0,5%	126	0,8%	138	0,8%
Huila	61	2,6%	501	3,3%	562	3,2%
La Guajira	25	1,0%	196	1,3%	221	1,3%
Magdalena	35	1,5%	332	2,2%	367	2,1%
Meta	63	2,6%	412	2,7%	475	2,7%
Nariño	7	0,3%	54	0,4%	61	0,3%
Norte de Santander	51	2,1%	387	2,5%	438	2,5%
Quindío	24	1,0%	136	0,9%	160	0,9%
Risaralda	81	3,4%	477	3,1%	558	3,2%
Santander	85	3,6%	500	3,3%	585	3,3%
Sucre	29	1,2%	254	1,7%	283	1,6%
Tolima	121	5,1%	810	5,3%	931	5,3%
Valle del Cauca	222	9,3%	1.220	8,0%	1.442	8,2%
Arauca	23	1,0%	222	1,5%	245	1,4%
Casanare	33	1,4%	276	1,8%	309	1,8%
Putumayo	28	1,2%	235	1,5%	263	1,5%
San Andrés y Providencia	0	0,0%	11	0,1%	0	0,0%
Amazonas	7	0,3%	46	0,3%	53	0,3%
Guainía	8	0,3%	50	0,3%	58	0,3%
Guaviare	8	0,3%	70	0,5%	78	0,4%

Departamento	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
Vaupés	1	0,0%	17	0,1%	18	0,1%
Vichada	0	0,0%	9	0,1%	0	0,0%
Sin información	8	0,3%	37	0,2%	45	0,3%

Fuente: Instituto Nacional de Medina Legal y Ciencias Forenses.

**Ilustración 6. MAPA INMLCF. NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA. COLOMBIA 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Año: 2024

## 1.6. CIFRAS REPORTADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, DENUNCIA, CONTRAVENCIONAL Y OPERATIVO – SIEDCO- DE LA POLICÍA NACIONAL

El reporte de los sistemas de información de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación permite complementar el panorama de las violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes en el país. Estos sistemas incluyen el registro de la recepción y respuesta a las denuncias y delitos, de acuerdo con lo contemplado en el Código Penal, entre estos los relacionados con las distintas formas de violencias contra niñas, niños y adolescentes.

Para 2024 se reportaron 17.655 casos de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, de los cuales el 48,8% (8.622) fueron víctimas menores entre los 11 y 14 años, el 21,1% (3.727) fueron víctimas entre 6 a 10 años y el 19,9% de los casos (3.508) víctimas entre 15 y 17 años.

De los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, el 84,8% ocurrieron en niñas y adolescentes mujeres, donde el delito con mayor porcentaje de casos, con el 51,5% fue el de actos sexuales en personas menores de 11 a 14 años, de igual forma, para los niños y adolescentes hombres, este delito representó el 15,2% de los casos.

Las ciudades con mayor número de delitos asociados a violencias sexuales en el país son Bogotá (4.894), Medellín (1.548) y Cali (877). Y los departamentos con mayor número de situaciones identificadas en el año 2024 fueron Cundinamarca (858), Antioquia (720) y Valle (636).

**Tabla 24. NÚMERO DE CASOS DE DELITOS ASOCIADOS A VIOLENCIAS SEXUALES CONTRA PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS REPORTADOS POR LA POLICÍA NACIONAL POR DEPARTAMENTO - COLOMBIA 2024**

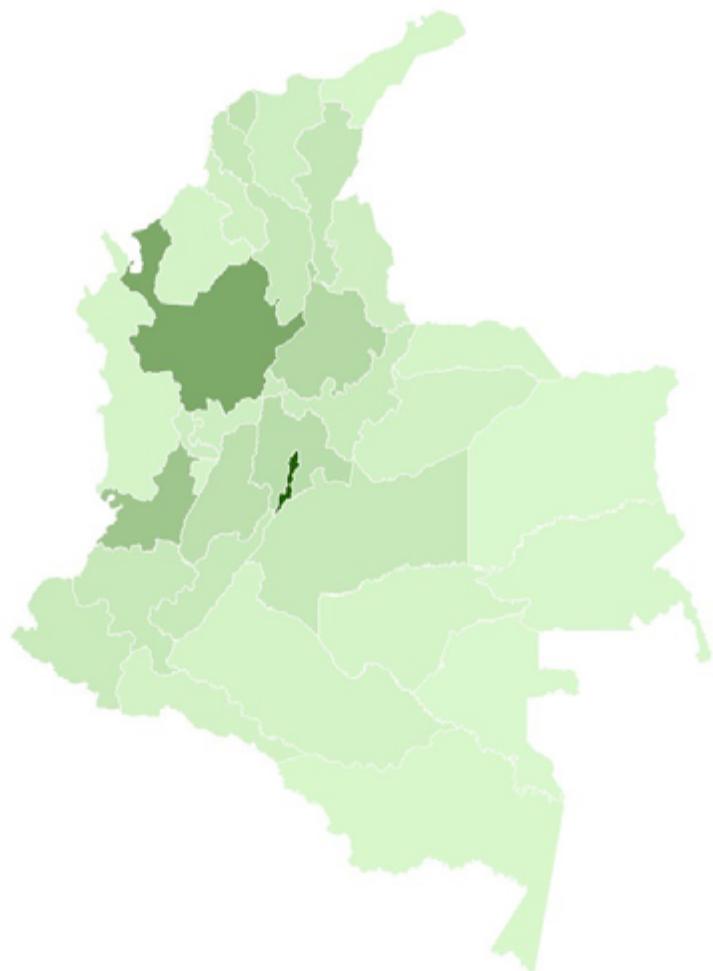
DEPARTAMENTO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
AMAZONAS	24	2	26
ANTIOQUIA	619	101	720
ARAUCA	88	12	100
ATLÁNTICO	83	14	97
BOLÍVAR	127	23	150
BOYACÁ	247	43	290
CALDAS	131	27	158
CAQUETÁ	111	15	126
CASANARE	165	22	187

DEPARTAMENTO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
CAUCA	280	22	302
CESAR	408	58	466
CHOCÓ	121	13	134
CÓRDOBA	83	11	94
CUNDINAMARCA	728	130	858
GUAINÍA	31	3	34
GUAJIRA	99	13	112
GUAVIARE	80	18	98
HUILA	251	36	287
M. BARRANQUILLA	508	58	566
M. BOGOTÁ	3.763	831	4.594
M. BUCARAMANGA	373	76	449
M. CALI	759	118	877
M. CARTAGENA	286	56	342
M. CÚCUTA	208	29	237
M. IBAGUÉ	280	44	324
M. MANIZALES	74	19	93
M. MEDELLÍN	1.282	266	1.548
M. MONTERÍA	23	2	25
M. NEIVA	168	18	186
M. PASTO	127	32	159
M. PEREIRA	190	27	217
M. POPAYÁN	143	23	166
M. SANTA MARTA	171	30	201
M. TUNJA	105	16	121
M. VILLAVICENCIO	276	42	318
MAGDALENA	139	20	159
MAGDALENA MEDIO	216	24	240
META	118	18	136
NARIÑO	185	23	208
NORTE DE SANTANDER	112	20	132
PUTUMAYO	132	20	152
QUINDÍO	120	23	143
RISARALDA	66	10	76
SAN ANDRÉS	27	3	30
SANTANDER	196	55	251
SUCRE	240	30	270
TOLIMA	274	46	320
URABÁ	174	26	200
VALLE	527	109	636
VAUPÉS	17	1	18

DEPARTAMENTO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
VICHADA	23	0	23
<b>Total general</b>	<b>14.978</b>	<b>2.678</b>	<b>17.656</b>

Fuente: Policía Nacional SIEDCO

**Ilustración 7. MAPA NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR DEPARTAMENTO. POLICIA NACIONAL COLOMBIA 2024**



Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. Año: 2024

Fuente: Policía Nacional cifras SIEDCO

## 1.7. CIFRAS REPORTADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO- SPOA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La fiscalía General de la Nación reportó para el 2024 un total de 7.833 víctimas de delitos relacionados con violencias sexuales hacia niñas, niños y adolescentes. Así mismo, en todos los tipos de delitos asociados a violencias sexuales, las principales víctimas fueron las niñas y las mujeres adolescentes en un 83,4%, con un total de 6.532 agresiones contra este grupo poblacional.

Finalmente, de acuerdo con información del SPOA, las entidades territoriales con el mayor número de víctimas, durante el año 2024, fueron: en primer lugar, Bogotá con 2.432 denuncias, seguido de Antioquia, con 1.1107 denuncias, y en tercer lugar Valle del Cauca, con 660 denuncias. Esta información en consecuencia con la concentración de población con la que cuentan estos departamentos y ciudad, así como con el porcentaje o número de casos de violencias sexuales registrados por otras fuentes de información previamente analizadas.

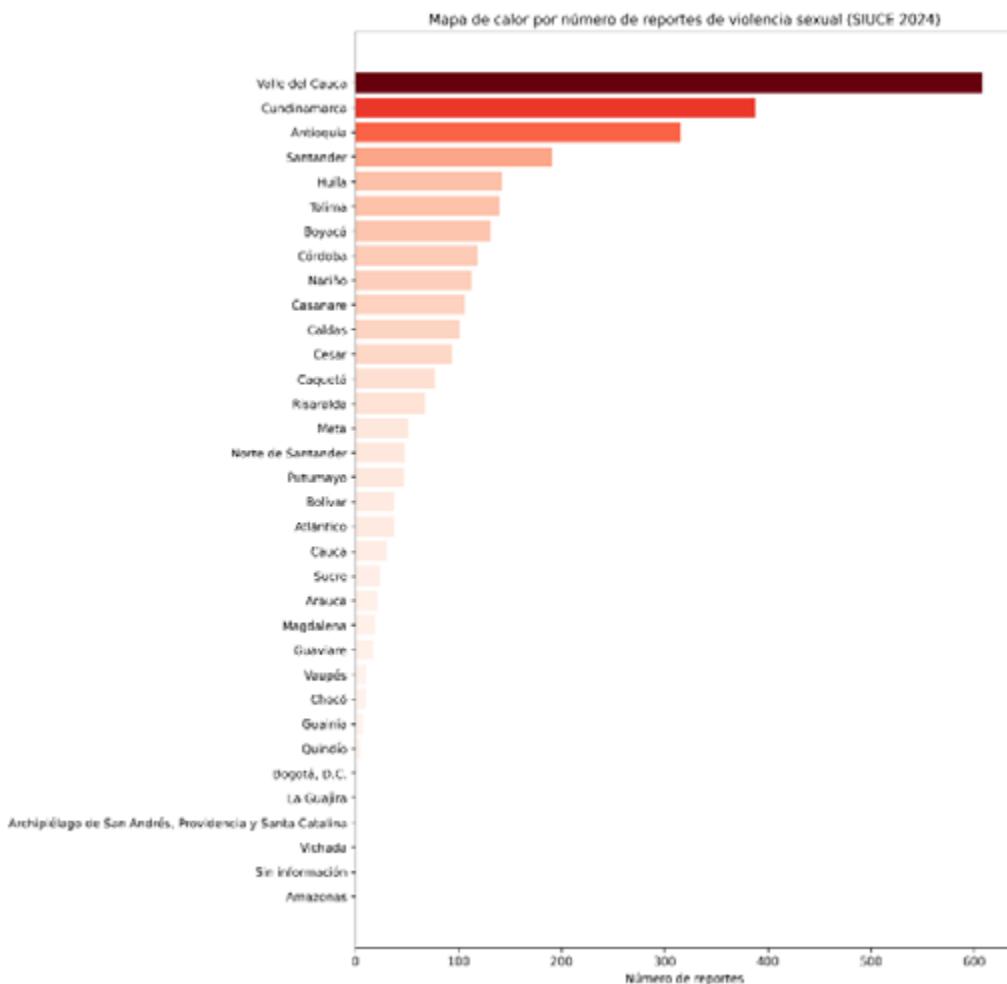
**Tabla 25. NÚMERO DE VICTIMAS REPORTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR DEPARTAMENTO - COLOMBIA 2024**

DEPARTAMENTO	Victimas
Amazonas	11
Antioquia	1.107
Arauca	32
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	14
Atlántico	211
BOGOTÁ, D. C.	2.432
Bolívar	240
Boyaca	168
Caldas	122
Caquetá	62
Casanare	56
Cauca	172
Cesar	148
Chocó	41
Cundinamarca	403
Córdoba	68
Guainía	15
DEPARTAMENTO	Victimas
Guaviare	20
Huila	164
La Guajira	52
Magdalena	133
Meta	139
Nariño	179
Norte de Santander	193
Putumayo	55
Quindío	74
Risaralda	103
Santander	337
Sucre	125
Tolima	260
Valle del Cauca	660
Vaupés	13
Vichada	24
<b>Total General</b>	<b>7.833</b>

Fuente: fiscalía general de la Nación – Sistema Penal Oral Acusatorio.

## 1.8. CIFRAS REPORTADAS EN EL SISTEMA UNICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR – SIUCE. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Ilustración 8. REGISTRO NÚMERO DE CASOS VIOLENCIA SEXUAL NNA POR DEPARTAMENTO



Fuente. SIUCE. 2024

La distribución territorial de los reportes de violencia sexual registrados en el SIU-CE durante 2024 muestra una concentración destacada en Valle del Cauca, Cundinamarca, Antioquia, Santander y Huila, que reúnen más de la mitad de los casos del país. Estas cifras pueden reflejar tanto la magnitud del fenómeno en contextos urbanos y con alta matrícula escolar como una mayor capacidad institucional para identificar, registrar y activar las rutas de atención. En contraste, departamentos como Amazonas, Vichada, San Andrés, Guainía, Vaupés o La Guajira presentan registros

bajos o nulos, lo que sugiere posibles niveles de subregistro asociados a barreras geográficas, limitaciones en la implementación del SIUCE y la presencia de comunidades indígenas que requieren enfoques diferenciados para la detección y denuncia.

**Tabla 26. REGISTROS VIOLENCIA SEXUAL – NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

Edad	Reportes
00–04 años	50
05–09 años	662
10–14 años	1679
15–17 años	532

Fuente. SIUCE. 2024

En total, el SIUCE registró 2.923 casos de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes durante 2024. La distribución por edad muestra que la mayor concentración de casos se presenta en el grupo de 10 a 14 años, con 1.679 reportes, seguido por el grupo de 15 a 17 años, con 532 reportes. Esto señala que la adolescencia temprana y media es la etapa de mayor exposición a dinámicas de riesgo, tanto en entornos presenciales como digitales, y donde se requiere un enfoque reforzado de prevención y acompañamiento.

El grupo de 5 a 9 años también registra un número relevante de casos (662), lo que indica la ocurrencia de situaciones de abuso en momentos del desarrollo en los que los niños y niñas tienen menor capacidad para verbalizar o reconocer la violencia. Por su parte, el grupo de 0 a 4 años presenta 50 reportes, cifra que puede estar asociada a barreras de identificación y denuncia propias de la primera infancia. En conjunto, estos datos subrayan la necesidad de estrategias diferenciadas por ciclo vital - detección temprana en primera infancia, educación protectora en infancia y fortalecimiento de capacidades de autoprotección y denuncia en adolescentes.

**Tabla 27. PERTENENCIA ETNICA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIUCE VIOLENCIA SEXUAL**

Pertenencia étnica	# Reportes
Achagua	1
Afrodescendiente	79
Arhuaco	8
Awa	2
Barasano	1

Pertenencia étnica	# Reportes
Coreguaje	1
Cubeo	2
Embera Katío	5
Embera Chamí	5
Guanano (Wanano)	1

Pertenencia étnica	# Reportes
Kankuamo	2
Kofán	1
Murui (Murui-Wito)	1
Negritudes	33
<b>No aplica</b>	<b>2767</b>
Ocaina	1
Páez (Nasa)	13
Pastos	13
Piaroa	1

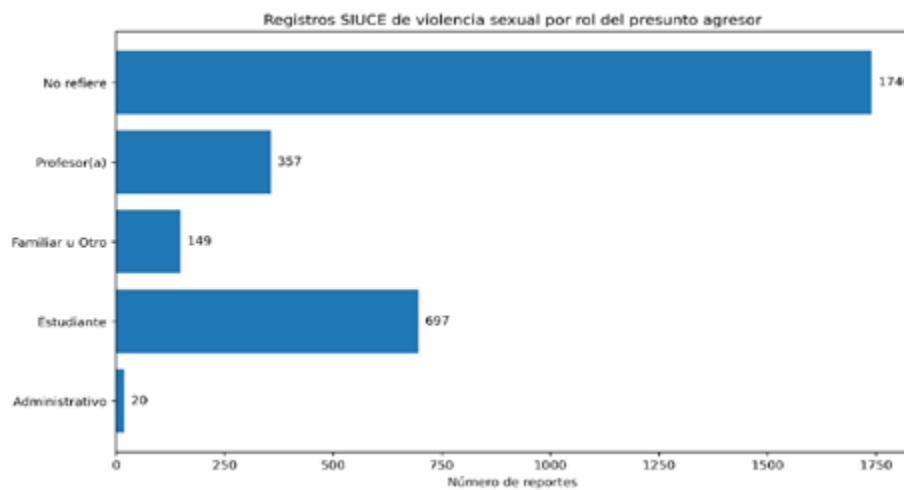
Pertenencia étnica	# Reportes
Pijao	4
Puinave	1
Raizal	1
Sikuani	2
Wayuu	3
Yanacona	1
Yurutí (Tapuya)	1
Zenú	13

Fuente. SIUCE. 2024

El total de registros en SIUCE asociados a pertenencia étnica es de 2.963 casos (Incluye 31 casos entre 18-19 años, 1 de 20-24 años. 1 de 26 años y 7 que no reportan edad, además de los 2.923 niños, niñas y adolescentes reportados). De ellos, 2.767 casos (93,39%) aparecen clasificados como “No aplica”, lo que constituye la mayor proporción dentro del conjunto. La población afrodescendiente, sumando las categorías Afrodescendiente y Negritudes, registra 112 casos (3,78%), mientras que los pueblos indígenas, considerando todas las comunidades individuales listadas, acumulan 83 casos (2,80%). Finalmente, en la categoría Otros, se registra un único caso (0,03%).

En el grupo indígena, las comunidades con mayor número de reportes son Páez (Nasa), Pastos y Zenú, cada una con 13 casos, seguidas de Embera Katío y Embera Chamí con 5 casos cada una. En cuanto al grupo afrodescendiente, Afrodescendiente reporta 79 casos, mientras que Negritudes registra 33 casos. El resto de los pueblos indígenas presenta entre uno y cuatro casos cada uno, reflejando una distribución dispersa dentro de las comunidades registradas.

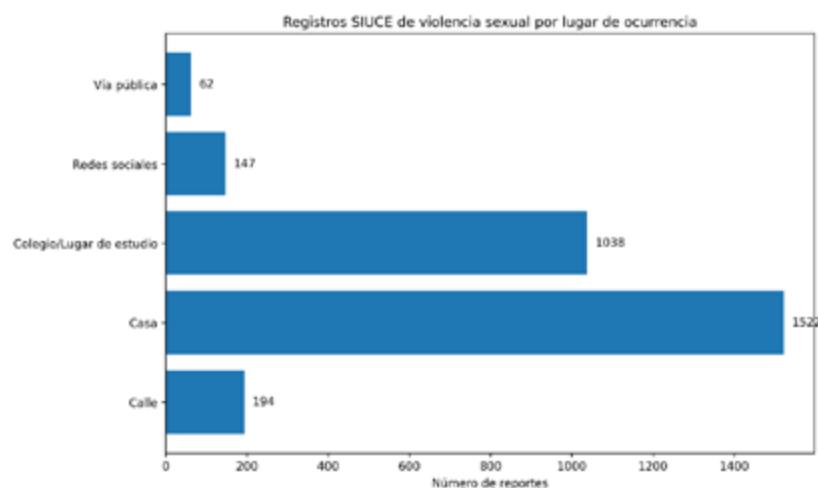
#### Ilustración 9. REGISTROS VIOLENCIA SEXUAL – PRESUNTO AGRESOR



Fuente. SIUCE. 2024

La tabla muestra que el mayor número de reportes corresponde a casos en los que no se especifica el rol del presunto agresor, con 1.740 registros, lo que constituye la categoría de mayor frecuencia dentro del conjunto. Entre los casos en los que sí se identifica el rol, la mayor proporción corresponde a estudiantes, con 697 reportes, seguidos por profesores(as) con 357 reportes. La categoría Familiar u Otro registra 149 casos, mientras que el rol Administrativo es el menos frecuente, con 20 registros.

#### Ilustración 10. REGISTROS VIOLENCIA SEXUAL – LUGAR DE OCURRENCIA



Fuente. SIUCE. 2024

El mayor número de reportes de violencia sexual identificados desde el entorno escolar se registra en el hogar, con 1.522 casos (51,3%), lo cual constituye la ubicación predominante dentro de los escenarios reportados. Le sigue el colegio o lugar de estudio, con 1.038 casos, reflejando que una proporción importante de los hechos ocurre dentro del entorno educativo (35%). En tercer lugar, aparece la calle, con 194 reportes (6,54%), seguida por las redes sociales, con 147 casos (4,9%), que representan situaciones relacionadas con interacción virtual. Finalmente, la vía pública registra 62 casos, siendo el escenario con menor número de reportes dentro de los identificados.

Estas cifras permiten observar una distribución diferenciada entre espacios privados, institucionales, comunitarios y digitales, evidenciando que los reportes se concentran principalmente en entornos cercanos a niñas, niños y adolescentes, mientras que los espacios abiertos o de tránsito presentan un número menor de registros.

En conclusión, los datos más recientes sobre violencia sexual evidencian una tendencia profundamente preocupante: las niñas y las mujeres adolescentes

continúan siendo las más expuestas a este tipo de agresiones. La coincidencia entre las cifras reportadas por distintas instituciones confirma que esta población enfrenta un riesgo significativamente mayor frente a la violencia sexual. Este panorama pone de manifiesto la urgencia de avanzar en políticas de prevención y protección que incorporen de manera transversal un enfoque de género y permitan intervenir sobre las causas estructurales que sostienen estas vulneraciones.

En este contexto, se vuelve indispensable fortalecer las acciones orientadas a garantizar el acceso efectivo a la justicia para las víctimas, especialmente tratándose de niñas, niños y adolescentes. La violencia sexual contra la niñez constituye una de las formas más graves de vulneración de derechos humanos y tiene impactos profundos en su desarrollo emocional, psicológico y físico. A pesar de los avances, la persistencia de altos niveles de impunidad continúa limitando la capacidad del Estado para romper los ciclos de abuso y desprotección. Esto hace necesario consolidar sistemas de justicia que resulten accesibles, pertinentes a la edad y sensibles a las desigualdades de género, asegurando respuestas oportunas y adecuadas.

El acceso a la justicia, además de ser un derecho fundamental, se convierte en un mecanismo esencial de protección, pues reafirma que la violencia sexual es inaceptable y que sus responsables deberán afrontar las consecuencias legales correspondientes. Para lograrlo, se requiere fortalecer las competencias de los operadores de justicia en materia de derechos de la infancia y enfoque de género; eliminar las barreras que impiden a las víctimas y sus familias denunciar; y garantizar medidas integrales de protección, acompañamiento psicológico y apoyo durante todo el proceso judicial. Solo así será posible evitar la revictimización y contribuir a la recuperación del bienestar, la seguridad y la dignidad de quienes han sufrido este delito.

Los análisis de datos realizados durante el periodo evidencian, además, la necesidad de avanzar en la construcción y consolidación de un sistema de alertas tempranas que permita detectar oportunamente situaciones de riesgo y activar respuestas coordinadas entre los sectores que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). La información analizada muestra patrones que hacen indispensable fortalecer estrategias integrales de prevención e intervención, especialmente en los entornos familiares, donde se concentran los mayores índices de violencia sexual, así como en otros contextos que presentan riesgos crecientes, entre ellos los entornos digitales, las dinámicas asociadas al turismo, los flujos de migración y frontera, y el espacio escolar. Contar con mecanismos de alerta, seguimiento y focalización permitirá orientar de manera más precisa la acción estatal y mejorar la capacidad de respuesta frente a las vulneraciones que afectan a niñas, niños y adolescentes.

En el marco del Comité Interinstitucional Consultivo, el análisis situacional derivado del examen concienzudo de las cifras provenientes de los sectores de salud, protección, educación, justicia e investigación constituye un insumo estratégico para la toma de decisiones y la definición de prioridades de intervención. Esta labor interinstitucional e intersectorial, liderada por el ICBF como ente rector del SNBF, asegura que la información disponible no solo sea recopilada, sino también transformada en conocimiento útil para la gestión pública, permitiendo identificar tendencias, vacíos, necesidades territoriales y oportunidades de articulación. En los capítulos siguientes del informe se describen las principales acciones adelantadas a partir de estos análisis, las cuales reflejan el compromiso del Estado colombiano con la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el territorio.

## 2.

# **MEDIDAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DETECCIÓN, LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VIOLENTADAS(OS) SEXUALMENTE**

Con el fin de lograr la gestión coordinada y articulada de la entidades del Estado y en este marco, las instancias existentes que abordan los asuntos de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo y víctimas de violencia sexual, bajo el liderazgo del SNBF, se avanzó en la definición de agendas estratégicas articuladas y coherentes entre sí para el Comité Consultivo y el Mecanismo articulador para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género.

La Ley 1146 de 2007 estableció el Comité Consultivo como la instancia encargada de orientar, coordinar y hacer seguimiento a las acciones de prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. En este marco, el Mecanismo Articulador opera como el espacio operativo y técnico que permite llevar a la práctica las orientaciones y compromisos definidos por el Comité.

Mientras el Comité Consultivo fija lineamientos, revisa avances e impulsa la co-responsabilidad interinstitucional, el Mecanismo Articulador garantiza la imple-

mentación, la coordinación territorial, la movilización de actores y el flujo de información para asegurar que las acciones se traduzcan en resultados concretos. En este contexto, ambos funcionan de manera complementaria: el Comité orienta y define la ruta estratégica; el Mecanismo la operacionaliza y asegura su seguimiento en el territorio.

El Mecanismo Articulador, adoptado mediante el Decreto 1710 de 2020, se constituye como la instancia técnica de coordinación interinstitucional encargada de orientar, armonizar y gestionar la implementación de las políticas públicas de promoción, prevención, atención, protección y acceso a la justicia frente a las violencias por razones de sexo y género, incluidas las que afectan de manera específica a niñas, niños, adolescentes y mujeres. Su papel es esencial para asegurar una respuesta integral, coherente y articulada entre los niveles nacional y territorial, así como entre los distintos sectores con competencias en la garantía de derechos. En coherencia con la naturaleza del presente informe, se profundiza especialmente en la violencia sexual, dada su gravedad, persistencia y los impactos profundos que genera sobre la vida, la salud y el desarrollo de las infancias, adolescencias y de las mujeres. En este marco, el Mecanismo Articulador se convierte en una plataforma estratégica para la coordinación técnica, la generación de lineamientos y el acompañamiento a las entidades territoriales, permitiendo avanzar en la transformación de los factores estructurales que perpetúan estas violencias.

A continuación, se presenta la consolidación de los principales logros alcanzados durante la vigencia 2024 en el marco de la implementación del Mecanismo Articulador, cuya secretaría técnica fue ejercida por el ICBF/SNBF. Uno de los desafíos centrales durante este período fue fortalecer la transversalización del enfoque de derechos de la niñez y el abordaje integral de las violencias desde perspectivas de género, curso de vida—con especial énfasis en primera infancia, infancia y adolescencia—y enfoques diferenciales como el étnico, migratorio y territorial. Este esfuerzo buscó garantizar que la respuesta institucional reconociera las desigualdades y particularidades que atraviesan a las víctimas y que orientara acciones más pertinentes, oportunas y articuladas en todo el territorio nacional.

## **2.1 INSTANCIA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL NIVEL NACIONAL Y AVANCES DE COMITÉS TECNICOS DEL MECANISMO ARTICULADOR – VIGENCIA 2024**

Durante el año 2024, la instancia de coordinación del Mecanismo Articulador sesionó en ocho (8) oportunidades, consolidando una agenda estratégica orient-

tada a fortalecer la territorialización del Decreto 1710 de 2020 y avanzar en la unificación técnica intersectorial para la prevención, detección y respuesta integral frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Este trabajo se desarrolló bajo un enfoque de derechos humanos, género, interseccionalidad y curso de vida, reconociendo que la violencia sexual constituye una de las vulneraciones más graves a la dignidad humana y que exige respuestas diferenciadas, oportunas y articuladas entre los niveles nacional y territorial.

En materia de asistencia técnica territorial, la instancia impulsó la implementación de la estrategia de madrinazgo y padrinazgo, fortaleciendo la articulación entre los equipos nacionales y los comités departamentales, distritales y municipales. Como resultado, se brindó acompañamiento a los 32 departamentos del país, con orientaciones específicas sobre los ajustes normativos requeridos, la comprensión de los mandatos del Decreto 1710 de 2020, la formulación de diagnósticos situacionales y la estructuración de planes de acción integrales, que respondan a las necesidades territoriales y prioricen a las poblaciones con mayor vulnerabilidad frente a violencias entre estas las sexuales. Durante este proceso se consolidó un repositorio actualizado de insumos territoriales, lo que permitió sistematizar experiencias, registrar avances y respaldar técnicamente a los equipos locales. El alcance territorial superó el 80 % del país, evidenciando un alto grado de adopción del Mecanismo Articulador y un fortalecimiento sostenido de las capacidades institucionales para la protección de la niñez y las mujeres frente a las violencias basadas en género.

Asimismo, se registraron avances significativos en la conformación y funcionalidad de los comités territoriales. La instancia nacional acompañó el ajuste de las estructuras existentes para garantizar su alineación con los principios y funciones establecidos por el Decreto 1710 de 2020, precisando roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación entre sectores. Se desarrollaron procesos de inducción y nivelación técnica dirigidos a los actores territoriales, los cuales permitieron consolidar estructuras intersectoriales más sólidas y avanzar en la formulación de planes de acción con enfoque preventivo, de atención y acceso a la justicia.

En relación con el **Comité de Promoción y Prevención**, se orientaron acciones estratégicas para los tres niveles de prevención —temprana, urgente y de no repetición— desde los enfoques de derechos, género, curso de vida, étnico, diferencial y territorial. En prevención temprana, se socializó el lineamiento técnico en diferentes instancias nacionales, se recibieron aportes del Comité Consultivo de la Ley 1146 de 2007 y se diseñó una propuesta metodológica para fortalecer el funcionamiento de los comités territoriales. Además, se inició la construcción de un repositorio nacional de oferta institucional en prevención, herramienta clave

para avanzar hacia la sistematización y articulación de servicios dirigidos a niños, niñas, adolescentes y mujeres en riesgo.

En prevención urgente, el comité participó en la estructuración del módulo de alertas tempranas en el Sistema SALVIA, articulándose con el Comité de Sistemas de Información para integrar variables, criterios y rutas de activación, este proceso lo lideró Min igualdad buscando integrar un módulo de niñez en el marco del módulo de monitoreo seguimiento y alertas tempranas de las violencias contra las mujeres, sin embargo al cerrar la vigencia 2024 como consecuencia de un concepto jurídico al interior de esta entidad no se logró desarrollar el sistema de alertas en SALVIA quedando en el decreto que lo establece al cerrar el año, solo para el abordaje de las violencias contra las mujeres (decreto 1476 de 2024).

Paralelamente, se desplegaron cinco estrategias intersectoriales en territorios priorizados —Medellín, Cartagena, Cali, Leticia y Riohacha— que permitieron consolidar planes situados con énfasis en explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y trata de personas.

En prevención de no repetición, se avanzó en la adopción institucional del Protocolo de Prevención de Violencias por Razones de Género liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y se identificaron ofertas institucionales para entornos de riesgo como movilidad, migración, ruralidad, contextos digitales, turismo y entorno escolar. Estos resultados se complementaron con la aprobación del plan de trabajo del comité, la actualización del lineamiento técnico de prevención y la articulación operativa con CIPRUNNA, el Comité de Trata y el Comité de ESCNNA para impulsar campañas nacionales en clave de transformación cultural.

En el ámbito de **atención integral**, el Comité avanzó de manera sustantiva en el diseño técnico de la ruta nacional para la atención integral a víctimas de violencias basadas en género, con un énfasis especial en la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Gracias al desarrollo de mesas bilaterales interinstitucionales, la construcción de dicha ruta alcanzó un avance del 80 %, incorporando criterios de pertinencia cultural, accesibilidad, enfoque de derechos y estándares de debida diligencia reforzada para casos de violencia sexual. El comité también aportó elementos técnicos a la formulación de la Política de Justicia para niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales, participó en los procesos de mejora del Sistema SALVIA y avanzó en la integración de líneas de acción para las violencias física, psicológica y patrimonial. Se destaca, además, el desarrollo del protocolo para exámenes medico-legales liderado conjuntamente por el ICBF y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como el fortalecimiento del análisis y seguimiento a casos complejos identificados por las entidades territoriales.

El **Comité de Sistemas de Información** consolidó mejoras sustanciales para la arquitectura del SIVIGE, avanzando en su interoperabilidad y fortaleciendo la gestión de datos para orientar decisiones de política pública. Se realizó un diagnóstico integral del sistema, se actualizaron indicadores y diccionarios de variables con el apoyo de la OPS, y se desarrollaron mesas técnicas con Fiscalía, Medicina Legal, ICBF, Ministerio de Educación y Policía Nacional para habilitar el reporte nominal de casos. La integración del CUBO SISPRO permitió unificar diversas bases de datos —SIVIGILA, Estadísticas Vitales, RUV, RIPS, BDUA, Registraduría— facilitando una visión integrada de las victimizaciones. El visor SIVIGE fue actualizado con información suministrada por entidades clave, mientras que el comité aportó a informes nacionales como el reporte de Ley 1146, el boletín del 25N y el webinar sobre intersectorialidad en el abordaje de violencias basadas en género. La reglamentación del SINRASMO mediante el Decreto 1476 de 2024 abre nuevas posibilidades de integración con el SIVIGE para la vigencia 2025.

Finalmente, el **Comité de Protección, Cualificación y Acceso a la Justicia** avanzó en el diseño de lineamientos orientados a superar barreras estructurales y operativas que afectan el acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual, especialmente niñas, niños y adolescentes. El comité integró el enfoque de conflicto armado y movilidad humana en sus recomendaciones, fortaleció las asistencias técnicas territoriales sobre competencias institucionales, realizó un mapeo actualizado de lineamientos y programas existentes, y contribuyó técnicamente al desarrollo del Sistema SALVIA. Se avanzó en la estructuración del lineamiento de barreras y en la consolidación de una matriz analítica, así como en la identificación de acuerdos interinstitucionales vigentes y la implementación de una metodología optimizada para el seguimiento de casos, lo que permitió mejorar la oportunidad y calidad de la intervención estatal.

Los avances obtenidos durante la vigencia 2024 evidencian un fortalecimiento integral del Mecanismo Articulador, particularmente en lo relacionado con la protección de niñas, niños y adolescentes frente a la violencia sexual. Se destacan progresos significativos en la territorialización del decreto, en el desarrollo de lineamientos técnicos clave —prevención, atención, acceso a justicia y sistemas de información—, en la interoperabilidad y trazabilidad de datos y en la consolidación del trabajo intersectorial en los diferentes niveles de gobierno. Estos logros permiten proyectar un fortalecimiento sostenido de la capacidad estatal para garantizar la prevención, detección, protección y reparación integral de víctimas, bajo un enfoque de derechos y con una perspectiva transformadora orientada a la erradicación de las violencias basadas en género.

### 3.

## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL COMITÉ CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE 2024**

El plan de trabajo para 2024 del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Sexual contra niñas, niños y adolescentes (Ley 1146 de 2007) se definió en la sesión del 13 de marzo de 2024 y se estructuró en dos componentes centrales:

- 1.** La agenda anual de sesiones del Comité Consultivo.
  - 2.** Los planes estratégicos anclados a los cuatro comités técnico-operativos del Mecanismo Articulador, instancia establecida para el desarrollo técnico y operativo de marcos normativos como la Ley 679 de 2021, la Ley 1336 de 2009, la Ley 1719 de 2014, entre otras leyes para el abordaje de la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres:
- 3.**
- Comité de Prevención
  - Comité de Atención Integral
  - Comité de Acceso a la Justicia
  - Comité de Sistemas de Información

Adicionalmente, se establecieron compromisos y acciones transversales orientadas al fortalecimiento de la territorialización, articulación intersectorial y superación de barreras institucionales.

El Comité Consultivo sesionó seis (6) veces en la vigencia 2024, con fechas aprobadas por las entidades integrantes:

- 13 de marzo
- 14 de mayo
- 2 de julio
- 5 de septiembre
- 29 de noviembre
- 20 de diciembre

Estas sesiones permitieron el diseño del plan estratégico de la instancia para la prevención y atención integral de la violencia sexual, el seguimiento a compromisos, la validación de productos de los avances obtenidos en el marco de los comités técnico-operativos, la revisión de alertas en territorio, y el avance del Mecanismo Articulador, que se constituye en el vehículo principal de territorialización del Comité a nivel departamental, distrital y municipal.

En el anterior sentido, el plan establecido de manera conjunta con la participación de todos los comités del mecanismo articulador, definió las siguientes líneas prioritarias para el desarrollo de las estrategias en el marco del abordaje integral de las diferentes manifestaciones de esta forma de violencia:

- **Promoción y Prevención:** Fortalece la prevención integral mediante la territorialización del nuevo lineamiento, la construcción de un mapa nacional de estrategias, y el desarrollo de un Sistema de Alertas Tempranas. Prioriza el enfoque diferencial y de género, la identificación de contextos de mayor riesgo (como trata, migración, ruralidad, entornos culturales e institucionales) y la formulación de planes estratégicos territoriales en zonas priorizadas.
- **Atención Integral:** Garantiza rutas de atención efectivas y no revictimizantes a través de la adopción del Lineamiento Técnico de Atención Integral, la capacitación de equipos territoriales y la revisión del protocolo de atención de Medicina Legal. Incluye el diseño de rutas específicas para casos asociados al conflicto armado, situaciones consulares y riesgos diferenciados, así como acciones en torno a la prevención y atención de la mutilación genital femenina y el fortalecimiento del acompañamiento psicoterapéutico en el territorio.

- **Acceso a la Justicia:** Busca superar barreras institucionales mediante la construcción del Lineamiento Técnico de Superación de Barreras, la definición de rutas de gestión de casos y la creación de un directorio nacional de secretarías técnicas territoriales. Promueve el fortalecimiento de los comités territoriales, la incidencia en los Planes de Desarrollo, la incorporación de enfoques diferenciales y el intercambio entre niveles nacional y territorial. Avanza, además, en la formulación de la política pública para mejorar el acceso a la justicia y en el diseño del sistema nacional de justicia familiar.
- **Sistemas de Información:** Consolida un sistema interoperable y articulado mediante la difusión del diagnóstico previo, el diseño de protocolos de interoperabilidad y la construcción de indicadores comunes. Desarrolla un protocolo para el intercambio interinstitucional de información y promueve la producción de análisis periódicos de situación, fortaleciendo así la toma de decisiones.
- **Acciones transversales:** Durante 2024, el Plan enfatizó la territorialización del Mecanismo Articulador en municipios, departamentos y distritos; la coordinación intersectorial e intersistémica entre salud, justicia, protección, educación e interior; y la superación de barreras institucionales, especialmente en acceso a la justicia. Se fortaleció la articulación con sociedad civil frente a riesgos emergentes (viajes y turismo, entornos digitales y migración), el monitoreo basado en indicadores unificados y la aplicación de enfoques diferenciales (género, étnico, territorial, curso de vida, migración y discapacidad).

En este marco, a continuación se describen con mayor profundidad los avances y desarrollos obtenidos en la vigencia 2024 en las diferentes líneas resumidas en:

- fortalecimiento del acceso a la justicia a la niñez víctima de delitos sexuales
- ii. Fortalecimiento de la gobernanza territorial en el marco de los mecanismos articuladores con enfoque de género, territorial y diferencial
- iii. Protección integral a niñas, niños y adolescentes en riesgo y víctimas de violencia sexual
- iv. Fortalecimiento a entornos escolares y digitales protectores
- v. Estrategias comunitarias y territoriales para la prevención y atención de la violencia sexual
- vi. Fortalecimiento normativo
- vii. Implementación del Compromiso País A Tiempo-Llegamos juntos para la eliminación de todas las violencias contra la niñez.

### **3.1. FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES**

#### **CREACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES – ARTICULO 9 LEY 2137 DE 2025**

El Ministerio de Justicia y del derecho, a través de la Dirección de justicia formal, en coordinación con el ICBF/SNBF ha propiciado desde el año 2024 el impulso del diseño y formulación de la política pública para el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales – Ley 2137 de 2021. Con este objetivo, se establecieron dos fases de desarrollo, de las cuales la primera de ellas implementada en la vigencia 2024, durante la cual se determinó el problema público y se identificaron las barreras de acceso a la justicia y de la implementación de rutas integrales de prevención y atención a la niñez víctima de delitos sexuales incluida la violencia sexual en el marco del conflicto.

En el marco del comité consultivo, el Ministerio de Justicia presentó los documentos iniciales de la política: **I) Marco de referencia; II) Contexto situacional; III) Documento de impulso.** Este último, como resultado de un proceso de participación territorial (Bogotá, Amazonas, Guaviare, Córdoba, Chocó, y Norte de Santander). En este proceso territorial, participaron más de 200 personas, vinculadas a las instituciones públicas del SNBF que operativizan las rutas de atención integral a las violencias a niñas, niños y adolescentes y representantes de organizaciones sociales defensoras de los derechos de la niñez, infancia y adolescencia, de manera conjunta los encuentros territoriales, permitieron identificar retos y alternativas de solución para el fortalecimiento del acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

#### **SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA FAMILIAR SNBF**

En la vigencia 2024 se adelantaron mesas técnicas de trabajo entre el Ministerio de Justicia y el Derecho y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el proceso de creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar – SNJF con el fin de atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes. El SNJF se reglamentó mediante el Decreto 1574 de 2024, cuyas finalidades consisten en coordinar, promover y articular las acciones, políticas, programas, estrategias, rutas los actores y autoridades atención, prevención, promoción, protección e imposición de medidas protección y restablecimiento derechos en justicia familiar orientados a garantizar los derechos fundamentales y convencionales.

## **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

La Fiscalía General de la Nación para el período 2024-2028 se ha comprometido a garantizar el acceso efectivo a la justicia para las y los colombianos, persiguiendo los fenómenos criminales más complejos y enfocándose en las personas, mediante la priorización de la investigación en las regiones, la atención integral a las víctimas, la promoción de la justicia premial y una gestión ágil y transparente basada en herramientas tecnológicas, la capacitación de sus servidores y el uso adecuado de la información y la inteligencia artificial. La entidad trabaja también para fortalecer la confianza pública en el sistema judicial y proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Durante el año 2024, la fiscalía general de la Nación (FGN) implementó diversas estrategias alineadas con los Cinco Pilares del Direccionamiento Estratégico para enfrentar la violencia sexual, con énfasis en el acceso efectivo a la justicia, priorización de las investigaciones con enfoque territorial, rutas de atención integral a víctimas y el uso de herramientas tecnológicas y de inteligencia artificial. Con base en estos pilares se generaron las siguientes acciones estratégicas durante el 2024:

### **CREACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PRIORIZADOS COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (UENNA)**

El 25 de junio de 2024, se adoptó la resolución 00268 “Por medio de la cual se crea la Unidad Especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes- UENNA” y se adscribe a dicha unidad el Grupo de Trabajo Nacional de violencia de género para la atención de delitos que afecten a la mujer, niños, niñas y adolescentes. Esta Unidad creada al interior de la delegada para la Seguridad Territorial se encarga de conocer las noticias criminales relacionadas con delitos de homicidio (Art. 103 C.P.), feminicidio (Art. 104A C.P.), violencia intrafamiliar (Art. 229 C.P.) o de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual (Título IV C.P.), perpetrados contra menores de dieciocho (18) años. Además, en cada una de las Direcciones Seccionales, se están creando de forma progresiva las Unidades Especiales de investigación de delitos priorizados cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes.

Desde la UENNA se han trazado estrategias investigativas y de litigio aplicando perspectiva de género, enfoque de niñez y perspectivas interseccionales con el fin de obtener investigaciones sólidas y eficaces. A partir de esto se han realizado

mesas de trabajo con participación de los directores seccionales, Asesores de Fiscalías, Fiscales de la temática violencia sexual, analistas y Asesores de Policía Judicial con orientación de Fiscales UENNA para revisar casos de violencia sexual y brindar apoyo en las investigaciones mediante el impulso procesal.

De igual manera, se dispuso que, de forma gradual, todas las Direcciones irán conformando la estructura de la mencionada Unidad Especial. Durante el año 2024 se lograron 13 seccionales con la implementación de las UENNA como son: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Cali, Caquetá, Córdoba, Medellín, Sucre, Valle del Cauca, Santander, Tolima.

- a.** Emisión de directivas sobre los lineamientos para la persecución penal de la violencia Intrafamiliar y sexual, y se adoptaron instrumentos para la investigación y judicialización de estos delitos.
- b.** Organización de más de cuarenta (40) mesas de trabajo y seguimiento, de 4.276 investigaciones, verificando su estado y activando medidas de protección cuando fue necesario.

## **ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

- a.** Estrategias para pueblos indígenas y poblaciones vulnerables: Desde la Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados Cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes de la FGN se implementaron acciones específicas para la protección y acceso a la justicia de víctimas de pueblos Jiw y Nukak, y se fortaleció el enfoque diferencial en la atención a víctimas, especialmente niñas, niños y adolescentes.
- b.** Apoyo a investigaciones complejas: Se apoyó la investigación de casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, incluyendo la cooperación internacional (por ejemplo, con Argentina) y la judicialización de redes de proxenetismo.

## **PREVENCIÓN DEL DELITO – PROGRAMA FUTURO COLOMBIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

Durante el año 2024, la Unidad Especial de Investigación de delitos priorizados contra Niños, Niñas y Adolescentes, mediante su Programa de Prevención Social del delito Futuro Colombia desarrolló diferentes acciones de prevención de los delitos sexuales y otros fenómenos delictivos a nivel nacional, logrando una par-

ticipación aproximada de 407.060 niños, niñas, adolescentes, docentes, padres de familia, mujeres y otras personas, mediante la implementación de las estrategias en diferentes modalidades de intervención.

Específicamente para la prevención de la violencia sexual se desarrollaron las siguientes estrategias:

- i) Redes sin Enredos:** estrategia para la prevención de riesgos digitales cuyo objetivo es informar a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y padres de familia sobre los riesgos que se encuentran cuando se navega en internet, mediante la sensibilización sobre los factores de protección, medidas de autocuidado, promoción de los derechos y de la denuncia. Durante el año se implementó la conferencia en colegios y otras comunidades, presentando los riesgos a los que los ciudadanos se enfrentan mientras están navegando en internet, haciendo énfasis en aquellas situaciones en las que los niños, niñas y adolescentes se encuentran en peligro de victimización de delitos sexuales; además se hizo promoción y divulgación de los canales de denuncia como medida de protección.
- ii) Mi voz y mis derechos cuentan:** estrategia para la prevención de la violencia sexual e intrafamiliar en entornos familiares y escolares, cuyo objetivo es brindar herramientas lúdicas para la identificación y prevención de la violencia sexual e intrafamiliar y para incentivar la denuncia de estos fenómenos delictivos, además ofrecer a la población una herramienta digital pública, que permita tener acceso información para prevenir y mitigar la violencia sexual. Durante el año se socializó la herramienta digital del kit Mi Voz y Mis Derechos Cuentan, alojada en la página web de la entidad, específicamente en el espacio para niños, niñas y adolescentes: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscalia-para-ninos-ninas-y-adolescentes/>, con comunidades educativas a lo largo del territorio nacional, por medio de la cual se sensibilizó a las y los participantes sobre la importancia de la gestión de las emociones, el cuidado del cuerpo, las personas de confianza, el cuidado con los secretos y otras temáticas tendientes a la identificación de riesgos y de factores de protección, así como también, la promoción de la denuncia
- iii) Formador de Formadores:** estrategia para la prevención de la violencia sexual en entornos escolares, cuyo objetivo es brindar herramientas pedagógicas a docentes, orientadores escolares y otros actores que intervienen en la formación de niños, niñas y adolescentes, a través de una charla que sensibiliza, informa e indica el marco jurídico de los delitos sexuales, la activación de la ruta en caso de conocer un delito sexual en una institución educativa y

las claves para prevenir la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, con el fin de contribuir con el fortalecimiento las instituciones educativas como entornos protectores frente a los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, descritos en el Título IV del Código Penal Colombiano

## **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 990 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL ICBF**

La Dirección de Protección- Subdirección de Restablecimiento de Derechos del ICBF, a través de su liderazgo conjunto con la Dirección Nacional de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones dentro de la Línea 1 – “Víctimas, protección y asistencia”, viene adelantando conjuntamente la creación de un módulo virtual que permita la presentación por parte de las defensoras y defensores de familia la denuncia en línea de los casos de violencias basados en género.

Asimismo, dentro de la Línea 5- “Procedimientos especiales para niños, niñas y adolescentes”, se ha llevado a cabo asistencias técnicas para las defensorías de familia y direcciones seccionales de fiscalía de manera virtual en los departamentos de Cundinamarca, Meta, Valle del Cauca, Risaralda, Caquetá, Huila, Nariño, Tolima y Cauca; y, manera presencial, en Guainía, Vichada, Amazonas, Atlántico, Vaupés, Putumayo y Bogotá sobre la ruta de atención intersectorial para los casos de violencia sexual de niñas, niños y adolescentes; competencias de las autoridades administrativas y entrevista forense.

Para la vigencia 2024 se llevó a cabo el cumplimiento del cronograma de asistencias técnicas, presenciales y virtuales a lo largo del territorio nacional, entre las temáticas a desarrollar se encuentra la ESCNNA como una de las formas en las que se expresa la violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes.

- Acciones desarrolladas en el marco del Convenio 990 entre el ICBF y la fiscalía general de la Nación:**

En el marco del Convenio 990 de 2016, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la fiscalía general de la Nación han adelantado acciones conjuntas orientadas a la protección, restablecimiento y garantía efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Este trabajo interinstitucional se ha encaminado a la consolidación de una respuesta articulada y especializada, que permite unificar criterios técnicos y jurídicos entre los agentes que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), y también, fortalecer las capacidades de las y los profesionales que integran dicho Sistema.

La participación de más de novecientos dieciocho (918) profesionales, entre defensores/as de familia, comisarios/as de familia, equipos técnicos interdisciplinarios, representantes de los sectores de salud, educación, policía de infancia y adolescencia, así como delegados de la fiscalía general de la Nación, en los diecisiete (17) espacios de capacitación para la vigencia 2024, exaltaron el compromiso institucional de generar procesos de fortalecimiento y asistencia técnica. En estas jornadas, se abordaron temáticas como: socialización de los criterios de la Ley 2196 de 2021 en lo referente a las competencias de las autoridades administrativas; la ruta integral de atención para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual; las técnicas y criterios especializados para la obtención del testimonio de víctimas menores de edad; así como la actualización frente a los pilares del direccionamiento estratégico de la Fiscalía General de la Nación 2024-2028.

Este ejercicio de formación tuvo como objetivo central propender por una atención integral, especializada y restaurativa, centrada en el interés superior, lo cual permitió fortalecer la articulación interinstitucional entre la Fiscalía, Medicina Legal, Policía Nacional, ICBF, Procuraduría, Comisarías y Defensorías de Familia, bajo el entendido de que la protección de la niñez exige un esfuerzo conjunto y coordinado. La construcción de estas rutas y protocolos de actuación se inscribe dentro de los principios de justicia restaurativa, prevención de la revictimización y reducción de riesgos de reincidencia, garantizando que cada acción esté encaminada a minimizar el daño y generar condiciones de restablecimiento efectivo de derechos.

El impacto de estas capacitaciones ha sido altamente significativo, pues han permitido estandarizar criterios de actuación, sensibilizar a los profesionales frente a la importancia de la escucha activa y el trato digno a las víctimas, y consolidar un modelo de atención más humano, especializado y eficiente. Asimismo, han favorecido la creación de espacios de reflexión crítica y de intercambio de experiencias entre las diferentes entidades, potenciando el aprendizaje colectivo y el fortalecimiento de competencias técnicas.

La relevancia de estas acciones radica no solo en la formación jurídica y técnica de las y los profesionales participantes, sino también en la generación de un compromiso ético y social que se traduce en mejores prácticas para la atención de las víctimas. El trabajo adelantado bajo el Convenio 990 de 2016 se convierte entonces, en una apuesta por una justicia cercana, protectora y transformadora, que reconoce la voz de los niños, niñas y adolescentes, y que procura escenarios de confianza en las instituciones.

Así, el esfuerzo conjunto del ICBF y la fiscalía general de la Nación, acompañado por las demás entidades que integran el SNBF, se erige como una práctica ejem-

plar que debe fortalecerse y replicarse en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta que, garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes no solo es un deber jurídico y constitucional, sino también un compromiso ético y social.

En el marco del convenio 990 se desarrollaron las siguientes asistencias técnicas a las autoridades administrativas y equipos interdisciplinarios en la vigencia 2024:

**Tabla 28. ASISTENCIAS TÉCNICAS DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO 990 PARA LA VIGENCIA 2024.**

CONTENIDO	POBLACIÓN OBJETIVO	REGIONAL (S) PARTICIPANTES	MES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MODALIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES
RUTA DE VIOLENCIA SEXUAL Y ENTREVISTA FORENSE	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS TECNICOS INTERDISCIPLINARIOS		MAYO	6/05/2024	6/05/2024	VIRTUAL	62
RUTA DE VIOLENCIA SEXUAL Y ENTREVISTA FORENSE	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS TECNICOS INTERDISCIPLINARIOS	RISARALDA-CAQUETÁ-HUILA	MAYO	9/05/2024	9/05/2024	VIRTUAL	35
RUTA DE VIOLENCIA SEXUAL Y ENTREVISTA FORENSE	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS TECNICOS INTERDISCIPLINARIOS	NARIÑO-BOLÍVAR-CAUCA	JULIO	12/07/2024	12/07/2024	VIRTUAL	45
RUTA DE VIOLENCIA SEXUAL Y ENTREVISTA FORENSE	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS TECNICOS INTERDISCIPLINARIOS	AMAZONAS-PUTUMAYO-GUAVIARE	AGOSTO	5/08/2024	5/08/2024	VIRTUAL	35
RUTA DE VIOLENCIA SEXUAL Y ENTREVISTA FORENSE	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS TECNICOS INTERDISCIPLINARIOS	CESAR-GUAJIRA-BOGOTÁ	AGOSTO	8/08/2024	8/08/2024	VIRTUAL	19
RUTA DE VIOLENCIA SEXUAL Y ENTREVISTA FORENSE	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS TECNICOS INTERDISCIPLINARIOS	CASANARE	AGOSTO	20/08/2024	22/08/2024	PRESENCIAL	35
RUTA DE VIOLENCIA SEXUAL Y ENTREVISTA FORENSE	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS TECNICOS INTERDISCIPLINARIOS	ARAUCA	AGOSTO	29/08/2024	29/08/2024	PRESENCIAL	54
RUTA DE VIOLENCIA SEXUAL Y ENTREVISTA FORENSE	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS TECNICOS INTERDISCIPLINARIOS	GUAINÍA-VAUPES-VICHADA-MAGDALENA	SEPTIEMBRE	5/09/2024	5/09/2024	VIRTUAL	92

CONTENIDO	POBLACIÓN OBJETIVO	REGIONAL (S) PARTICIPANTES	MES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MODALIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES
RUTA DE VIOLENIA SEXUAL Y ENTREVISTA FORENSE	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS TECNICOS INTER-DISCIPLINARIOS	BOYACA-SUCRE-TOLIMA	SEPTIEMBRE	19/09/2024	19/09/2024	VIRTUAL	83
RUTA DE VIOLENIA SEXUAL Y ENTREVISTA FORENSE	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS TECNICOS INTER-DISCIPLINARIOS	ATLANTICO	SEPTIEMBRE	26/09/2024	26/09/2024	PRESENCIAL	40
RUTA DE VIOLENIA SEXUAL Y ENTREVISTA FORENSE	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS TECNICOS INTER-DISCIPLINARIOS	NORTE DE SANTANDER	OCTUBRE	17/10/2024	17/10/2024	PRESENCIAL	60
RUTA DE VIOLENIA SEXUAL Y ENTREVISTA FORENSE	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS TECNICOS INTER-DISCIPLINARIOS	CALI-VALLE DEL CAUCA	OCTUBRE	24/10/2024	24/10/2024	PRESENCIAL	80
RUTA DE VIOLENIA SEXUAL Y ENTREVISTA FORENSE	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS TECNICOS INTER-DISCIPLINARIOS	RISARALDA-CALDAS-QUINDÍO	OCTUBRE	28/10/2024	28/10/2024	VIRTUAL	163
RUTA DE VIOLENIA SEXUAL Y ENTREVISTA FORENSE	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS TECNICOS INTER-DISCIPLINARIOS	ANTIOQUIA	NOVIEMBRE	1/11/2024	1/11/2024	PRESENCIAL	75
RUTA DE VIOLENIA SEXUAL Y ENTREVISTA FORENSE	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS TECNICOS INTER-DISCIPLINARIOS	SANTANDER	NOVIEMBRE	14/11/2024	14/11/2024	PRESENCIAL	20
RUTA DE VIOLENIA SEXUAL Y ENTREVISTA FORENSE	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS TECNICOS INTER-DISCIPLINARIOS	SAN ANDRÉS	NOVIEMBRE	5/11/2024	5/11/2024	PRESENCIAL	20
<b>Total</b>							<b>918</b>

Fuente: Registro Asistencias técnicas- Coordinación de Autoridades Administrativas- corte diciembre 2024

## PLAN INTEGRAL DE DESCONGESTIÓN PARA LA ESPECIALIDAD PENAL

El Consejo superior de la judicatura desde el año 2023 está trabajando en la implementación del Plan Integral de Descongestión para la especialidad penal, en

cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en las sentencias T – 099 de 2021 y SU-122 de 2022.

La violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes constituye uno de los fenómenos de mayor impacto social, dada la especial vulnerabilidad de las víctimas y las condiciones de riesgo en que suelen ocurrir estos delitos. Su gravedad ha llevado a que el legislador establezca medidas reforzadas de protección y atención prioritaria, así como a un seguimiento institucional permanente. No obstante, informes como el de la Procuraduría General sobre la Ley 1719 de 2014 evidencian avances limitados en el acceso a la justicia: los delitos sexuales contra menores presentan bajos porcentajes de imputaciones, acusaciones y sentencias, con situaciones críticas en casos de estímulo a la prostitución y pornografía con menores.

Los operadores judiciales señalan que los procesos asociados a violencia sexual enfrentan obstáculos estructurales, especialmente en la etapa probatoria, donde persisten riesgos de revictimización, demoras procesales y barreras derivadas de las afectaciones emocionales de las víctimas. Adicionalmente, las recientes reformas penales han incrementado la congestión judicial, al ampliar los tipos penales y aumentar las penas, lo que genera más obligaciones investigativas para la Fiscalía y un mayor volumen de procesos. Este contexto reafirma la necesidad de fortalecer la articulación institucional, la capacidad investigativa y las garantías de una atención sensible, oportuna y efectiva para las víctimas.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el Consejo Superior de la Judicatura se han previsto dos proyectos: uno tendiente a la construcción e implementación de rutas para mejorar el acceso de niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas víctimas de violencias basadas en género a la justicia ordinaria, con un enfoque multidimensional de mujer, familia y generación, en el marco de la coordinación interjurisdiccional en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Putumayo, Córdoba, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada. Y el segundo para el diseño e implementación de un observatorio de justicia penal de la Rama Judicial, orientado a fortalecer las capacidades institucionales de procesamiento, sistematización, análisis, monitoreo y difusión periódica de información sobre:

- El acceso a la justicia,
- La gestión judicial en la especialidad penal,
- Los delitos de alto impacto social,
- Los tipos penales de especial interés para el Consejo Superior de la Judicatura, en el marco de las políticas públicas nacionales e internacionales en las que participe.

Adicionalmente, ante la necesidad de fortalecimiento de las capacidades de jueces y magistrados en el abordaje de la violencia sexual con enfoque de niñez y de género, se pone de presente que, de lo manifestado por los funcionarios judiciales, respecto a la dificultad que atraviesan en los procesos relacionados con delitos donde las víctimas sexuales son niños, niñas y adolescentes, la Corporación ha considerado la importancia de establecer unas medidas específicas para estos casos. Algunos de los obstáculos se pueden presentar en la dificultad que representa la etapa probatoria, que puede generar revictimizaciones o la no intervención de los interesados para evitar revivir momentos pasados en razón al tiempo transcurrido entre los hechos y la fecha de celebración de las audiencias, por las afectaciones físicas y emocionales que supone.

Es por eso que en el marco del Plan integral de descongestión para la especialidad penal, en cumplimiento de las órdenes de las sentencias T-099 de 2021 y SU-122 de 2022, el Consejo Superior de Judicatura estimó en el proyecto de presupuesto de la Rama Judicial de 2026, como parte de una estrategia de especialización del servicio, la creación transitoria de trece (13) juzgados para que conozcan de delitos sexuales cuando las víctimas sean niños, niñas y adolescentes, puesto que la violencia sexual es un fenómeno de alto impacto social aunada a la condición de vulnerabilidad e indefensión de las víctimas, los contextos y las circunstancias sociales en que se cometen estas acciones criminales.

## **FORTALECIMIENTO EN EXÁMENES MEDICO LEGALES Y PRUEBAS FORENSES**

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como entidad estatal con responsabilidad social y forense, tiene el deber de garantizar altos estándares de calidad en todos sus procesos y documentos, tanto de uso interno como público. En cumplimiento de este compromiso durante el año 2024 se priorizó la actualización de protocolos clave, en particular el Procedimiento T6cnlco para el Abordaje Forense y Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual, el cual alcanzó su quinta versión con el apoyo de la Misión Internacional de Justicia (IJM).

Este procedimiento constituye una herramienta esencial para el personal médico forense, al establecer una ruta clara y estandarizada que asegura una atención integral a las víctimas de violencia sexual en Colombia. La actualización incorpora además elementos clave como el enfoque basado en la diversidad territorial, lineamientos para las fases previas de investigación y las actuaciones posteriores a la atención inicial.

El lanzamiento oficial de esta nueva versión está previsto para 2025 y busca reafirmar el compromiso institucional con la mejora continua y la protección de los derechos humanos en el contexto forense.

Adicionalmente, durante el año 2024, como cada año, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses continúo fortaleciendo su capital humano mediante procesos de formación orientados a mejorar la atención a víctimas, con énfasis en la transversalización de los enfoques diferencial, de género y de derechos. En este marco, se desarrollaron las cohortes XIV y XV del Curso de Violencias Basadas en Género (VBG), dirigido a servidores y servidoras del Instituto, en la apropiación del constructo teórico para la atención forense de víctimas de VBG.

Al finalizar el curso, los participantes adquirieron capacidades para:

- Definir la violencia de género y diferenciar los tipos de violencia de género, factores de vulnerabilidad y contextos en los que se presenta.
- Definir el enfoque de derechos, diferencial y de género para el abordaje de las violencias de género.
- Analizar e interpretar los datos arrojados por el Forense teniendo en cuenta la variable de análisis de género.
- Conocer los derechos de las víctimas de la violencia de género consignados en el marco normativo colombiano.
- Conocer los propósitos y la estructura del Modelo de Atención en Violencias de Género que ha diseñado el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Orientar de manera adecuada a una víctima de violencia de género en la ruta de atención para la garantía y restablecimiento de los derechos.

Adicionalmente, el Instituto fortaleció sus capacidades analíticas mediante el uso de escenarios epidemiológicos, como seminarios, boletines y tableros interactivos, que permiten el monitoreo y análisis de fenómenos de violencia. A través del Observatorio de Violencia del INMLCF, la ciudadanía puede acceder a datos actualizados sobre diferentes contextos de violencia, escenarios de ocurrencia de los hechos, presuntos agresores, entre otros factores, de acuerdo con la información obtenida de la práctica forense y lo mencionado en el acta de inspección técnica a cadáver o el relato de las víctimas y personas que reportan familiares desaparecidos según el caso.

La publicación periódica de los boletines epidemiológicos donde se describen los diferentes tipos de violencia, entre ellos, la violencia intrafamiliar, y particularmente para el caso que nos ocupa, el maltrato infantil. Estos análisis han permitido

tido identificar patrones de violencia encaminados a entender las dinámicas de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes; en ese sentido, dentro de las pruebas forenses encontramos valoraciones medicolegales (clínica y patología forense) evaluaciones forenses encaminadas a detectar signos de abuso físico, como contusiones, fracturas, quemaduras, o lesiones internas, y para establecer el tipo de agresión (física, sexual o psicológica).

Los estudios son de tipo epidemiológico, los cuales identifican los tipos más comunes de abuso, tales como el abuso físico, psicológico y sexual. Las variables utilizadas para la publicación de boletines resultan de los datos capturados en las valoraciones forenses ya mencionadas.

Como cada año, el Instituto realiza reuniones y Mesas encaminadas al fortalecimiento de la ruta de atención de las víctimas de diferentes delitos. Tal es el caso de la Mesa de Trabajo sobre el Abordaje

Forense Intercultural a Casos de Ablación Genital Femenina celebrada en Pereira, Risaralda con el objetivo de explorar ajustes al procedimiento de valoración en el contexto de diversidad cultural, facilitar el contacto con la autoridad del resguardo para una colaboración efectiva, promover un abordaje integral más allá de lo penal como mecanismo para eliminar la práctica de mutilación genital, evitar desencuentros entre la autoridad indígena y los sectores de salud y justicia y prevenir la clandestinidad de la práctica, garantizando la visibilidad de cifras e impactos.

Así mismo, desde el Sistema Nacional de Alertas Tempranas el Instituto cumple con una tarea primordial, la emisión y consolidación de datos epidemiológicos útiles para la toma de decisiones locales, departamentales y nacionales, y para el caso que nos ocupa, sobre violencia sexual en niños, niñas y adolescentes y en esa medida, en articulación con las entidades llamadas a brindar información como Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), la Dirección Nacional de Defensoría Pública, el Instituto Nacional de Salud y el DANE, se define la ruta y la respuesta de las entidades encargadas de la atención y protección de las víctimas.

Durante el año 2024 el Instituto brindó un reporte de datos a la Organización para el Comercio y el Desarrollo Económico (OCDE) y al Comité Internacional de Derechos de la Niñez de Naciones Unidas que contribuyen junto con la información de otros países a la generación de políticas públicas que aporten en la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado incluida la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, así mismo, contribuir en la eliminación

de todas las prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, apuntando al cumplimiento del Objetivo 5. Lograr la Igualdad entre los Géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, del Plan de Desarrollo Sostenible planteados por las Naciones Unidas.

Desde el Instituto en el año 2024 se realizaron varios encuentros con comunidades indígenas para abordar temáticas relacionadas con varios tipos de violencia contra las mujeres indígenas, específicamente se realizó un trabajo sobre las rutas de atención en casos de ablación femenina con el resguardo Docabu de Risaralda, así mismo, la ruta de atención a las mujeres indígenas víctimas de violencia de género del Vaupés, como la asistencia técnica en delitos sexuales al pueblo Nukak de San José de Guaviare.

### **3.2. FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS TERRITORIALES DEL MECANISMO ARTICULADOR PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO Y TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL**

#### **TERRITORIALIZACIÓN DEL MECANISMO ARTICULADOR A NIVEL MUNICIPAL, DISTRITAL Y DEPARTAMENTAL:**

Con el fin de avanzar en la territorialización del mecanismo articulador, el comité de coordinación y gestión nacional definió la estrategia de madrinazgos y padrinazgos, para acompañar técnicamente la gestión y consolidación de los comités.

La instancia de coordinación y gestión del orden nacional del Mecanismo articulador continuó con la estrategia de acompañamiento territorial por parte de entidades nacionales, que consistió distribuir los 32 departamentos entre las instituciones que conforman el comité y generar una agenda para el acompañamiento a estos territorios, de la siguiente manera:

**Tabla 29. Acompañamiento de entidades nacionales a Comités Departamentales del Mecanismo Articulador**

GOBERNACIÓN	ACOMPAÑAMIENTO
Amazonas	Ministerio de Salud, ICBF.
Antioquia	Ministerio de Salud, Ministerio del interior.
Arauca	Ministerio de Igualdad y Equidad.

GOBERNACIÓN	ACOMPAÑAMIENTO
Archipiélago de San Andrés	Ministerio de Justicia, Ministerio de Igualdad y Equidad.
Atlántico	Ministerio de Igualdad y Equidad; Procuraduría General de la Nación
Bolívar	Defensoría del Pueblo, Ministerio de Justicia; Ministerio del interior;
Boyacá	Ministerio de Igualdad y Equidad, Fiscalía General de la Nación.
Caldas	Ministerio del Interior
Casanare	Agencia para la reincorporación y la normalización - ARN
Caquetá	Agencia para la reincorporación y la normalización – ARN, Ministerio de Igualdad y Equidad.
Cauca	Ministerio de Igualdad y Equidad, ICBF.
Cesar	Ministerio del interior
Chocó	Ministerio de Salud, Ministerio del interior; Ministerio de Igualdad y Equidad.
Córdoba	Agencia para la reincorporación y la normalización – ARN, Ministerio de Igualdad y Equidad.
Cundinamarca	Ministerio de Justicia
Guainía	Fiscalía General de la Nación, ICBF y Defensoría del Pueblo.
Guaviare	Fiscalía General de la Nación, ICBF; Ministerio de Igualdad y Equidad y Defensoría del Pueblo.
Huila	ICBF
La Guajira	Ministerio de Igualdad y Equidad, ICBF.
Magdalena	Ministerio de Trabajo, Procuraduría General de la Nación
Meta	Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Justicia.
Nariño	Defensoría del Pueblo, Ministerio de Justicia.
Norte de Santander	Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Educación Nacional.
Putumayo	Defensoría del Pueblo
Quindío	Defensoría del Pueblo; Ministerio de Salud
Risaralda	ICBF; Fiscalía General de la Nación.
Santander	Ministerio de Justicia.
Sucre	Agencia para la reincorporación y la normalización – ARN, Ministerio de Igualdad y Equidad.
Tolima	ICBF
Valle del Cauca	ICBF; Ministerio de Salud; Ministerio de Igualdad y Equidad
Vaupés	Ministerio de Igualdad y Equidad, todos, Consejo Superior de la Judicatura.
Vichada	Ministerio del Trabajo, Ministerio de Igualdad y Equidad.

### Estado actual de la territorialización por departamentos<sup>2</sup>

El siguiente apartado da a conocer el avance en la territorialización, liderado por las diferentes entidades que integran el comité de coordinación y gestión nacional del Mecanismo Articulador.

2. Reporte Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Informe de empalme secretaría técnica mecanismo articulador para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género

## Amazonas

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: ICBF, Ministerio de salud.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 157 del 18 de julio de 2023. Secretaría técnica: ICBF Regional Amazonas, Preside Secretaría de Salud Departamental.
Municipios	SI	2

## Antioquia

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Ministerio del interior, Ministerio de Salud.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto D-2022070006764 del 25 de noviembre de 2022 Secretaría técnica: Equipo Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaría Seccional de Salud
Distritos	SI	Medellín Decreto 0489 del 26 de junio de 2024 Secretaría técnica compartida: secretaría Inclusión Social, Secretaría de Salud y Secretaría de las Mujeres
Municipios	SI	80
	NO	43

La ciudad de Medellín y el Departamento de Antioquia fueron seleccionados para formar parte de las “Experiencias de Acompañamiento Situado”, como una estrategia de activación del Mecanismo Articulador.

## Arauca

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Viceministerio de las Mujeres

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 478 del 03 de mayo de 2023 Secretaría técnica: Unidad Administrativa de Salud del Arauca.
Municipios	SI	7

## Archipiélago de San Andrés

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Viceministerio de las mujeres, Ministerio de Justicia

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 894 del 21 de noviembre de 2023 Secretaría técnica: Rota entre entidades que integran el comité.
Municipios	SI	2 – 100%

### Atlántico

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Viceministerio Mujeres, Procuraduría general de la Nación

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 269 del 02 de mayo de 2022 Secretaría técnica: Subsecretaría de Salud Pública
Distritos	SI	Barranquilla Decreto 155 del 04 de abril de 2021 Secretaría técnica: Oficina de la Mujer, Equidad y Género y Secretaría Distrital de Salud.
Municipios	SI	22

### Bolívar

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior y Defensoría del Pueblo.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 663 del 31 de diciembre de 2021 Secretaría técnica: Secretaría de Salud y Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
Distritos	SI	Cartagena Decreto 220 del 22 de febrero de 2022 Secretaría técnica: Secretaría de Participación Social Santa Cruz de Mompos Decreto 20220407 del 07 de abril de 2022. Secretaría técnica: Secretaría de las mujeres
Municipios	SI	32
	NO	12

Cartagena y el Departamento de Bolívar fueron seleccionados para participar en las “Experiencias de Acompañamiento Situado”, como parte de la estrategia de activación del Mecanismo Articulador. En este marco, se llevaron a cabo sesiones de trabajo presenciales enfocadas en la creación de una estrategia para combatir la ESCNNA.

Estas sesiones, realizadas en junio en Cartagena, se desarrollaron en colaboración con los equipos técnicos de los Ministerios del Interior, Salud y Trabajo, y

con la participación de la Fundación Renacer, que posee una alta experticia en el tema.

### Boyacá

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Viceministerio de las mujeres, Fiscalía General de la Nación.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 1231 del 29 de septiembre de 2022 Secretaría técnica: Secretaría de Gobierno y Acción Comunal.
Municipios	SI	91
	NO	33

### Caldas

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Ministerio del Interior.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 75 del 21 de febrero de 2022, modificado por el Decreto 478 de 05 de octubre de 2022 Secretaría técnica: Dirección Territorial de Salud de Caldas, ICBF, Secretaría de Integración y Desarrollo Social
Municipios	SI	26
	NO	1

### Casanare

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Agencia para la reincorporación y la normalización - ARN.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 318 del 01 de noviembre de 2022 Secretaría técnica: Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Gobierno
Municipios	SI	17
	NO	2

### Caquetá

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Viceministerio de las mujeres, Agencia para la reincorporación y la normalización - ARN

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 1402 del 25 de junio de 2021 Secretaría técnica: ICBF Regional Caquetá
Municipios	SI	4
	NO	12

### Cauca

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: ICBF, viceministerio de las mujeres

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 673 del 11 de octubre de 2021, modificado por el decreto 073 del 30 de noviembre de 2024 Secretaría técnica: Profesionales delegadas de carácter técnico de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca y la Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca, alternando la secretaría técnica entre ellos de manera trimestral.
Municipios	SI	33
	NO	9

### Cesar

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Ministerio del Interior

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 50 del 16 de mayo de 2022 Secretaría técnica: Secretaría de Salud Departamental.
Municipios	SI	25
	NO	0

### Chocó

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Ministerio del Interior, Viceministerio Mujeres, Ministerio de Salud

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 133 del 6 de abril de 2022 Secretaría técnica: Secretaría de Salud Departamental.
Municipios	SI	21
	NO	9

## Córdoba

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Viceministerio de las mujeres, Agencia para la reincorporación y la normalización – ARN.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 1260 del 20 de septiembre de 2021 Secretaría técnica: Secretaría de Desarrollo de la Salud.
Municipios	SI	30

## Cundinamarca

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Viceministerio de las mujeres, Agencia para la reincorporación y la normalización – ARN.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 280 del 19 de agosto de 2021 Secretaría técnica: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
Municipios	SI	87
	NO	29

## Guainía

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Fiscalía, ICBF y Defensoría.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 282 del 05 de abril de 2022 Secretaría técnica: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
Municipios	SI	1
	NO	1

## Guaviare

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Fiscalía, ICBF y Defensoría.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 015 de 10 de enero de 2023 Secretaría de Salud y Secretaría de Gobierno departamental
Municipios	SI	4
	NO	0

## **Huila**

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: ICBF.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 312 del 16 de septiembre de 2022 Secretaría técnica: Secretaría de Salud Departamental.
Municipios	En proceso	2
	SI	35

## **La Guajira**

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: ICBF, Viceministerio de las mujeres.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 270 del 2 de junio de 2022 Secretaría técnica: ICBF/ Secretaría de Salud Departamental.
Distrito	SI	Decreto 073 del 25 de mayo de 2021
Municipios	SI	14

## **Magdalena**

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Ministerio de Trabajo; Procuraduría General de la Nación.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 281 del 28 de septiembre de 2021 Secretaría técnica: Compartida por Secretaría de Salud, ICBF y Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
Distritos	SI	Decreto 314 del 21 de diciembre de 2020
Municipios	SI	29

## **Meta**

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Ministerio de Justicia, Viceministerio de las mujeres.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 287 del 25 de abril de 2021 y decreto 129 de 2023. Secretaría técnica: Secretaría de Salud Departamental. No cuenta con plan de acción para la vigencia 2024.
Municipios	SI	22
	En proceso	1
	NO	6

## Nariño

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Ministerio de Justicia, Defensoría del Pueblo.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 681 del 7 de diciembre de 2021 Secretaría técnica: Instituto Departamental de Salud.
Distritos	SI	SAN ANDRÉS DE TUMACO Decreto 2483 del 31 de agosto de 2021 y decreto 2325 del 23 de noviembre de 2022
Municipios	SI	56
	NO	8

## Norte de Santander

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Ministerio Educación; Viceceministerio de las mujeres.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 238 del 3 de marzo de 2022 Secretaría técnica: Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.
Municipios	SI	29
	NO	11

## Putumayo

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Defensoría del Pueblo.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 172 del 13 de mayo de 2021. Secretaría técnica: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Municipios	SI	13

## Quindío

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Defensoría del Pueblo y Ministerio de Salud.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 213 del 23 de marzo de 2022 Secretaría técnica: Tripartita por la secretaría de salud Departamental, Secretaría de familia Departamental y el ICBF.
Municipios	SI	5
	NO	7

## Risaralda

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: ICBF; Fiscalía General de la Nación.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 837 del 26 de septiembre de 2022 Secretaría técnica: Tripartita Rotativa: Secretaría de Salud, Secretaría de la Mujer-Familia y Desarrollo Social y el ICBF.
Municipios	SI	11
	NO	3

## Santander

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Ministerio de Justicia.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Ordenanza 65 de 2021 y ordenanza 36 del 21 de julio de 2021 Secretaría técnica: Secretaría de Salud.
Distrito	SI	Barrancabermeja Decreto 300 del 31 de agosto de 2021.
Municipios	SI	84
	NO	2

## Sucre

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Viceministerio de las mujeres, Agencia para la reincorporación y la normalización - ARN.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 348 del 21 de julio de 2021 Secretaría técnica: Secretaría de Salud.
Municipios	SI	21
	NO	5

## Tolima

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: ICBF.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 654 del 31 de mayo de 2021 Secretaría técnica: Secretaría de Salud Pública.
Municipios	SI	44
	NO	3

## Valle del Cauca

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: ICBF; Ministerio de Salud y Viceministerio de las Mujeres.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 1-17-1351 del 23 de noviembre de 2023. Secretaría técnica: Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.
Distritos	SI	BUENAVENTURA: Decreto 230 del 15 de septiembre de 2022 Secretaría Técnica: Secretaría de la Mujer y Genero y secretaria de salud.
	En proceso	Calí
Municipios	SI	30
	En proceso	7
	NO	3

## Vaupés

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Viceministerio de las mujeres; todos; Consejo Superior de la Judicatura.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 488 del 21 de noviembre de 2022 y 132 del 21 de junio de 2023. Secretaría técnica: oficina de la mujer.
Municipios	SI	3

## Vichada

Entidades nacionales que acompañan territorialmente: Viceministerio de las mujeres, Ministerio de Trabajo.

ENTIDAD TERRITORIAL	MECANISMO ARTICULADOR	ESTADO
Departamento	SI	Decreto 031 del 24 de enero de 2022. Secretaría técnica: Secretaría de Salud.
Municipios	SI	4

## ACUMULADO NACIONAL

**Tabla 30. ACUMULADO NACIONAL AVANCE MECANISMOS ARTICULADORES – DECRETO 1710 2020**

COMITÉS DEPARTAMENTALES DE MECANISMO ARTICULADOR	
SI	32
Total general	32

COMITÉS DISTRITALES DE MECANISMO ARTICULADOR		
En proceso	1	Bogotá
En elaboración	1	Cali
Si	9	
<b>Total general</b>	<b>11</b>	
COMITÉS MUNICIPALES DE MECANISMO ARTICULADOR		
En proceso	5	0.45%
Si	899	82.4%
No	187	16.1%
<b>Total general</b>	<b>1091</b>	

Fuente. Ministerio de Salud. 2024

Durante la vigencia 2024, el acompañamiento técnico realizado a nivel departamental permitió la sinergia de las entidades de orden nacional, a partir del acople de acciones y orientaciones, logrando que los territorios, recibieran información en la misma línea y de manera articulada a través de la estrategia de madrinaje y padrinaje. Lo anterior, permitió el fortalecimiento de las capacidades de los departamentos y las entidades territoriales en el marco de la respuesta, atención y protección integral a las violencias por razones de sexo y género, con un énfasis importante a niños, niñas y adolescentes.

Se evidenció que en la mayoría de departamentos, la participación de las entidades con injerencia en la respuesta y atención integral de las violencias, fue significativa, y también se identificaron las entidades o sectores con poca presencia, participación y pertinencia en las instancias de comité, así como en la implementación de estrategias de promoción y prevención, en la elaboración de rutas para la atención integral, protección y acceso a la justicia a las víctimas de estas formas de violencia.

También, se identificó la necesidad de fortalecer procesos de gestión de conocimiento en violencias por razones de sexo y género, pues en algunos territorios se desconoce el proceso de notificación y registro de los casos por violencia, lo que genera un sub registro de la información, fragmentando los datos presentados en los diferentes sistemas de información y los datos reales de las violencias por razones de sexo y género especialmente a nivel municipal.

A nivel municipal, aunque la agenda estratégica para la vigencia 2024, establecía que los departamentos desarrollarían el acompañamiento técnico a los municipios, en algunos casos se apoyaron asistencias técnicas desde el nivel nacional, y fue posible identificar que los actores en el territorio no reconocían al mecanismo articulador como una instancia de atención y superación de barreras, para el abordaje integral de las violencias

Desde la instancia de coordinación y gestión nacional cuya secretaría técnica para la vigencia 2024 estuvo a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la coordinación conjunta desde el SNBF, el Ministerio de Salud y el Ministerio de la Igualdad se adelantaron acciones con todas las entidades que componen esta instancia, estrategias para afianzar la territorialización para la creación y el tránsito de los diferentes Comités Departamentales, Distritales y Municipales, logrando al finalizar el año 2024, que los treinta y dos (32) departamentos cuenten con Mecanismos Articuladores para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, adicionalmente nueve (9) distritos en el país – el Distrito de Santiago de Cali, al cerrar el año se encuentra en tránsito de conformación del mecanismo; y ochocientos ochenta y cinco (885) municipios han completado su tránsito hacia la implementación del mecanismo articulador, lo que corresponde al 88 % del total de municipios en el país.

En el marco de la instancia nacional de coordinación del Mecanismo Articulador, las entidades que lo conforman en el año 2024 asumieron en la segunda sesión de la instancia la figura de amadrinamiento y apadrinamiento territorial, mediante la cual cada delegado de las diferentes entidades acompaña uno o varios territorios priorizados para realizar un proceso técnico continuo. Esta asignación territorial permite fortalecer las capacidades de las autoridades territoriales, apoyar la implementación de los lineamientos nacionales y facilitar la identificación y resolución de barreras institucionales para la atención oportuna de las violencias contra niñas, niños y adolescentes.

El amadrinamiento territorial constituye una estrategia clave para garantizar la transferencia técnica, la articulación intersectorial y el seguimiento a los planes situados para el abordaje integral de las violencias, contribuyendo al cierre de brechas en la gestión territorial y al fortalecimiento de la respuesta integral en prevención, atención y acceso a la justicia.

**Tabla 31 RELACIÓN DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS REALIZADAS EN EL AÑO 2024**

FECHA	Departamento	Municipio o Distrito	Entidades acompañantes
19-abr	Antioquia	Medellín	ICBF, Min Interior, Min Salud. Presencial
14-may	Quindío	Armenia	Min Salud, ICBF, Min Interior
15-may	Todo el territorio Nacional	Todo el territorio Nacional	Min Salud, ICBF, Min Interior
30-may		Barranquilla	Min salud
6-jun	Bolívar	Cartagena	Min Salud, ICBF, Min Interior

FECHA	Departamento	Municipio o Distrito	Entidades acompañantes
18-jun		Medellín	Min Salud, ICBF.
19-jun	Valle del Cauca	Cali	ICBF, Min Interior, Min Salud.
3-jul	Guainía		Min salud
19-jul	La Guajira		UNFPA Min Salud
22-jul	Huila		ICBF Min Salud
24-jul	La Guajira		UNFPA Min Salud Min Igualdad
26-jul		Medellín	ICBF Min Salud
29-jul	Huila		ICBF Min Salud
2-ago	Antioquia		Min Interior, Min Salud, ICBF
16-ago	Valle del Cauca y Guainía		ICBF Min Salud
23-ago	Valle del Cauca		ICBF, Min salud, Min Justicia
21-ago	Antioquia		ICBF, Min salud, Min Justicia, Min Interior.
29-ago		Barranquilla	Min Salud
9-sept	Valle del Cauca		ICBF, Min salud, Min Justicia
18-sept	Valle del Cauca		ICBF, Min salud, Min Justicia
19-sept	Valle del Cauca	Buenaventura	ICBF, Min salud, Min Justicia, Min Igualdad
26-sept	Valle del Cauca		ICBF, Min salud, Min Igualdad
30-sept	Norte de Santander	Cúcuta, San Cayetano, Mutiscua, Tibú, Ocaña	ICBF, Min salud, Min Igualdad
3 y 4 octubre	Amazonas	Leticia, Puerto Nariño	ICBF, Min Interior, Min Salud.
9-oct	Vaupés	Carurú y Tarará	ICBF, Min salud, Min Igualdad
15-oct		Buenaventura	ICBF, Min salud, Min Igualdad, Min Justicia
17-oct	Caquetá		MIN SALUD, MIN IGUALDAD
17-oct		Medellín	Min Salud y Min Igualdad
25-oct	Valle del Cauca	Cali	ICBF Min Salud
28-oct		Bogotá	Min Salud
29-oct	chocó	Atrato, Río Quito, Carmen del Darién, Alto Baudó, Sipí, San José del Palmar	Min Salud
30-oct	Nariño	La Tola	Min Salud
30-oct	La Guajira	Barranquilla,	Min Salud
6-nov	Antioquia y Huila		Min Salud
21-nov	Norte de Santander	Cúcuta, Mutiscua, Hacarí.	ICBF, MIN SALUD
28-nov	Sucre		ICBF, MIN SALUD
4 y 5 de diciembre	La Guajira		ICBF, MIN SALUD, MIN INTERIOR
9-dic	Bolívar	Cartagena, Córdoba, Morales, San Fernando, San Martín de Loba, Santa Rosa del Sur, Turbaco, Villanueva, Zambrano.	

FECHA	Departamento	Municipio o Distrito	Entidades acompañantes
11-dic	Chocó	Acandí, Alto Baudó, Carmen de Atrato, Bajo Baudó, Carmen del Darién, Cértegui, Condoto, el Cantón de San Pablo, Istmina, Medio Baudó, Medio San Juan, Nóvita, Nuevo Belén de Bajirá, Quibdó, Nuquí, Río Quito, Río Sucio, San José del Palmar, Sipí, Tadó, Unguía, Unión Panamericana.	ICBF, MIN SALUD, MIN IGUALDAD
17-dic	Antioquia	Andes, Apartadó, Arboletes, Belmira, Dabeiba, Medellín, Nariño, Necoclí, Titiribí, Venecia.	ICBF, MIN SALUD, MIN IGUALDAD
1,058 mm	Tolima		ICBF, MIN SALUD
13-dic	Valle del Cauca		ICBF, MIN SALUD, MIN IGUALDAD
6-dic	Huila		ICBF, MIN SALUD
6-dic	Quindío		ICBF, MIN SALUD, MIN IGUALDAD

Fuente. Ministerio de Salud - Grupo Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

## FORTALECIMIENTO TERRITORIAL EN EL PROTOCOLO 459 PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL

De acuerdo con la misionalidad del Ministerio de Salud y Protección Social, y a los compromisos adquiridos para la vigencia 2024, se continuó con la asistencia técnica a los equipos de las secretarías de salud de los entes territoriales en departamentos:

- Huila
- Antioquia
- Valle del Cauca
- Guainía
- La Guajira

y los Distritos de:

- Medellín
- Barranquilla.

Estas asistencias se enmarcaron en la Resolución 459 de 2012 del “Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual”, el cual es de

obligatorio cumplimiento para la atención de las víctimas de violencia sexual, por parte de las Entidades Promotoras de Salud, del régimen contributivo y del régimen subsidiado e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que busca brindar a los equipos de salud, una herramienta metodológica y conceptual con los criterios básicos e indispensables para el abordaje integral de las víctimas de violencia sexual que garanticen una atención con calidad y el restablecimiento de los derechos de las víctimas.

## **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO - SIVIGE:**

Con relación al Sistema de Vigilancia de violencias de género, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con el Instituto Nacional de Salud, se adelantan acciones orientadas a mejorar el acceso de las víctimas a facilitar los procesos de denuncia; de igual manera se trabaja con los prestadores y sus equipos asistenciales para que se mejore identificación de las violencias contra niñas y niños y su notificación, se plantea el énfasis en las señales de alarma, signos y síntomas que pueden ser identificados por los equipos de salud en las valoraciones; de igual manera con los equipos básicos de salud se tiene como una de las prioridades en la caracterización de las familias la identificación y reporte de señales de violencias de género en las familias y especialmente contra niñas, niños y adolescentes. Los equipos básicos ante la sospecha de hechos de violencia en los hogares que abordan deben incorporar en el plan de cuidado acciones orientadas al reporte, atención y derivación a las rutas de atención y protección.

Desde el comité de sistemas de información del mecanismo articulador se trabaja en el fortalecimiento del acceso a la información que producen las diferentes entidades que atienden casos de violencias de género y violencia sexual. Con base en el Plan de Trabajo estructurado en el marco del Comité de Sistemas de Información, a continuación, se describen cada una de las actividades priorizadas y las subactividades planteadas y desarrolladas:

**ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO TÉCNICO SIVIGE:** Conforme a los acuerdos alcanzados por el Comité de Sistemas de Información del Mecanismo Articulador (Decreto 1710/2020), la actualización del documento 'Marco Normativo, Conceptual y Operativo' del Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género se llevó a cabo de acuerdo con el siguiente plan de trabajo:

a. Diagnóstico de contenidos que requieren actualización:

Identificación de los desarrollos jurídicos que requieren actualización: La Secretaría Técnica llevó a cabo una revisión para determinar cuáles son los referentes

normativos que deben ser incorporados o ajustados. Con base en esta versión preliminar, las instituciones que conforman el Comité ajustarán y complementarán esta propuesta.

Definición de criterios para la identificación de conceptos a actualizar o estandarizar: Para completar la actualización del marco conceptual y avanzar en la estandarización de conceptos y categorías, la Secretaría Técnica elaboró una propuesta sobre los criterios para la priorización para seleccionar las definiciones que serán sometidas a la metodología propuesta por el DANE, como ente rector del SEN, para llevar a cabo este tipo de tareas.

Retroalimentación de la definición de criterios y selección de conceptos que requieren estandarización o actualización: Una vez se contó con la propuesta de los criterios para priorización, esta se socializó con las entidades que conforman el comité, para su retroalimentación. Con base en estos criterios, la Secretaría Técnica aplicó las pautas concertadas y posteriormente se socializó el resultado de la priorización de los conceptos.

b. Estandarización de conceptos

- Investigación de referentes y revisión de propuesta de conceptos: Una vez se hayan seleccionó el conjunto de conceptos y las categorías a tratar, la Secretaría Técnica realizó una revisión de referentes para elaborar una propuesta de conceptos que puedan ser discutidos, ajustados y acordados en sesiones de trabajo coordinadas por el Grupo de Enfoques Diferenciales e Interseccionales -GEDI- y la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización – DIRPEN- del DANE.
- Convocatoria de mesas de estandarización y aprobación de conceptos y categorías: En estas sesiones de trabajo se presentaron las diferentes propuestas para el subconjunto de conceptos elegidos para cada sesión. Estos fueron discutidos, ajustados y votados. Cada sesión contará con la documentación que establece el procedimiento establecido en el Sistema Estadístico Nacional -SEN-.
- Actualización e incorporación del marco normativo y conceptual del documento técnico: Una vez se concertaron los conceptos, se actualizaron las secciones que habían sido identificadas en el diagnóstico.

**Tabla 32. ESTANDARIZACIÓN DE CONCEPTOS SIVIGE**

Actividad		Subactividad	Responsable
1	Diagnóstico del contenido que requiere actualización	a. Identificación de los nuevos desarrollos jurídicos nacionales e internacionales	Secretaría Técnica
		b. Propuesta de criterios para la identificación de conceptos a estandarizar o actualizar	Secretaría Técnica
		c. Retroalimentación de la definición de criterios y selección conceptos que requieren estandarización o actualización	Todas las Entidades
2	Estandarización de conceptos	a. Investigación de referentes y revisión de propuestas de conceptos	Secretaría Técnica +
		Lineamientos orientadores:	
		Marco Normativo	
		Guía para la Inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional -SEN	
		b. Convocatoria de mesas de estandarización y aprobación de conceptos y categorías (20 conceptos, 5 conceptos/sesión)	Todas las Entidades + DANE- DIRPEN
		c. Actualización e incorporación de definiciones al documento técnico	Secretaría Técnica

Fuente. Minsalud. Grupo sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. 2024

**ACTUALIZACIÓN VISOR DE DATOS:** El proceso de actualización del Visor de Datos de SIVIGE, lo viene adelantando el Ministerio de Salud y Protección Social con sus equipos técnicos. Esta actividad periódica, de acuerdo con los cortes de información de las entidades reportantes, comprende las siguientes acciones:

Solicitar las bases de datos a las entidades que reportan datos al SIVIGE, entre las cuales se encuentran: el Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la fiscalía general de la Nación, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y la Unidad para las Víctimas.

Recibir las bases de datos y notificar a profesionales de OTIC responsables de cargar y actualizar la información en las bases de datos del visor.

**PUBLICAR LOS DATOS ACTUALIZADOS EN EL VISOR:** Elaborar proyecto orientado a fortalecer la estructuración del SIVIGE como sistema de información que posibilite la recopilación, integración, monitoreo, seguimiento, análisis de las violencias de género, así como la generación de alertas tempranas en VBG, que involucre a los niveles nacional, departamental y municipal:

**Tabla 33. PLAN DE TRABAJO PUBLICACIÓN  
Y ACTUALIZACIÓN DATOS EN VISOR**

Actividad		Subactividad	Responsable
1	Detección de necesidades	a. Identificación de necesidades de información en los instrumentos normativos y metodológicos	Secretaría Técnica
		b. Detección de necesidades institucionales adicionales	Todas las Entidades
2	Análisis de requisitos técnicos y normativos para la interoperabilidad	Caracterización de la reserva y restricciones de acceso de los registros administrativos	SIVIGILA - INS, SICLICO - INMLCF, SPOA - FGN, EEVV - DANE, RIPS - MSPS, SIM - ICBF, SIUCE - MEN, SALVIA - MINIGUALDAD SIEDCO - POLICIA
		Sesión de trabajo para la concertación del alcance del proyecto piloto para la integración de registros administrativos (Selección de un subconjunto de fuentes para su integración)	
3	Estandarización de conceptos y categorías*	a. Definición de criterios para la identificación de conceptos a estandarizar o actualizar b. Identificación de conceptos que requieren estandarización o actualización c. Investigación de referentes y revisión de propuestas de conceptos d. Convocatoria y desarrollo de mesas de estandarización y aprobación de conceptos y categorías	Todas las Entidades + DANE- DIRPEN
4	Análisis de la disponibilidad de la información y del aprovechamiento estadístico de los registros administrativos	Sesión de trabajo para socializar metodología a implementar (Identificación del subconjunto de variables que se requiere para responder a las necesidades de información, dados los conceptos y categorías)	Todas las Entidades a partir de Sus Sistemas de Información
5	Diseño de indicadores	Definición de los indicadores de interés	Todas las Entidades + DANE- Dirección de Registros Administrativos
6	Piloto de Integración de Información	a. Diseño de indicadores	Secretaría Técnica + DANE - DIRPEN + Entidades seleccionadas para el piloto
		b. Implementación de un protocolo técnico para la validación, depuración y consolidación de datos	Secretaría Técnica + Entidades seleccionadas para el piloto (equipos técnicos)
		c. Documentar experiencias nacionales para la integración de información	Secretaría Técnica + MinTIC
		Documentación y conclusiones del piloto	Secretaría Técnica + Entidades seleccionadas para el piloto (equipos técnicos)

Fuente. Grupo Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

## **DETECCIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN:**

- Rastreo de las necesidades de información: La Secretaría Técnica identificó las necesidades de información que han sido documentadas en el marco normativo y en los documentos metodológicos.
- Retroalimentación de las entidades que conforman el Comité: A partir de la anterior revisión, las instancias que conforman el Comité de Información complementaron esta revisión considerando sus particularidades.
- Análisis de requisitos técnicos y normativos para la interoperabilidad: Para determinar la viabilidad del intercambio de información que se requiere para avanzar en el diseño y la implementación de un mecanismo de interoperabilidad, es necesario evaluar si es posible, y en qué condiciones, sería posible intercambiar la información requerida para la integración de registros. Además, se requiere establecer qué acuerdos interinstitucionales y qué mecanismos de intercambio de datos existen que permitiría la transferencia y consolidación de los datos para llevar a cabo un piloto del proceso de integración -cuyo objeto consiste precisar los requisitos técnicos, tecnológicos y operativos para la interoperabilidad de los sistemas que gestionan información sobre violencias basadas en el género o en el sexo -VBG-.

## **DISEÑO DE INDICADORES**

Homogenización y/o estandarización de los datos a incluir en SIVIGE: Para el desarrollo de este proceso de homogenización y estandarización se desarrollaron mesas de trabajo orientadas a identificar y establecer cada una de las variables mínimas a reportar, características del reporte, plataforma o mecanismo de entrega de la información, periodicidad de los reportes, nivel de desagregación, mecanismos para la integración de la información, tomando como base los diccionarios de datos de cada entidad que reporta.

## **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN NOMINAL**

Teniendo en cuenta que para los procesos de integración de la información, análisis integral y posterior interoperabilidad en los sistemas de información que vienen manejando cada una de las entidades que hacen parte del SIVIGE y que remiten los datos para ser cargados en esta plataforma que viene manejando el Ministerio de Salud y Protección Social, por mandato de la Ley 1257 de 2008, se propuso la estructuración de un concepto jurídico amplio y explícito, donde

fue señalada la necesidad de contar con la información básica mediante reporte nominal de datos sobre VBG/VS.

### **3.3. FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL**

Durante el año 2024, la Dirección de Protección del ICBF fortaleció de manera integral sus acciones frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, priorizando estrategias que combinan la atención directa a las víctimas con el robustecimiento de las capacidades institucionales. Estas acciones se desarrollaron con enfoque diferencial, teniendo en cuenta el curso de vida, las particularidades de la niñez migrante, la ruralidad, el género y la pertenencia étnica, y se implementaron tanto en los territorios priorizados por las dinámicas de mayor riesgo, como en aquellos donde la articulación interinstitucional resultaba fundamental para la protección efectiva de la niñez y la adolescencia. En ese marco, las Subdirecciones y Coordinaciones adscritas a esta Dirección adelantaron intervenciones complementarias, que a continuación se presentan.

En el marco de sus competencias, la Subdirección de Restablecimiento de Derechos adelantó diversas estrategias orientadas a garantizar la atención integral y oportuna a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual. Estas acciones se enfocaron en fortalecer los procesos de restablecimiento de derechos, así como en mejorar las rutas de atención con un enfoque centrado en la niñez, considerando las particularidades de los territorios y las necesidades específicas de cada población. A continuación, se describen algunas de las principales acciones desarrolladas durante la vigencia 2024:

#### **EQUIPOS PARA LA RESPUESTA A VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO:**

Desde el año 2021 se conformó en la Dirección de Protección del ICBF - Subdirección de Restablecimiento de Derechos del ICBF, el equipo de violencias basadas en género. Este grupo está integrado por profesionales especializadas en la materia, quienes abordan casos relacionados con violencia sexual, trata de personas y riesgo feminicida

Como parte de sus acciones, el equipo desarrolla un plan de asistencia técnica que se actualiza en cada vigencia. Dicho plan aborda temas asociados a la violencia basada en género, tales como violencia sexual, violencia psicológica y trata

de personas. En el marco de estos temas, se formulan recomendaciones para la implementación de la ruta de atención integral, la atención psicosocial de casos, la garantía de los derechos sexuales y reproductivos y la aplicación de la política de prevención del daño antijurídico, entre otros aspectos, de acuerdo con las necesidades de los territorios.

Estas acciones están dirigidas tanto a actores internos del ICBF como las Defensorías de Familia, los grupos de protección y los equipos de asistencia técnica regionales, como a actores institucionales de entidades públicas y privadas.

Para la vigencia 2024, el equipo de violencias de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos desarrolló asistencias técnicas relacionadas con la violencia sexual y la ruta de atención, en modalidad presencial y virtual, en las 33 regionales del Instituto. En estas jornadas participaron 7.352 profesionales, tanto del ICBF como de otras instituciones con competencia en la atención de las violencias sexuales.

### **ESTRATEGIA DE BINAS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO:**

Esta estrategia busca propiciar desde el ICBF el fortalecimiento de capacidades en quince (15) territorios priorizados: Amazonas, Arauca, Antioquia, Bolívar, Chocó, Guaviare, Risaralda, Tolima, Nariño, Vichada, Caquetá, Norte de Santander, Vaupés, Putumayo y San Andrés y Providencia, para que las actuaciones de las autoridades administrativas y operadores, ante casos de violencias contra niñas, niños, adolescentes y sus familias cuenten con la perspectiva de género necesaria para que la atención se desarrolle en el marco de la implementación de enfoque diferencial.

Para la vigencia 2024, los equipos de la Estrategia BINAS de atención especializada en violencias atendieron a quinientos ochenta y cuatro (584) niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) por motivo de violencias. Adicionalmente, desarrollaron jornadas de asistencia técnica dirigidas a profesionales del ICBF y de otras instituciones con competencias en la atención de violencias sexuales, logrando la participación de seis mil setecientos veintisiete (6.727) profesionales. De igual forma, llevaron a cabo jornadas de fortalecimiento comunitario para la prevención de violencias, en las que participaron mil noventa y dos (1.092) personas.

Cabe señalar que, durante esta misma vigencia, como parte de la Estrategia BINAS de atención especializada en violencias, se contó con un equipo profesional en la región de Risaralda, enfocado en acciones de atención psicosocial a casos

de niñas víctimas de Mutilación Genital Femenina (MGF), en articulación con las Comisarías de Familia de Mistrató y Pueblo Rico. Paralelamente, se adelantaron acciones de prevención de este fenómeno mediante procesos de trabajo conjunto con la comunidad.

Adicionalmente, en relación con las acciones frente a la violencia sexual, la Subdirección de Restablecimiento de Derechos participa en diversos espacios interinstitucionales, en los cuales se acuerdan e implementan estrategias conjuntas para el abordaje integral de estas violencias, que se describen a continuación.

La Dirección de Protección del ICBF ha impulsado acciones estratégicas orientadas a la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, articulando los aportes de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos (SRD), la Coordinación de Autoridades Administrativas (CAA) y la Subdirección de Responsabilidad Penal Adolescentes (SRPA). Estos avances reflejan el trabajo técnico y territorial de las áreas misionales, con un enfoque diferencial y de curso de vida, que ha permitido consolidar intervenciones significativas frente a los retos priorizados.

La Subdirección de Restablecimiento de Derechos, a través del equipo técnico de violencias y de la Estrategia BINAS de atención especializada, ha fortalecido los procesos de identificación temprana, atención y prevención de violencias sexuales, consolidando avances en las siguientes líneas de acción:

- Desde el año 2024 los equipos de la Estrategia Binas de atención especializada en violencias han incorporado una estrategia comunitaria la cual ha permitido el acercamiento con actores de la comunidad y el desarrollo de ejercicios articulados para la prevención de violencias en diferentes territorios del país ampliando el alcance de las acciones de esta estrategia.
- Durante la vigencia 2024 se sostuvo la operación de un equipo de la Estrategia BINA en atención especializada en violencias para la región de Risaralda con el fin de realizar atención para casos específicos de Mutilación Genital Femenina –MGF que han ingresado a PARD por este motivo. Dentro de las acciones desarrolladas por este equipo se destaca el análisis situacional de la MGF la cual se ubica principalmente en los municipios de Mistrató y Pueblo Rico, la articulación interinstitucional con las Comisarías de Familia de estos municipios, actividades de prevención de la MGF con la comunidad y gestiones de articulación con pueblos indígenas para el abordaje de esta práctica nociva.

En el marco de la política de prevención de daño antijurídico que tiene el ICBF, durante el año 2024 se desarrollaron asistencias técnicas con los servicios de protección de niños, niñas y adolescentes en las cuales se abordaron elementos para la identificación y atención oportuna de hechos de violencia sexual así como estrategias de prevención de violencias al interior de las unidades de servicios avanzando en el fortalecimiento técnico de los y las profesionales interdisciplinarios que integran estas modalidades

## **FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS**

Desde el ICBF, particularmente desde la Coordinación de Autoridades Administrativas se ha apoyado, fortalecido y brindado asistencia técnico-jurídica permanente a las autoridades administrativas competentes en el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente bajo el contexto de la atención y prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Esta asistencia técnica se ha centrado en diferentes temas como son, las rutas de atención de la violencia sexual, el debido proceso en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, articulaciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, entre otros temas.

Fortalecimiento técnico y jurídico a los equipos interdisciplinarios de las Defensorías y Comisarías de Familia:

En lo que respecta a los integrantes de los equipos técnicos interdisciplinarios que apoyan a las Autoridades Administrativas, la asistencia técnica se orienta al fortalecimiento de los conceptos que emiten estos profesionales y que servirán de prueba para la toma de decisiones por parte de las autoridades administrativas, de acuerdo con las particularidades de cada caso en específico, como aquellas en las que las vulneraciones de derechos se encuentran asociadas a situaciones de violencia sexual.

## **ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS DESDE LOS ENFOQUES DIFERENCIALES DE DERECHOS, PARTICULARMENTE ENFOQUE MIGRANTE**

Para la protección frente a situaciones de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes migrantes que se encuentran en Colombia, se precisa que en virtud del artículo 4 del Código de la Infancia y la Adolescencia se aplica las normas en prevención y protección y garantía de derechos al igual que en los casos de un menor de edad colombiano, en virtud del principio de no discriminación.

En este sentido, como avance para la prevención y respuesta frente a este tipo de violencia, se destaca que, desde el enfoque migrante se adelantaron en 2024 desde el ICBF, acompañamientos técnico-jurídicos a nivel nacional a las autoridades administrativas y equipos técnicos interdisciplinarios competentes para el restablecimiento de derechos de menores de edad, en los cuales se precisa la importancia de identificar, activar rutas de protección y sensibilizar sobre la prevención de la violencia sexual desde sus roles como autoridades y equipos, en casos de niñez y adolescencia extranjera, en especial en contextos de menores de edad separados, los cuales, según la Observación General No. 6 de 2005 del Comité sobre los Derechos de Niño, son las niñas, los niños y los(as) adolescentes que no se encuentran con sus representantes legales, pero no necesariamente están separados de otros parientes. Por tanto, puede tratarse de menores de edad acompañados por otros miembros adultos de la familia.

Finalmente, la Subdirección de Responsabilidad Penal Adolescentes del ICBF, ha incorporado la línea de Prevención de Violencias Basadas en Género, orientada a sensibilizar y transformar imaginarios sociales y culturales en torno al género y la sexualidad, con el fin de prevenir la violencia sexual y aportar a la resignificación de los proyectos de vida de adolescentes y jóvenes. En este marco, se destacan los siguientes avances:

El abordaje de esta línea permite una mirada integral de los diferentes tipos de violencias sexuales, violencias en pareja, violencia intrafamiliar, entre otras, que pueden llevar a una persona adolescente ingrese al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA o que reputa las conductas que le permitan reiterar los comportamientos delictivos. Esta línea de acción se implementa a través del Plan de Asistencia Técnica – PAT en seis (6) regionales priorizadas a partir de los datos reportados por el SIM frente al ingreso al sistema por delitos sexuales en 2024 y reportes relacionados con la política de daño antijurídico en 2024, entre las cuales se encuentran: Casanare, Antioquia, Valle del Cauca, Norte de Santander, Nariño y Risaralda.

La asistencia técnica deberá ser transferida a adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes - SRPA por los equipos de operadores pedagógicos participantes y cuenta con el abordaje conceptual, pedagógico y experiencial de doce temáticas entre las cuales se encuentran: conceptualización del sexo, género, orientaciones sexuales e identidades de género diversas, estereotipos de género, masculinidades corresponsables y no violentas, consentimiento sexual, prevención de violencia sexual, violencia en pareja, violencias en entornos digitales y violencias por prejuicio, conceptualización de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mitos de sexualidad, mitos del amor romántico, interrupción voluntaria del embarazo y dignidad menstrual.

A la fecha se han implementado las asistencias técnicas en las regionales de Casanare, Antioquia y Norte de Santander de acuerdo con la programación del Plan de Atención Territorial - PAT, y unas adicionales que se han desarrollado por demanda entre las cuales se encuentran Caquetá, Caldas, Atlántico y Cauca; las cuales han estado dirigidas a los equipos de atención de los Operadores Pedagógicos de las modalidades privativas y no privativas de la libertad y equipos interdisciplinarios de defensorías de familia. Dentro de los resultados principales de la implementación de las asistencias técnicas se puede mencionar que han sido impactadas ciento cincuenta y dos (152) personas tal como se evidencia a continuación:

**Tabla 34. ASISTENCIAS TÉCNICAS**

REGIONAL	TEMAS DESARROLLADOS	MODALIDAD	PARTICIPANTES	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Casanare	Conceptualización sexo, género, orientaciones sexuales, identidades de género diversas, derechos sexuales, derechos reproductivos, mitos del amor romántico, masculinidades corresponsables y no violentas, violencia sexual, violencias en entornos digitales, violencia en pareja.	Presencial	Equipos Operadores Pedagógicos modalidades privativas y no privativas de la libertad y defensorías de familia.	23
Cauca	Derechos sexuales y derechos reproductivos, orientaciones sexuales e identidades de género diversas y masculinidades no violentas y corresponsables.	Virtual	Equipo regional y operador pedagógico.	22
Risaralda	Derechos sexuales y derechos reproductivos, orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Interrupción Voluntaria del Embarazo - IVE.	Virtual	Defensorías de familia	19
Caldas	Modelo de enfoque diferencial de derechos - MEDD.	Virtual	Regional y organización Relatos internos	6
Atlántico	Derechos sexuales y derechos reproductivos, orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	Virtual	Equipo regional y operador pedagógico.	7
Caquetá	Conceptualización sexo, género, orientaciones sexuales, identidades de género diversas, derechos sexuales, derechos reproductivos, mitos del amor romántico, masculinidades corresponsables y no violentas, violencia sexual, violencias en entornos digitales, violencia en pareja.	Presencial	Equipo Operador Pedagógico modalidades privativas y no privativas de la libertad, defensorías de familia y binas de restablecimiento de derechos.	27

REGIONAL	TEMAS DESARROLLADOS	MODALIDAD	PARTICIPANTES	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Antioquia	Conceptualización sexo, género, orientaciones sexuales, identidades de género diversas, derechos sexuales, derechos reproductivos, mitos del amor romántico, masculinidades corresponzables y no violentas, violencia sexual, violencias en entornos digitales, violencia en pareja, Interrupción Voluntaria del Embarazo - IVE, Dignidad menstrual, violencias por prejuicio.	Presencial	Equipos Operadores Pedagógicos modalidades privativas y no privativas de la libertad.	18
Norte de Santander	Conceptualización sexo, género, orientaciones sexuales, identidades de género diversas, derechos sexuales, derechos reproductivos, mitos del amor romántico, masculinidades corresponzables y no violentas, violencia sexual, violencias en entornos digitales, violencia en pareja, Interrupción Voluntaria del Embarazo - IVE, Dignidad menstrual, violencias por prejuicio.	Presencial	Equipos Operadores Pedagógico modalidades privativas y no privativas de la libertad, psicosociales defensorías de familia y binas de restablecimiento de derechos.	14
Quindío	Derechos sexuales y derechos reproductivos, orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	Virtual	Defensorías de familia	16

Fuente: Subdirección de Responsabilidad Penal. Corte Julio 2025.

Vale la pena mencionar, que la línea cuenta con el documento metodológico para el abordaje de cada una de las temáticas enunciadas, el cual es entregado a las personas participantes una vez finalizada la asistencia técnica. Esto les permite contar con las herramientas de primera mano para multiplicar tanto la información como las herramientas metodológicas aprendidas en el espacio de la asistencia técnica.

## CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO A LA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA ESCNNA

Con el liderazgo del Ministerio de Trabajo y con el objetivo de fortalecer el seguimiento a la implementación de la Línea de Política Pública de Prevención y Erradicación de la ESCNNA, se avanzó en la construcción de una batería de indicadores para la medición y estrategia para el reporte de información. En el período 2024 se logró la consolidación de la matriz de indicadores acogiendo los

ajustes y observaciones recogidas en jornada de socialización con los integrantes del Comité ley 1336 de 2009. Se definió junto con la Dirección Nacional de Planeación la ficha para el diligenciamiento y reporte de indicadores por parte de las entidades responsables, así como la agenda de reuniones bilaterales con oficinas de planeación de entidades responsables del reporte de indicadores y socialización de modelo de ficha de indicadores.

Desde el ICBF delegados de la dirección de protección, la dirección de infancia, la dirección de adolescencia y juventud y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar participaron en las mesas técnicas en donde se construyó el plan de acción de seguimiento a la implementación de la Línea de Política, contando además con la participación de otras entidades con competencia y la sociedad civil.

Adicionalmente, de manera conjunta con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia- UNICEF y la Dirección de Infancia del ICBF, se ha trabajado en la construcción de los parámetros de seguimientos orientados a la prevención, atención, acceso a la justicia y articulación intersectorial. Cabe resaltar que los indicadores en construcción contemplan acciones desde diversos frentes para la erradicación de la ESCNNA, teniendo en cuenta las particularidades de los contextos en los cuales se presenta, así como de las poblaciones más vulnerables ante esta forma de violencia sexual.

### **ELABORACIÓN DE LA GUÍA PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL:**

Desde el año 2024, el ICBF elaboró la propuesta estructurada de la Guía para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual, para la cual se debe continuar el trámite de aprobación y divulgación con los diferentes actores del proceso misional de protección y los demás agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La Guía, tiene como objetivo orientar y definir las acciones que las autoridades administrativas y los agentes que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar deberán adelantar para la protección y garantía del restablecimiento de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes víctimas de violencia sexual.

Su alcance es nacional y deberá ser implementada por todas las autoridades administrativas, entidades, agentes que conforman el SNBF y la sociedad civil, en el marco de la corresponsabilidad para hacer efectiva la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como el fortalecimiento de las familias en Colombia.

## ESTUDIOS DE CASO Y ORIENTACIONES TÉCNICO-JURÍDICAS EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL

En el marco de las funciones de la Coordinación de Autoridades Administrativas establecidas a la dirección de protección del ICBF, en el artículo 41 de la Resolución No. 060 de 2013 modificado por la Resolución No. 2688 de 2017, se realizaron, a solicitud de las autoridades administrativas las recomendaciones y acompañamiento a las distintas Defensorías de Familia tendientes a las orientaciones técnicas y jurídicas frente a casos de violencia sexual, orientando en la ruta de actuaciones y las movilizaciones que se deben realizar con las entidades del SNBF, incluyendo las denuncias y activación de salud correspondiente.

### 3.4. FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN ENTORNOS ESCOLARES Y VIRTUALES PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA DE LA NIÑEZ FRENTE A RIESGOS DE VIOLENCIA SEXUAL

#### FORMACION INTEGRAL CRESE

De acuerdo con lo establecido como miembro del comité interinstitucional consultivo y dentro de las funciones específicas en el marco de la Ley 1146 de 2007, en la vigencia 2024 el Ministerio de Educación Nacional -MEN- continuó en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, la implementación de la estrategia de educación CRESE propuesta de educación ciudadana, socioemocional, para la reconciliación, antirracista y para la acción climática, la cual se desarrolla desde prácticas pedagógicas basadas en la realidad, se trabajan para y con la comunidad educativa con el fin de llevar a niñas, niños adolescentes y jóvenes, como parte de su formación integral escolar, a espacios participativos de reflexión crítica.

Esta propuesta educativa de formación integral permitió en 2024 que los territorios avanzaran en la cualificación de capacidades que contribuyen de manera holística a la prevención de violencias basadas en género. La educación CRESE focalizó el fortalecimiento en: orientadores escolares, tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral -PTAFI 3.0- y fortalecimiento de experiencias escolares “Retos pedagógicos CRESE” esta cualificación buscó fortalecer sus saberes y prácticas en los ejes de trabajo de la educación CRESE, a saber, los siguientes:

1. **Convivencia Pacífica:** Construcción de relaciones pacíficas promoviendo relaciones basadas en el respeto y la empatía, deslegitimando la violencia y la agresión en el manejo de los conflictos y promoviendo ambientes seguros, incluyentes

y democráticos donde se gestionen asertivamente los desacuerdos, se fortalezca la capacidad de los y las estudiantes para ejercer sus derechos a la vez que se protegen.

**2. Identidad, diversidad y antirracismo:** Reconocimiento y disfrute de la diversidad humana, étnica, cultural, política, religiosa, de género y de competencias/capacidades, valorando la igualdad en el goce de derechos, y abogando por la valoración de la diversidad. Priorizar especialmente en contextos históricamente afectados por violencias.

**3. Participación democrática:** Reflexión, valoración y promoción de las acciones o procesos que cada colegio adelanta para permitir que los y las estudiantes sean y tomen parte en la comunidad aportando a la toma de decisiones, respetando derechos individuales, acuerdos, normas, leyes, formar el pensamiento crítico y contribuir a transformar sus contextos.

**4. Educación ambiental para la acción climática:** Fomentar una nueva perspectiva en la relación con el ambiente, reconociendo a los estudiantes como parte del sistema y replanteando la mirada antropocéntrica para abordar desafíos climáticos.

**5. Paz, reconciliación y memoria histórica:** Fomentar la reconstrucción de vínculos comunitarios y la búsqueda de la verdad sobre conflictos pasados, evitando discursos de odio y promoviendo la reparación en las relaciones interpersonales y comunitarias.

**6. Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos:** Defensa de la igualdad, dignidad y ética en los derechos humanos, reconociendo y defendiendo la igualdad entre las personas. En el ámbito de la educación sexual integral, se busca adquirir y transformar conocimientos, actitudes y valores relacionados con todos los aspectos de la sexualidad.

### **Enfoques de la Educación CRESE**

- **Enfoque de Derechos Humanos (DDHH):** Promoción de prácticas educativas basadas en los DDHH y la dignidad, abogando por la valoración y respeto a la diversidad de las personas y sus condiciones para el aprendizaje.
- **Enfoque interseccional:** Abordar formas de discriminación en la escuela, reconociendo la complejidad de los factores de vulnerabilidad y promover respuestas inclusivas y equitativas.
- **Enfoque de género:** Transformar imaginarios sociales que generan desigualdades de género, eliminando roles de poder, violencia y discriminación basadas en identidad de género y orientación sexual.

- **Enfoque de justicia Restaurativa:** Resolución de conflictos basada en el diálogo, empatía, cuidado mutuo y responsabilidad, promoviendo la reparación y no repetición de conflictos.
- **Enfoque sistémico de la educación ambiental:** Participación activa en la solución de problemas socio ambientales, integrando la dimensión ambiental en la escuela de manera transversal.

**La educación CRESE incluye la prevención de la violencia sexual a través de:**

- **Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos:** Promover la igualdad, dignidad y ética en los derechos humanos, y transformar conocimientos, actitudes y valores relacionados con la sexualidad, garantizando que los niños, niñas y adolescentes reciban educación sexual integral que los empodere para reconocer y defender sus derechos.
- **Convivencia Pacífica:** Crear ambientes escolares seguros donde se gestionen asertivamente los desacuerdos y se protejan los derechos de los estudiantes, lo cual es fundamental para prevenir la violencia sexual.

Estos enfoques y ejes de trabajo crean un entorno educativo integral que promueve la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asegurando que reciban una educación basada en la igualdad, el respeto y la dignidad, fundamentales para prevenir la violencia sexual.

En el año 2024 los avances de la implementación de la educación CRESE alcanzó a tres mil (3.000) establecimientos educativos y recibieron formación tres mil cuarenta y un (3.041) tutores a través del diplomado virtual de fundamentos CRESE el cual cuenta con los siguientes módulos:

1. Módulo 1: Educación CRESE.
2. Módulo 2: Escuela, alteridad y democracia.
3. Módulo 3: La afectividad en la escuela.
4. Módulo 4: Prácticas de justicia restaurativa.
5. Módulo 5: Educación antirracista.
6. Módulo 6: Violencias.
7. Módulo 7: Educación ambiental.

Paralelo a lo anterior, se formaron mil doscientos nueve (1209) docentes orientadores y se realizaron nueve (9) Acampadas para el cuidado de la Vida que son un

dispositivo fuera de la escuela, para el encuentro de pares e intergeneracional, así como de encuentro con la naturaleza, en los cuales estudiantes, maestros, directivos y funcionarios de las entidades territoriales certificadas lograron compartir, conversar y realizar diferentes actividades relacionadas con la educación CRESE como aprendizajes para la Vida. Las acampadas fueron realizadas en Medellín, Bogotá, Armenia, Villavicencio, Bucaramanga, Barranquilla, Cali, Neiva y Riohacha. Como resultado se evidenció la participación de cuatrocientos veintiocho (428) estudiantes y setenta y ocho (78) docentes.

Para lograr avanzar en la implementación de la formación integral Educación CRESE el MEN reconfiguró el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y fortalecimiento institucional -PTAFI 3.0-, cuyo centro es el acompañamiento situado en las instituciones educativas en un modelo de cascada, se logró consolidar desde la vigencia 2023 un equipo de 100 formadores que tienen a cargo a 3.500 tutores PTAFI 3.0, al igual que diseñar y desarrollar un proceso de formación y acompañamiento para el desarrollo socioemocional. Se trabajaron, de manera escalonada, dos sesiones de talleres y materiales para que los tutores y docentes pudieran revisar sus estilos docentes y generar de manera intencionada y pedagógica el desarrollo de competencias en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Se priorizaron capacidades como la empatía, la comunicación asertiva y la resolución de problemas, mediante el diseño e implementación de dos módulos: El Módulo II y Módulo III de competencias socioemocionales en maestros y maestras y su incidencia en el clima escolar. Estos materiales permiten que las y los docentes realicen un proceso de autoformación y utilicen los recursos según las propuestas que diseñen en su plan de aula. El número de establecimiento escolares cubierto fue de seiscientos setenta y uno (671).

La implementación de formación integral, en el marco de la resignificación del tiempo escolar, se hace reconociendo las fortalezas de los procesos de formación y acompañamiento situado, transformando la práctica docente e implementando estrategias pedagógicas innovadoras que promueven la formación de sujetos de derechos con intereses y capacidades diversas, así como la creación o fortalecimiento de propuestas como los centros de interés, entendidos como escenarios alternativos para el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En resumen, la apuesta del Ministerio de Educación es por una educación integral, que entrama de manera armónica el desarrollo integral del ser humano, generando procesos reales de participación y toma de decisiones en los integrantes de la comunidad educativa, y uniéndose a acciones y estrategias de empoderamiento de niñas y adolescentes y a mejorar e incrementar su acceso a la educación completa y gratuita, incluida la educación superior.

Esta apuesta constituye una oferta integral que busca socavar, entre otros aspectos, esas causas profundas de las violencias de género, como lo es el matrimo-

nio infantil y uniones tempranas forzadas -MIUTF-, el feminicidio, las violencias sexuales, psicológicas, económicas y simbólicas, la trata de personas, la Exploración sexual comercial de niñas, niños y adolescentes - ESCNNA, el -MIUTF; y a deconstruir-reconstruir esas normas sociales, imaginarios y estereotipos de género que están en la base de las desigualdades sociales.

En el marco de las acciones de atención el MEN desarrollo durante 2024 un conjunto de actividades dirigidas a las entidades territoriales, así como a docentes, directivas docentes, docentes orientadores con el fin de potenciar sus capacidades para la implementación directa de la ruta de atención en situaciones de violencia, incluidas allí las violencias basadas en género y el abuso sexual. A continuación, se detallan, además, las acciones transversales a la prevención de delitos sexuales las cuales se desarrollaron en coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas el Ministerio durante el 2024 realizando los siguientes procesos de acompañamiento:

#### **Asistencias técnicas:**

- Secretaría de Educación de Cauca: 13 de junio de 2024
- Secretaría de Educación de Yumbo: 13 de septiembre de 2024
- Secretaría de Educación de Cartagena: 27 de septiembre de 2024
- Secretaría de Educación de Barranquilla: 08 de noviembre de 2024
- Gobernación Departamental de Vichada: 13 de noviembre de 2024

#### **Webinars:**

- Webinar: Alianza Familia Escuela, en el cual se brindó orientación para fortalecer la relación familia – escuela a partir de la construcción de acciones intencionadas, articuladas y pertinentes, en las que participan padres, madres y/o cuidadores y los directivos y docentes de las instituciones educativas con el fin de unir esfuerzos para promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en la escuela y apoyar el logro de trayectorias educativas completas, en el marco de la corresponsabilidad para la garantía de derechos. Se realizó el 06 de junio de 2024 y puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=rKitmmNwSss>
- Webinar en respuesta al Acuerdo Nacional Estatal (ANE) 2023, Mesa Sectorial de Educación para dar cumplimiento al acuerdo sindical 2.9.43. sobre formación en prevención y atención de violencias basadas en género. Se realizó el 21 de junio de 2024 y se contó con la participación del Ministerio de Equidad e Igualdad y la Oficina de Talento Humano del Ministerio de Educación Nacional. Puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=UKaWhUfABn4>

- Webinar: Reflexiones éticas para el ejercicio de la orientación escolar, espacio en el cual se enfatizó en el valor del docente orientador desde su rol profesional y como agente transformador en el contexto escolar. Realizado el 25 de junio de 2024 y puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/live/HcPBwdLprH8>
- Webinar en Violencias Sexuales en el Ámbito Escolar, realizada el 17 de septiembre de 2024 junto con la Fiscalía General de la Nación. Hasta la fecha cuenta con 3.929 vistas y puede ser consultada a través del siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=b17aYLA8-oE>
- Webinar “El salto sin protección de la Media a la Superior”: Cierre de brechas institucionales para la prevención de las violencias de género, estigma, discriminación y embarazo no deseado en el paso del colegio a la educación superior. Dicho espacio se realizó en respuesta al Plan de Acción del Comité de Convivencia Escolar de la Ley 1620 de 2013 el 7 de noviembre de 2024. La acción fue comprometida con la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN y participaron el Ministerio de Equidad e Igualdad, Vicerrectoría de Educación Superior, Universidad de Caldas y Universidad del Norte. Puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/share/dbj-gcuetcc7TvHGg/>

### **Encuentros con docentes orientadores**

- “Encuentro de Reconstrucción de Saberes de la Orientación Escolar”, se realizó el 10 y 11 de abril de 2024 y se contó con la participación de 36 docentes orientadores de diferentes regiones del país que aportaron en identificación de las necesidades de los territorios para el fortalecimiento del Plan Nacional de Orientación Escolar.
- Congreso Internacional de Orientación Escolar: “Estado, retos y desafíos de la orientación escolar en la formación de ciudadanos del Siglo XXI, en una Colombia potencia de la vida” se llevó a cabo el 30 y 31 de mayo de 2024. Dicho espacio que permitió la formación a los docentes orientadores del país en herramientas para la formación socioemocional y ciudadana de niños, niñas y adolescentes.
- “Encuentro Nacional de Orientación Escolar sobre Educación Sexual, con enfoque de género e interseccional en el marco de la formación integral y la equidad educativa”. Se capacitó a 57 docentes orientadores en la implementación de proyectos transversales de educación sexual en las escuelas.

A demás de las acciones antes descritas el MEN también viene adelantando desde 2024 en convenio con la Universidad de Antioquia formación de orientadores y tutores Programa Todos Aprender para la Formación Integral - PTAFI a través de diplomados virtuales y acompañamiento en el proceso de formación en temas CRESE, es decir: convivencia pacífica, identidad, diversidad y antirracismo, participación democrática, educación ambiental, paz, reconciliación y memoria histórica y derechos humanos, sexuales y reproductivos. Allí se encuentran como materiales desarrollados la caja de herramientas de documentos y apoyo a plan nacional de orientación escolar: (I) Guía pedagógica para la implementación de las escuelas de padres y la incorporación de sanciones pedagógicas en los manuales de convivencia; (II) Documento de orientaciones para la actualización de manuales de convivencia con enfoque de género, inclusión, interculturalidad y justicia restaurativa; (III) Documento de orientaciones pedagógicas para abordar la transversalidad e interdisciplinariedad en la escuela (IV) Guía pedagógica para la transversalización de género y de violencias de género en la escuela.

El presupuesto destinado para esta estrategia es transversal en varias propuestas, y se desarrolla a través de un convenio firmado con la Universidad de Antioquia por un monto de es de \$22.490.249.284. que se adelantó en la vigencia 2024<sup>3</sup>.

Adicionalmente se desarrollaron las siguientes acciones, para potenciar el actuar del Sector Educativo frente a la prevención, atención y seguimiento a las violencias basadas en género y la violencia sexual de niñas, niños y adolescentes:

- Construcción de lineamiento de actuaciones en todos los niveles del sector educativo (MEN- Secretarías de Educación y entidades territoriales e instituciones educativas) para la atención y seguimiento a las violencias basadas en género y todas aquellas que vulneren la sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos en los entornos escolares, priorizando las actuaciones de orden disciplinario cuando las agresiones sean cometidas por adultos de la comunidad educativa.
- Inicio de la actualización del programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía PESCC. Esta actualización busca renovar los lineamientos de política pública educativa sobre la educación sexual integral en las

---

3. Los desarrollos alcanzados a través del convenio pueden ser consultados en: [https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/unidades-academicas/educacion/servicios-extencion/educacion-crese/ut/p/1/ZVNc5swElb\\_inPwkdEKISOODGES\\_BXwV2luGSEUW60RBLCT\\_PtC6pk2SW03k-FQXd-DCo3dnX-0sKEZ3KNb8oDa8VrnmuyZex4P7aUR9bHowZtHcg4EzccamNxbdpY1uXwHmeCZ2LRjDCFNwlz-cLm688HJoovhzsMny4Vz51coRnEhVlr-WCbUTKjA2HjhjkUAGwI0bYOZCcOU2ba0aEsLXRf1Fq2LvKz5bp9K3gdevY22eSZ\\_7vdapTyVY8LnI4lcsGdTAle9UGme8GFat8lRPeahuVBCZVXv-VT25HMtdfXr4xH0tSFKVck-iFw3hErzNl0m9X7Ha1nyXR-KFdD1K33054QB8Wn7btuKf1e4mQOGaBQtZuOBHQ4D-h64G548iCyyWohjBjM5f-g8wYlGIYHRpDhxsBLP7Q4qa-BA5UxqS9Q8C0bHIEtNxDjuTrWjQ\\_2pz5cN4UelHxCS52XWd03839si-uzGcgXM5yUj8JBt\\_K0S3nXsbqVx93Kd3q1bgjdyn\\_1aofnRmzd1DfHh9jtxmd7dB6rtHdfzE7i2y5zBh5Mb7P\\_Bl7WjxsN9n9xCf0j4\\_d5gcAC3dg/71dmy&urle=wcm%3apath%3a/PortalUdeA/asPortalUdeA/asHomeUdeA/Unidades+Acad%21c%21a9micas/Educaci%21c%21b3n/Servicios+de+extensi%21c%21b3n/educacion-crese/Contenido/asMenuLateral/formacion](https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/unidades-academicas/educacion/servicios-extencion/educacion-crese/ut/p/1/ZVNc5swElb_inPwkdEKISOODGES_BXwV2luGSEUW60RBLCT_PtC6pk2SW03k-FQXd-DCo3dnX-0sKEZ3KNb8oDa8VrnmuyZex4P7aUR9bHowZtHcg4EzccamNxbdpY1uXwHmeCZ2LRjDCFNwlz-cLm688HJoovhzsMny4Vz51coRnEhVlr-WCbUTKjA2HjhjkUAGwI0bYOZCcOU2ba0aEsLXRf1Fq2LvKz5bp9K3gdevY22eSZ_7vdapTyVY8LnI4lcsGdTAle9UGme8GFat8lRPeahuVBCZVXv-VT25HMtdfXr4xH0tSFKVck-iFw3hErzNl0m9X7Ha1nyXR-KFdD1K33054QB8Wn7btuKf1e4mQOGaBQtZuOBHQ4D-h64G548iCyyWohjBjM5f-g8wYlGIYHRpDhxsBLP7Q4qa-BA5UxqS9Q8C0bHIEtNxDjuTrWjQ_2pz5cN4UelHxCS52XWd03839si-uzGcgXM5yUj8JBt_K0S3nXsbqVx93Kd3q1bgjdyn_1aofnRmzd1DfHh9jtxmd7dB6rtHdfzE7i2y5zBh5Mb7P_Bl7WjxsN9n9xCf0j4_d5gcAC3dg/71dmy&urle=wcm%3apath%3a/PortalUdeA/asPortalUdeA/asHomeUdeA/Unidades+Acad%21c%21a9micas/Educaci%21c%21b3n/Servicios+de+extensi%21c%21b3n/educacion-crese/Contenido/asMenuLateral/formacion)

instituciones educativas, incluyendo normatividad vigente nacional que se desarrolló posterior a 2010 (fecha de publicación del programa) y buscará ofrecer orientaciones curriculares para la formación integral en educación sexual desde la primera infancia y hasta la educación media.

## PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ EN LOS ENTORNOS DIGITALES

El MinTIC, a través de la Dirección de Apropiación de TIC, implementó diversos programas orientados a la inclusión digital, formación en habilidades digitales, alfabetización mediática y promoción de entornos digitales seguros, los cuales contribuyeron de manera indirecta al fortalecimiento de estrategias de prevención de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes especialmente en contextos educativos, comunitarios o de resocialización. En el marco del comité interinstitucional consultivo – Ley 1146 de 2007 y de la mesa de fortalecimiento familiar – Ley 1361 de 2009, el Ministerio TIC de manera conjunta con el ICBF y el Ministerio de Educación Nacional conformaron una mesa técnica para el diseño y revisión de todos los materiales de sensibilización y formación que se generaron como parte del programa CiberPaz para la formación y prevención en ciudadanía y riesgos digitales. Este proceso además permitió el diseño de una estrategia comunicativa que contó al cierre de la vigencia 2024 con la creación de un comercial para televisión cuyo objetivo es la protección de la niñez en el entorno digital promoviendo la responsabilidad de padres, madres y cuidadores en la identificación de riesgos y violencias contra niñas, niños y adolescentes en línea.

**Tabla 35 PROGRAMAS Y ACCIONES CIBERPAZ**

PROGRAMA CIBERPAZ – LÍNEA DE SENSIBILIZACIONES	Sensibilización de 1.400.000 personas sobre el uso seguro, responsable y crítico del entorno digital
	Enfoque en la prevención de riesgos como el ciberacoso, la exposición a contenidos nocivos y la desinformación
	Capacitaciones virtuales y presenciales a niños, niñas, adolescentes, padres, cuidadores y funcionarios públicos, sobre uso seguro de tecnologías, prevención del grooming, ciberacoso y otras amenazas digitales
PROGRAMA CIBERPAZ – LÍNEA DE FORMACIONES	Formación de 35.330 personas (niños, niñas, adolescentes y adultos) en competencias digitales básicas y avanzadas mediante cursos de 4 y 48 horas. Curso Aprende a Cuidarte en el mundo digital: Propósito comprender el uso responsable de las TIC y la gestión positiva de las redes sociales, junto con herramientas para cuidar el bienestar digital
SMARTFILMS INCLUYENTE	Producción de 400 cortometrajes elaborados por mujeres y personas con discapacidad abordando narrativas sobre derechos digitales, cuidando en redes y prevención de violencias
COMERCIAL PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LINEA	Grabado en RTVC por ICBF/SNBF y equipo Ministerio de tecnologías de información y comunicación

Los programas anteriormente descritos fueron desarrollados y supervisados por la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicacio-

nes y han generado un impacto positivo en las comunidades beneficiadas. De manera complementaria, estas iniciativas han contribuido a mitigar los riesgos asociados al uso inadecuado de Internet, favoreciendo así la prevención de diversas formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes. El comercial desarrollado en coordinación con ICBF y RTVC se diseñó y grabó en la vigencia 2024 y se difundirá en el año 2025.

Durante el año 2024, desde la Dirección de Apropiación de TIC se consolidaron avances en cuanto a la misionalidad de la entidad. En primer lugar, se alcanzó cobertura nacional en procesos de formación y sensibilización sobre competencias digitales y el uso seguro de tecnologías, impactando a más de 1.4 millones de personas a través de campañas y talleres. En segundo lugar, se implementó un enfoque diferencial y territorial que permitió adaptar los contenidos a las realidades culturales, lingüísticas y sociales de comunidades rurales, indígenas y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Finalmente, se fortalecieron las capacidades digitales con fines pedagógicos mediante alianzas estratégicas con el sector educativo y en redes sociales, destacándose la emisión de campañas audiovisuales lo cual permitió ampliar el alcance y la eficacia de las estrategias preventivas y de atención.

Hay que advertir que para la época de la entrada en vigor de la Ley 1146 en el año 2007, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aún era el Ministerio de Comunicaciones, que entonces se concentraba en tareas de infraestructura y de modo no tan extenso en temas de apropiación mediante asuntos puntuales. Actualmente, luego de la Ley 1341 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC hace un tratamiento más integral de las TIC mediante programas de capacitación o apropiación de las TIC (término de mayor alcance semántico que el de “comunicaciones”), por lo cual, en perspectiva de paz, convivencia y mejor ejercicio ciudadano o de juventud, propone todo un abanico de iniciativas que redundan en beneficio general<sup>4</sup>.

### **3.5. ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL**

#### **ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS Y VOCES QUE PREVIENEN**

Desde las Direcciones de Infancia, y de Adolescencia y Juventud del Bienestar Familiar, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026: “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se viene implementando la estrategia Intersectorial “Atrapasueños”, que se articula con todos los entes territoriales en

---

4. Para consultar el portafolio actual de MINTIC se sugiere examinar en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Iniciativas/>, desde donde puede descargarse el portafolio en PDF, el cual se actualiza cada mes. El documento actual se encuentra en <https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-396042.pdf.pdf>.

función de la atención y protección integral para preservar la trayectoria educativa y evitar que el círculo de la guerra y la violencia se repita con la niñez y la adolescencia, generando oportunidades para la paz.

A través de sus formas de atención, la estrategia intersectorial Atrapasueños implementa experiencias intencionadas que buscan el reconocimiento de los intereses, propuestas, ideas de niñas, niños y adolescentes, potenciando su capacidad de agencia y la incidencia en sus territorios. En este sentido, la estrategia se plantea a través de cuatro (4) formas de atención dirigidas a niñas, niños y adolescentes, entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días, sus familias y comunidades. A continuación, se describe cada una de las formas de atención:

- **Casas Atrapasueños:** son espacios de referencia para el territorio donde es posible vivir en parche, disfrutar del cuidado, y donde las niñas, los niños y adolescentes pueden soñar, ser y estar desde su diversidad a partir de las experiencias. Se programan con el apoyo de un equipo de talento humano preparado para la implementación y con el propósito de construir la identidad de la casa de acuerdo con las apuestas y participación de niñas, niños y adolescentes. Son espacios físicos, que aportan a la infraestructura local y equipamiento cultural de los territorios, en los que se desarrollan procesos de atención encaminados a garantizar condiciones para la protección integral de la niñez y la adolescencia.
- **Atrapasueños – Espacios Comunitarios:** se implementan en lugares gestionados y destinados por la comunidad con entidades comunitarias e instituciones públicas aliadas, donde se viven experiencias alrededor de los cuatro (4) componentes de atención. Estos espacios que pueden ser una biblioteca comunitaria, un parque, la cancha del barrio, una institución educativa, un salón comunal, entre otros; son puntos de encuentro de relevancia comunitaria, en los que se tejen entornos protectores, donde niñas, niños y adolescentes pueden soñar, ser y estar en su diversidad, en una relación estrecha con la cotidianidad de sus territorios.
- **Atrapasueños Experiencias Comunitarias:** dentro de la estrategia intersectorial Atrapasueños se cuenta, a su vez con un proceso de reconocimiento mediante estímulos económicos dirigidos organizaciones sociales que desarrollan Experiencias comunitarias, para el desarrollo de procesos de atención que contribuyan a la protección de niñas, niños y adolescentes desde entornos comunitarios protectores, que se expresan en un conjunto de acciones colectivas para la promoción y prevención mediante acciones en los campos: artístico, cultural, deportivo, de juego y recreación, científico, educativo, de cuidado de la vida o de soberanía alimentaria a través de las cuales se promueven derechos, se previenen vulneraciones y se consolidan entornos protectores de la infancia y la adolescencia.

El acompañamiento integral a través de las diferentes formas de atención permite realizar una lectura y entendimiento del contexto que potencia la movilización de experiencias de prevención relacionadas con: (i) las violencias al interior del hogar, (ii) las violencias basadas en género, (iii) violencias sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), (iv) el embarazo infantil y en la adolescencia, embarazo subsecuente, matrimonios y uniones tempranas; (v) la trata de personas; (vi) el reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados; (vii) la comisión de delitos de adolescentes; (viii) el consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos, (ix) los riesgos digitales, (x) el trabajo infantil, el trabajo no protegido e informal, (xi) la alta permanencia y vida en calle, (xii) los actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad o estatus migratorio, (xiii) acoso escolar o bullying. Para ello se fortalecen habilidades, vocaciones y talentos para construir sentidos de vida, participación de niñas, niños y adolescentes y culturas de paz, promoción de la salud mental y el buenos vivires, que permita involucrarse y reconozca la importancia de sí mismos, la autodeterminación, la autonomía, la identidad personal y la importancia y cuidado de su cuerpo acompañando por un equipo profesional que propicia experiencias pedagógicas significativas que responden a las realidades y cuestionamientos territoriales de la población.

Ahora bien, las acciones específicas para la prevención de violencias sexuales durante la vigencia 2024 se desarrollaron en los siguientes ejes: A) Ejercicios de movilización social; B) Fortalecimiento técnico de estrategias de promoción de derechos y prevención de vulneraciones que afectan a niñas, niños y adolescentes; y C) Proceso de formación sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en clave de prevención de violencias basadas en género, especialmente violencias sexuales.

#### **A) Ejercicios de movilización social**

En el marco de los procesos de prevención de violencias basadas en género durante la vigencia 2024 se desarrollaron:

- 22 ejercicios de movilización, con 1000 participantes (actores institucionales, comunitarios, familiares y niñas, niños y adolescentes) en diferentes regionales del país en conmemoración del 8 de marzo de 2024, como una estrategia de resignificación de los hechos históricos que conmemoran el día internacional de los derechos de las mujeres. No obstante, estas acciones no solamente abanderaron el día del 8 de marzo, sino fueron realizadas en el transcurso del mes de marzo. Dichas acciones se desarrollaron a través de la construcción de materiales pedagógicos, programas radiales, conver-

satorios, video cuentos, entrevistas a mujeres jóvenes representativas de la región, instalaciones y creaciones artísticas como: obras de teatro, murales, galerías fotográficas con mujeres representativas de la región, entre otras.

- Entre la estrategia **#VocesQuePrevienen** y la Ruta Amazónica por la Niñez y la Adolescencia se logró la participación de más de 2.500 niñas, niños adolescentes junto con madres, padres, líderes y lideresas comunitarias en 13 municipios, de 17 departamentos del país con altas prevalencias y riesgos relacionados con la ESCNNA, la Trata de Personas y las violencias sexuales. Asimismo, la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud, desarrollaron la estrategia **#VocesQuePrevienen** mediante la cual se adelantan las acciones de prevención de las violencias contra la niñez, con particular énfasis en la prevención de la ESCNNA, la trata de personas, las violencias sexuales y las violencias físicas y psicológicas contra niñas, niños y adolescentes, en los territorios con mayor prevalencia o riesgos de ocurrencia de estas vulneraciones. A través de diálogos comunitarios y actividades participativas, la estrategia **#VocesQuePrevienen** promueve la escucha activa y el reconocimiento de las perspectivas de los participantes, lo que permite diseñar contenidos y herramientas educativas adaptadas a cada contexto local. Estas actividades fortalecen las capacidades de niñas, niños, adolescentes, padres, cuidadores y líderes comunitarios para reconocer los entornos seguros de sus comunidades, y a su vez, identificar las situaciones de riesgos de vulneración. También, desde los diálogos comunitarios se fortalece el llamado a la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la protección integral y en la denuncia cuando los derechos de la niñez y la adolescencia han sido vulnerados.
- Adicionalmente, se lograron jornadas de movilización social el 23 de septiembre en el marco del Día Internacional de Prevención y Erradicación de la ESCNNA en las regionales del ICBF ubicadas en los 32 departamentos y Bogotá, impactando a más de 2.850 niñas, niños y adolescentes desarrollando varias actividades pedagógicas en torno a la prevención de la ESCNNA. Particularmente, en Armenia (regional Quindío de ICBF) se realizó una carrera para movilizar a la ciudadanía en torno a la erradicación de la ESCNNA denominada **Ponte la Camiseta Contra la ESCNNA** la cual se llevó a cabo el fin de semana del 29 de septiembre, en la que participaron 1.200 personas.
- Estrategia Sonidos del cuidado: Durante el mes de noviembre y diciembre de 2024 se promovieron acciones con el fin de transformar los imaginarios y prácticas culturales que naturalizan la violencia contra niñas y adolescentes. El objetivo de esta estrategia fue la promoción de un espacio de reflexión y pronunciamiento sobre la promoción del cuidado de niñas, niños

y adolescentes del país. Hacer ruido como una forma de llamar la atención en relación con las violencias en contra de niñas, niños y adolescentes con perspectiva de género.

**B) Fortalecimiento técnico de estrategias de promoción de derechos y prevención de vulneraciones que afectan a niñas, niños y adolescentes.**

Las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud de Bienestar Familiar, cuentan con un equipo técnico de profesionales que acompañan los procesos de atención liderados por las dos (2) misionales y se adelantan planes de asistencia técnica anuales con acciones de fortalecimiento dirigidas a los operadores y talento humano responsable del acompañamiento de niñas, niños y adolescentes, colaboradores y funcionarios de las 33 regionales, así como todos los actores que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), con el fin de brindarles herramientas técnicas para la prevención de las violencias basadas en género.

Durante el 2024, se desarrollaron fortalecimientos técnicos in situ en el marco de la estrategia #VocesQuePrevienen en los siguientes municipios / departamentos con mayores prevalencias y riesgos de violencias basadas en género, tales como: ESCNNA, trata, violencias sexuales contra la niñez y la adolescencia, tales como:

- Departamento de Antioquia: Medellín, Antioquia (2 y 3 de mayo); Medellín y Peñol (29 octubre – 1 noviembre).
- Departamento de Amazonas: Leticia, Amazonas (24 y 25 de junio), llevado a cabo en las comunidades indígenas de San Sebastián de los Lagos y Mocagua; Puerto Nariño, Amazonas (26 de junio); Leticia (2,3 y 4 de octubre).
- Bogotá D.C (14 y 15 de noviembre - 23 de diciembre) – Sede Nacional ICBF Encuentro Nacional de Adolescentes y Localidad de Bosa.
- Departamento de Bolívar: Cartagena, Bolívar (8 de mayo y 19-21 de junio) – Casa Atrapasueños en Cartagena.
- Departamento de Cundinamarca: Sibaté (27 de agosto) – Casa de la Cultura.
- Departamento de La Guajira: Maicao, La Guajira (3 de diciembre) – Casa Atrapasueños de Maicao.
- Departamento de Norte de Santander: Cúcuta (27 de diciembre) – Casa Atrapasueños de Cúcuta.
- Departamento de Risaralda: Pereira, barrio Salamanca (20 de diciembre) y Dosquebradas, Sector Frailes (20 de diciembre).
- Departamento de Vaupés: Mitú (27 y 28 de noviembre).
- Departamento del Valle del Cauca: Casa Atrapasueños en Cali (17 de octubre)- Casa Atrapasueños Sofía en Candelaria y Casa Atrapasueños en Jamundí (25 de noviembre).

- Departamento de San Andrés y Providencia: San Andrés (22 y 23 agosto; 1 – 4 octubre) - Providencia (21 y 22 de noviembre).

Lo anterior, se realizó a través de un proceso de sensibilización y fortalecimiento de conocimientos frente a situaciones, particularidades y aspectos priorizados que permite aportar a la prevención de diversas manifestaciones de las Violencias sexuales, desde la promoción del ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, la deconstrucción de estereotipos e imaginarios de género, desnaturalización de los Matrimonios Infantiles y Uniones Tempranas (MIUT), promoción de los enfoques diferencial y la perspectiva interseccional, prevención y abordaje de las VBG (incluida la ESCNNA), y prevención del delito de trata de personas.

**C) Proceso de formación sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en clave de prevención de violencias basadas en género, especialmente violencias sexuales**

En esta línea se ha consolidado un proceso de formación de “agentes educativos institucionales y jóvenes que a nivel regional cualifican sus habilidades y conocimientos en la formulación de acciones para promover los derechos sexuales y reproductivos de Adolescentes y Jóvenes”. Este proceso se conforma 5 módulos de formación pedagógicos respondiendo al Indicador PA 193: “Número de agentes educativos comunitarios, institucionales y jóvenes que a nivel regional cualifican sus habilidades y conocimientos en la formulación de acciones para promover los derechos sexuales y reproductivos de Adolescentes y Jóvenes”.

Para la meta del cuatrienio 2022-2026 se esperan formar 13.000 agentes educativos, entre los cuales: en la vigencia 2023 se cualificaron 3.103 agentes de las 33 regionales; para el 2024, se logró la cualificación de 4.815 agentes educativas, comunitarios e institucionales, quienes participan en espacios de sensibilización en las líneas de promoción del enfoque de género y la prevención de embarazo en adolescencia y de maternidades y paternidades planeadas y responsables en la juventud y para el 2025 se espera cualificar 2.470 agentes educativas, comunitarios e institucionales

Este proceso contiene 5 módulos de formación pedagógicos respondiendo al Indicador PA 193: “Número de agentes educativos comunitarios, institucionales y jóvenes que a nivel regional cualifican sus habilidades y conocimientos en la formulación de acciones para promover los derechos sexuales y reproductivos de Adolescentes y Jóvenes”, a través de los siguientes componentes:

- Dignidad y sexualidad, cuyo objetivo es comprender que la Sexualidad tiene diferentes funciones, componentes y contextos que permiten reconocerla

desde un marco de derechos, en tanto la relación con la dignidad, desnaturalice su concepción netamente a la genitalidad, y se reconozca como una construcción social simbólica e integral de los seres humanos.

- Género y violencias basadas en género cuyo objetivo es generar un espacio de reflexión personal y colectiva a partir de la historia personal y social de una comunidad, con el propósito de reconocer y resignificar el sentido de ser hombres y mujeres con el que hemos dotado nuestra existencia.
- Derechos sexuales y reproductivos I cuyo objetivo es reconocer – o recordar - que la dignidad, la libertad, la autonomía y la equidad son las bases de los Derechos Humanos, y que solo asumiendo e incorporando estos principios podremos comprender, ejercer y promover los Derechos sexuales y reproductivos.
- Derechos sexuales y reproductivos II, cuya finalidad es identificar el impacto en la vida cotidiana cuando se conocen y cuando no se conocen los derechos.
- Diversidad Sexual, cuya finalidad es generar un espacio de reflexión alrededor de la multiplicidad de formas de pensar, sentir y actuar que caracteriza a los seres humanos; esto contribuirá a la búsqueda de relaciones y acciones donde se reconozca el derecho a la igualdad y a la no discriminación, y a la valoración de la diversidad de todo tipo, y a la diversidad sexual específicamente.

En la vigencia 2024 se adelantaron procesos de formación dirigidos a funcionarios públicos, por ejemplo: la regional Antioquia, entre el 3 de julio y 28 de agosto de 2024, desarrolló una formación dirigida al personal de oficiales, suboficiales y soldados profesionales del grupo de caballería liviano denominado Meteoro No. 9, Batallón Antioquia. Los módulos desarrollados fueron:

1. Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos con énfasis en Género - derechos de las mujeres y diversidad sexual: con el fin Garantizar la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y las familias, desde una perspectiva diferencial de derechos, reconociendo sus particularidades, necesidades y expectativas, mediante una respuesta institucional que promueva la igualdad, la equidad, la no discriminación y que reconozca las características culturales y contextuales de los territorios.
2. Derechos sexuales y reproductivos: diferencial, de derechos sexuales y derechos reproductivos, cuya finalidad es identificar el impacto en la vida cotidiana cuando se conocen y cuando no se conocen los derechos.
3. Prevención del embarazo no deseado: Planificación familiar: En este espacio Profamilia acompañó y asesoró a los participantes sobre el componente de planificación familiar y la pedagógico: prevención del embarazo en la adolescencia y anticoncepción.
4. Atención Interrupción voluntaria del embarazo - IVE y su normatividad, con el fin de aclarar la legislación, inquietudes y la promoción de los derechos a la atención de la IVE.

**5.** Violencias basadas en género énfasis en Violencia sexual: rutas de atención integral a víctimas de violencia sexual, cuyo objetivo fue generar un espacio de reflexión personal y colectiva a partir de la historia personal y social de una comunidad, con el propósito de reconocer y resignificar la importancia de prevenir las violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes. Teniendo en cuenta la posición de los soldados, como autoridad y papel garantes de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se promovió el principio de corresponsabilidad en la defensa de los derechos de las infancias y las adolescencias.

En este proceso de formación se logró capacitar a 260 personal de oficiales, suboficiales y soldados profesionales del grupo de caballería liviano denominado Meteoro No. 9, Batallón Antioquia.

Adicionalmente dentro de los principales avances para la prevención de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes se resalta para la vigencia 2024:

- **Alianzas interinstitucionales:** en 2024, se lanzó la Ruta Amazónica por la Niñez y la Adolescencia en la Triple Frontera entre Brasil, Colombia y Perú, inaugurada en el marco del Día Internacional de erradicación de la ESCNNA, en Tabatinga (Brasil), Leticia (Colombia), Santa Rosa de Yavarí (Perú), y Puerto Nariño (Colombia). Esta ruta es un ejercicio interinstitucional y transnacional que busca unir los esfuerzos de los tres países para visibilizar y fortalecer la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en los territorios fronterizos de la Amazonía, promoviendo acciones que garanticen su bienestar y seguridad. Así, esta ruta busca crear conciencia sobre la importancia de prevenir y erradicar la ESCNNA y la trata, así como otros riesgos asociados que afectan a las comunidades. En esta ruta participaron más de 300 niñas, niños, adolescentes, líderes comunitarios y familias, quienes se vincularon mediante una gran movilización en toda la zona de frontera, a lado y lado del Río Amazonas. Bajo el liderazgo de ICBF y el Ministerio de Trabajo de Colombia (con el apoyo de la Cancillería, OIM Colombia y la Fundación Renacer) se logró una gran jornada de prevención de violencias contra la niñez, coordinada y articulada entre Colombia, Brasil y Perú. Esta ruta fue también apoyada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú y el Centro de Asistencia Social (CREAS) de la Municipalidad de Tabatinga de Brasil. La Ruta Amazónica por la Niñez y la Adolescencia deja un legado para continuar fortaleciendo y coordinando acciones conjuntas de prevención de violencias contra la niñez y la adolescencia en la Triple Frontera Amazónica, por parte de los tres países, en los años venideros.

- **Estrategia “#VocesQuePrevienen las Violencias”** desde la Dirección de Infancia, y la Dirección de Adolescencia y Juventud del Bienestar Familiar, desde la estrategia intersectorial Atrapasueños y la línea de prevención de riesgos y desarrollo de capacidades, se viene desarrollando desde el año 2024 una ruta de pre-

vención y comunicación nacional robusta, actualizada, articulada y con enfoque diferencial denominada “#VocesQuePrevienen las Violencias” como respuesta integral a las múltiples formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes en el país. Esta ruta de prevención surge del análisis de que, la violencia basada en género, la violencia sexual, la explotación sexual comercial (ESCNNA), la trata de personas, el trabajo infantil, la habitabilidad en calle, las violencias al interior del hogar y los riesgos digitales no pueden abordarse de forma aislada ni fragmentada.

## **PROGRAMA PAIS – POLICÍA NACIONAL:**

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, desarrolla la Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura (E-PAIS), la cual se despliega mediante 4 componentes: i. gestión comunitaria, ii. vigilancia y control, iii. investigación criminal y articulación interinstitucional. De lo anterior, se implementó el plan de trabajo “Construyendo futuro, creciendo en paz, para el bienestar de la infancia y adolescencia”, y “Despliegue del servicio de protección a la infancia y adolescencia en el marco de la Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura E-PAIS, y sus actividades en el territorio nacional” desarrollada en 308 municipios del país, donde hacen presencia las 54 Seccionales de Protección y Servicios Especiales, lo que representa el 29% del total de los 1.103 municipios a nivel nacional, obteniendo los siguientes resultados para prevenir la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, de manera articulada con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, desde el orden nacional y territorial.

A través del programa “Abre tus Ojos”, mediante la prevención primaria, se llevaron 24.255 acciones de gestión comunitaria en parques, centros comerciales, instituciones educativas, terminales, aeropuertos y vías públicas, beneficiando 571.406 personas, contribuyendo a la prevención de la violencia sexual y protección de los derechos de la población infantil y adolescente, con el fin de informar, orientar, sensibilizar, identificar y mitigar los riesgos presentados, a través de actividades que aportan significativamente al fortalecimiento de los factores protectores.

Así mismo, se desarrolló la metodología pedagógica del programa “Abre tus Ojos” a través de la prevención secundaria, ejecutada en 54 municipios en el año 2024, priorizados por delitos sexuales, lesiones personales, violencia intrafamiliar, hurto a personas y/o desaparición forzada, el cual aportó a la reducción del 19% en 31 municipios de Colombia, sobre delitos relacionados contra la libertad, integridad y formación sexuales, donde personas menores de edad resultaban ser víctimas; así mismo, permitió en 22 municipios una reducción de 15% en lesiones personales que afectaban a la niñez, en 20 municipios hubo una disminución en 21% en la violencia intrafamiliar, en 2 municipios (Bucaramanga y Rionegro en el Departamento de Policía de Antioquia), con el 44% en el delito de hurto a personas y 28% en 2 municipios (Arauca y Tierralta en el departamento de policía de

Córdoba) en el delito de desaparición forzada, lo anterior, de acuerdo a los datos extraídos del Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional.

En el marco de la metodología, se beneficiaron 1.138 familias, conformadas por 3.222 personas, 1561 niños y niñas, 132 adolescentes y jóvenes, con los cuales se llevaron a cabo diferentes emprendimientos de manera conjunta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alcaldías, Comisarías de Familia, Juntas de Acción Comunal, Organizaciones No Gubernamentales y SENA, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de los factores en el hogar y a la reducción de los delitos antes mencionados:

Emprendimientos realizados:

- Masetas mediante el diseño y pintura, cría de aves domésticas (pollos)
- Realización de títeres con elementos en reciclaje
- Collares en mostacillas checas
- Tejidos en crochet
- Pedrería (collares)
- Manualidades en resina epóxica
- Huertas
- Creación de artículos navideños
- Cultivo y siembra de las plantas de legumbres y árboles frutales
- Peluquería
- Creación de cojines decorativos para navidad
- Comidas rápidas (empanadas, pinchos y chorizos)
- Producción de yogurt, mantequilla y queso
- Emprendimiento artesanal
- Manipulación de alimentos producción y comercialización de productos fríos para eventos y fiesta

## **ENTORNOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS PROTECTORES FRENTE A LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:**

A través de la Modalidad de Fortalecimiento Familiar y Comunitario del Bienestar Familiar y sus tres servicios asociados (Tejiendo Interculturalidad; Somos Familia Somos Comunidad y Presencia para la Convivencia y Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios); la Dirección de Familias, implementa políticas públicas dirigidas a la protección integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

En este orden, las acciones técnicas que se implementan en los tres servicios (Tejiendo Interculturalidad; Somos Familia Somos Comunidad y Presencia para la Convivencia y Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios) que hacen parte de la oferta programática del área, desarrollan dentro de sus objetivos la construcción colectiva de Sistemas Familiares y Comunitarios de Cuidado, que buscan promover el cuidado de la vida en todas sus formas, mediante el fortalecimiento del tejido social, la educación pertinente y la promoción del cuidado: salud, armonía y equilibrio.

Para 2024 como parte de la implementación de los servicios en la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes se adelantaron los siguientes avances:

## **SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD**

Desde Bienestar Familiar durante 2024 se atendieron 48.691 familias mediante la Modalidad Somos Familia Somos Comunidad. Mediante este servicio se procura movilizar acciones de prevención y atención de todas las formas y expresiones de violencia como parte integral del cuidado a nivel personal, familiar y comunitario. De otra parte, cuando se identifican posibles casos de amenaza o vulneración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, se inicia la activación de rutas de atención integral correspondientes. Adicionalmente, la modalidad realizará un trabajo articulado con otras direcciones misionales del ICBF, como la Dirección de Protección, en el cual se identificarán previamente algunas familias en procesos de restablecimiento de derechos o del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, respecto de las cuales se ha definido realizar complementariedad en la atención a partir del proceso interno de articulación del ICBF, con el fin de fortalecer las capacidades protectoras de estas familias y reducir las situaciones de vulneración de derechos de sus miembros.

## **TEJIENDO INTERCULTURALIDAD**

Desde el ICBF durante 2024 se dirigió a comunidades étnicas (Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Resguardos, Cabildos) y campesinas (Zonas de Reserva Campesina) que habitan las zonas rurales y rurales dispersas de territorios en las 33 regionales donde el instituto tiene presencia.

A través de los proyectos presentados por las Unidades Ejecutoras Propias de los pueblos étnicos y campesinos, se vincularon acciones para enfrentar las Violencias Basadas en Género VBG y de prevención del ESCNA a través de los hilos de

Salud: Cuidad y Equilibrio, Justicia Propia y Gobierno y Territorio. En la actualidad se avanza en la construcción de un Protocolo que atienda específicamente las Violencias Basadas En Género con un enfoque étnico y antirracista; mediante estas acciones se busca:

- Fortalecer las capacidades de las familias étnicas y campesinas en la promoción de derechos y la prevención de vulnerabilidades, para asegurar un ambiente protector; haciendo énfasis en la prevención de VBG en las niñas y adolescentes de los territorios vinculando los procesos propios que las comunidades étnicas han usado para la protección de sus infancias.
- Fortalecer y desarrollar capacidades de gobierno propio y empoderamiento de las comunidades que les permita diseñar y desarrollar acciones autónomas para la promoción de la convivencia y la armonía en las familias y sus comunidades.
- Fomentar la corresponsabilidad y la autonomía de familias y comunidades como agentes de cambio para el ejercicio de derechos individuales y colectivos y la permanencia de procesos de transformación social a través de acciones que promuevan el diálogo constructivo y la resolución pacífica de conflictos. - Promover la acción simultánea de los servicios, para la construcción de comunidades protectoras integrales, con prioridad en el cierre de brechas históricas y la participación comunitario.

Así mismo, durante 2024 se atendieron 30.706 familias mediante la Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnica – Campesina) Tejiendo Interculturalidad.

## **SERVICIO ASISTENCIA Y ASESORÍA A LAS FAMILIAS**

Durante la vigencia 2024, operó el servicio Asistencia y Asesoría a las Familias -Presencia Institucional, en el que se desarrollaron acciones generales en el marco de las acciones de prevención. Este servicio hizo parte de la estrategia de prevención “Presencia, Asesoría y Asistencia a la Familia para la Convivencia y Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios”, creada mediante Resolución No. 1950 del 9 de mayo de 2024. Su implementación se realizó en articulación con la Dirección de Protección y correspondió a la oferta de servicios que se brinda directamente desde los centros zonales del ICBF (presencia institucional), con cobertura en los diferentes municipios del país; y se enfocó en facilitar con las familias la gestión de sus propios recursos y capacidades relacionales, actuando sobre los patrones de interacción cotidianos para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y mejorar o restablecer el desempeño de sus funciones de protección y de socialización.

Teniendo en cuenta que las acciones específicas que se estructuran desde los Servicios de la Dirección de Familias y Comunidades se orientan a hacer acompañamiento a las familias y comunidades de manera integral y holística, con un enfoque preventivo de cualquier tipo de vulneración de derechos; se identifican como avances principales para prevenir la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes los siguientes:

- Promoción acciones para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las familias y comunidades, enfocándose en la promoción de derechos y la prevención de vulnerabilidades, para asegurar un ambiente seguro y cuidador.
- Promoción del buen vivir como aporte a la construcción de una sociedad más justa, abordando activamente las desigualdades sociales, económicas, ambientales e interculturales, para fomentar la convivencia armónica y el bienestar en las familias y comunidades.
- Promoción de acciones de corresponsabilidad y la autonomía de familias y comunidades como agentes de cambio para el ejercicio de derechos individuales y colectivos y la permanencia de procesos de transformación social a través de acciones que promuevan el diálogo constructivo y la resolución pacífica de conflictos.

## **PLANES SITUADOS PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL DE LA TRATA Y LA ESCNNA**

Con el objetivo de desarrollar una estrategia integral interinstitucional e intersectorial para prevenir y abordar la trata de personas y la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) denominada PLANES SITUADOS FRENTE A LA TRATA Y LA ESCNNA, en territorios con vocación turística como Medellín y el departamento de Antioquia, Cartagena y el departamento de Bolívar, Cali y el departamento del Valle, Leticia y el departamento del Amazonas y Riohacha y el departamento de la Guajira en el marco del Mecanismo Articulador para el abordaje de las violencias y en coordinación con los comités interinstitucionales de lucha contra la trata de personas y Las mesas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar MIAFF, desde el SNBF se lideró el piloto para la respuesta integral frente a estas violencias sexuales de manera conjunta entre el nivel nacional y las entidades territoriales con competencia en su abordaje integral.

Los planes situados buscan, que, a partir del análisis situacional de la problemática, de manera conjunta entre las entidades del orden nacional (Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Relaciones Exteriores, ICBF (subdirección general, dirección de infancia y adolescencia y SNBF)

y las entidades territoriales (departamentales y municipales) se identifiquen las zonas más críticas donde se presenta este delito, las rutas en las que operan las redes de explotación, la procedencia de barrios o territorios de las víctimas, los factores de riesgo así como las principales barreras de acceso para la garantía de derechos de las poblaciones más vulnerables frente a estos delitos.

Posteriormente, se identifican las alternativas de solución al inmediato, mediano y largo plazo que permiten la planificación de una agenda estratégica para la mitigación e impacto territorial frente a estas violencias para la vigencia 2024-2026 y el monitoreo del avance y logro de los productos y resultados a partir de una estrategia de medición y seguimiento con el liderazgo de todas las instancias con competencia. Este proceso ha permitido unificar y coordinar estrategias de prevención y respuesta de manera conjunta con todas las entidades para una mayor eficacia en la intervención integral de la violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes en los territorios priorizados su seguimiento se espera que trascienda de la fase piloto para la construcción de una estrategia nacional en el país.

### **3.6. AVANCE LEGISLATIVO PARA LA ELIMINACIÓN DEL MATRIMONIO INFANTIL Y LAS UNIONES TEMPRANAS FORZADAS APROBACIÓN EN SENADO 13 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Durante la vigencia 2024, Colombia consolidó avances normativos significativos orientados a la prevención, sanción y erradicación de prácticas que constituyen graves vulneraciones de derechos para niñas, niños y adolescentes, entre ellas los matrimonios y uniones tempranas y la mutilación genital femenina (MGF). Estas prácticas, entendidas como violencias basadas en género y como violaciones de derechos humanos, exigen respuestas estatales articuladas, culturalmente pertinentes y guiadas por el interés superior de la niñez. En este informe se describen los principales hitos normativos, así como las implicaciones para la garantía de derechos en el país.

El 13 de noviembre de 2024 el Senado de la República aprobó un proyecto de ley histórico para el país, mediante el cual se elimina toda posibilidad de matrimonio infantil y se prohíben las uniones tempranas forzadas o bajo coacción, con el objetivo de erradicar una práctica que afecta de manera desproporcionada a niñas y adolescentes mujeres.

Este avance legislativo responde a obligaciones derivadas de instrumentos internacionales —como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

CEDAW y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 5.3)—, así como a la evidencia nacional que demuestra que estas uniones vulneran gravemente el desarrollo integral, la autonomía y el proyecto de vida de niñas y adolescentes.

### **1.1. Alcances principales del proyecto de ley aprobado**

- Prohibición absoluta del matrimonio para personas menores de 18 años, eliminando cualquier excepción que permita consentimiento parental o judicial.
- Reconocimiento de las uniones tempranas como formas de violencia basada en género, especialmente cuando existe presión, coerción, intercambio económico o desequilibrio de poder.
- Creación de un programa integral de apoyo para NNA en riesgo o víctimas de matrimonios y uniones tempranas, con medidas orientadas a:
  - Permanencia en el sistema educativo.
  - Acceso a servicios de salud, incluida salud mental.
  - Acompañamiento psicosocial y jurídico.
  - Alternativas de proyecto de vida y desarrollo vocacional.
  - Prevención y sensibilización comunitaria, especialmente en zonas rurales y en comunidades con prácticas normalizadas.
- Medidas para fortalecer los sistemas de alerta temprana, la actuación del Mecanismo Articulador y la coordinación intersectorial entre salud, educación, protección y autoridades judiciales.

Este proyecto representa un paso decisivo para cerrar brechas normativas que aún permitían mecanismos indirectos de formalización de uniones con niños, niñas y adolescentes, pese a la evidencia de sus impactos físicos, psicológicos, sociales y económicos.

### **2. Desarrollo normativo y programático en 2024 frente a la Mutilación Genital Femenina (MGF)**

La Mutilación genital femenina es una práctica tradicional nociva que afecta principalmente a niñas de comunidades indígenas y afrodescendientes en Colombia, y constituye una violación grave de derechos humanos, reconocida como forma de violencia basada en género y de violencia sexual.

Durante 2024, se avanzó en varias líneas estratégicas para su prevención y erradicación:

### **Fortalecimiento del marco normativo vigente**

Aunque la Mutilación Genital Femenina ya se encontraba penalizada mediante el artículo 141 del Código Penal (lesiones con deformidad) y reconocida como práctica prohibida por múltiples normas de protección de la niñez, durante 2024 se desarrollaron acciones para:

- Actualizar lineamientos de prevención en comunidades indígenas, particularmente en grupos Emberá, donde persisten casos.
- Incorporar la MGF explícitamente en las rutas de protección, atención en salud y restitución de derechos.
- Articularla con la política nacional de violencias basadas en género
- Integrarla en el enfoque diferencial étnico que orienta el trabajo del Mecanismo Articulador.

### **Acciones institucionales relevantes**

Durante la vigencia 2024 se consolidaron avances interinstitucionales como:

- Fortalecimiento del Protocolo 0459 de atención en salud, incorporando lineamientos clínicos específicos para víctimas de MGF, incluyendo atención obstétrica, manejo de complicaciones y remisión a salud mental.
- Acciones lideradas por el ICBF con equipos móviles para:
  - Identificación temprana de riesgo.
  - Diálogo intercultural con autoridades tradicionales.
  - Acompañamiento a familias y niñas en riesgo de ser sometidas a la práctica.
- Coordinación con organizaciones indígenas y comités territoriales para la prevención culturalmente pertinente, así como espacios pedagógicos orientados a promover prácticas alternativas seguras dentro de las ceremonias tradicionales.

- Monitoreo conjunto con el sector salud, autoridades locales y Defensorías de Familia para fortalecer la detección y atención inmediata de casos.

Estas acciones permitieron avanzar en la superación de barreras históricas relacionadas con el acceso a servicios, la desconfianza institucional y la ausencia de enfoques culturalmente apropiados.

### **Convergencias y relevancia estratégica de estos avances normativos**

Tanto la prohibición del matrimonio infantil como las acciones para erradicar la MGF representan fortalecimientos normativos fundamentales para la protección integral de la niñez y la adolescencia en Colombia. Ambos fenómenos:

- Son prácticas que afectan de manera diferencial a niñas y adolescentes mujeres.
- Comparten determinantes estructurales asociados a desigualdad de género, pobreza, exclusión y normas socioculturales patriarcales.
- Incrementan exponencialmente el riesgo de violencia sexual, embarazos tempranos, abandono escolar, discapacidad reproductiva, trauma psicológico y limitación del proyecto de vida.
- Requieren respuestas articuladas entre sectores, con énfasis en prevención y protección, pero también en transformación cultural y participación comunitaria.

Los avances de 2024, tanto legislativos como programáticos, fortalecen la capacidad del Estado para garantizar entornos seguros y protectores, avanzar hacia el cumplimiento de estándares internacionales y consolidar una política pública más eficaz y centrada en los derechos de la niñez.

En conclusión, la vigencia 2024 dejó dos hitos normativos clave:

1. La aprobación por el Senado del proyecto de ley que elimina por completo el matrimonio infantil y las uniones tempranas forzadas, creando además un programa integral para la protección de niñas, niños y adolescentes.
2. La consolidación de medidas para la prevención y atención de la MGF dentro de las acciones del sector salud, protección, justicia y enfoque diferencial étnico.

Estos avances representan un compromiso renovado del Estado colombiano con la erradicación de violencias que afectan de manera estructural a niñas y adolescentes, y constituyen una base sólida para continuar fortaleciendo la política pública y la coordinación intersectorial en los próximos años.

### **3.7. Compromiso País para la Eliminación de las Violencias contra la Niñez en Colombia:**

El Compromiso País A Tiempo – Llegamos Juntos nace como respuesta directa al liderazgo asumido por Colombia durante la Primera Conferencia Ministerial Mundial para Poner Fin a la Violencia contra la Niñez, realizada en Bogotá en noviembre de 2024. Este encuentro, coorganizado por el Gobierno de Colombia junto con Suecia, UNICEF, la OMS y la Oficina de la Representante Especial del secretario general de Naciones Unidas, reunió a delegaciones de más de cien países y consolidó el Llamado a la Acción de Bogotá, una agenda global que exige a los Estados acelerar la eliminación de todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes. A partir de este hito internacional, Colombia se comprometió a estructurar un plan coherente, transectorial y basado en evidencia que articulara los esfuerzos institucionales, comunitarios y territoriales bajo una visión de corresponsabilidad y protección integral.

Este compromiso se formula en un contexto nacional marcado por la persistencia de violencias que afectan desproporcionadamente a la niñez y la adolescencia, entre las cuales la violencia sexual constituye la expresión más grave, recurrente y de mayor impacto, especialmente sobre niñas y adolescentes mujeres. La evidencia proveniente de los sistemas de salud, justicia y protección revela que esta forma de violencia continúa presentándose en los entornos más cercanos —el hogar, la comunidad y el espacio digital— y que, pese a los avances normativos, persisten barreras de acceso a la justicia, demoras en la activación de rutas y dificultades estructurales para la detección temprana y la prevención. Por ello, el Compromiso País se concibe como una arquitectura estatal que integra prevención, atención y acceso a la justicia, con el propósito de garantizar que el Estado llegue a tiempo y que las instituciones actúen de manera articulada y eficaz.

En este marco, el primer eje del Compromiso —la creación de un Sistema Único Nominal Interoperable— constituye un avance trascendental para la articulación entre los sectores de salud, protección, justicia y seguridad. La interoperabilidad de SIVIGILA, los sistemas del ICBF, el SPOA de la Fiscalía, los dictámenes de Medicina Legal y los registros de Policía permite consolidar un circuito de información que identifica riesgos, activa alertas tempranas, y garantiza trazabilidad a lo largo de toda la ruta de atención. Este eje es especialmente crítico frente a la violencia sexual, pues busca superar la fragmentación histórica de los datos, reduce la revictimización, facilita la coordinación inmediata entre instituciones y

fortalece el seguimiento de los procesos judiciales, aumentando la probabilidad de sanción y protección efectiva.

El segundo eje, orientado a fortalecer la gobernanza nacional y territorial, busca consolidar mecanismos permanentes de coordinación intersectorial en departamentos y municipios. La articulación entre salud, educación, justicia, protección social, autoridades étnicas, organizaciones de la sociedad civil y comunidades permite construir respuestas coherentes frente a los casos y riesgos detectados. Esta gobernanza es particularmente relevante para las víctimas de violencia sexual, pues garantiza que las rutas se activen sin dilaciones, que se atiendan las necesidades diferenciales de niñas, adolescentes, indígenas, migrantes o personas con discapacidad, y que exista control social sobre la respuesta institucional para evitar omisiones, demoras o negligencias. El fortalecimiento de estas estructuras territoriales busca que ninguna niña, niño o adolescente quede desprotegido por la falta de articulación entre sectores y que la participación de la comunidad de base, las organizaciones sociales y especialmente de manera incidente de las niñas, niños y adolescentes sea una realidad en instancias territoriales y nacionales como los mecanismos articuladores para el abordaje de las violencias, los comités de lucha contra la trata de personas, las mesas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, entre otras instancias del sistema nacional de bienestar familiar.

El tercer eje, la estrategia de movilización social “Actuemos a Tiempo”, impulsa un cambio cultural profundo orientado a desnaturalizar las violencias, desmontar estereotipos de género y promover la vigilancia comunitaria frente a situaciones de riesgo. A través de campañas, formación, participación comunitaria y alianzas con escuelas y familias, esta estrategia contribuye a romper el silencio que rodea la violencia sexual, a cuestionar las normas que la justifican o minimizan, y a generar canales accesibles para que niñas, niños y adolescentes puedan revelar situaciones de abuso sin miedo, culpa o estigmatización. Asimismo, fortalece las capacidades protectoras de comunidades y familias, y transforma entornos como el hogar, la escuela y los espacios digitales en lugares más seguros.

Estos ejes se materializan en tres componentes operativos que garantizan la continuidad de la respuesta estatal. El componente de promoción del cuidado, prevención y detección de riesgos incorpora instrumentos de tamizaje, sistemas de reporte, líneas de atención y la App A Tiempo, que permitirá activar alertas inmediatas y acercar la institucionalidad a familias y comunidades. En el contexto de la violencia sexual, este componente facilita la identificación temprana de señales de abuso, reduce la dependencia de la denuncia directa por parte de las víctimas y promueve intervenciones oportunas que eviten la escalada de los hechos.

El componente de atención oportuna transectorial garantiza que, una vez identificada una situación de riesgo o un caso de violencia, las instituciones actúen de forma coordinada y sin dilaciones. La articulación entre ICBF, salud, Fiscalía,

Policía, educación y organizaciones sociales asegura valoraciones médicas y forenses dentro de los plazos establecidos, acompañamiento psicosocial especializado, medidas de protección inmediata y conexión efectiva con el sistema penal. Este componente es vital para la violencia sexual, ya que la oportunidad en la atención determina la posibilidad de obtener evidencia, proteger a la víctima, evitar la revictimización y garantizar justicia.

Finalmente, el componente de seguimiento a la atención y a la respuesta institucional establece mecanismos de monitoreo permanente que permiten identificar barreras, demoras o fallas en la activación de rutas, evaluar la calidad de las intervenciones y verificar la judicialización de los agresores. Este seguimiento fortalece la rendición de cuentas, evita la impunidad y contribuye a mejorar de manera continua las políticas públicas dirigidas a la protección de las víctimas de violencia sexual.

En conjunto, los ejes y componentes del Compromiso País configuran una estrategia integral y sostenida que aborda la violencia sexual desde una perspectiva de derechos, ciclo de vida, género y territorio. Su implementación permite avanzar hacia un país que llega a tiempo, que actúa de manera articulada y que reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de especial protección, garantizando su bienestar, su dignidad y su derecho a crecer libres de violencia.

## 4.

# RETOS Y RECOMENDACIONES

## 4.1. Retos para la implementación de la Ley 1146 de 2007

A partir del seguimiento a la implementación de la Ley 1146 de 2007 y de los aprendizajes derivados del funcionamiento del Comité Interinstitucional Consultivo durante esta vigencia, se identifican retos estructurales y estratégicos que deben ser abordados de manera prioritaria para fortalecer la prevención, atención integral y el acceso efectivo a la justicia de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

### 1. Construcción participativa y territorial del problema público de la Política de Acceso a la Justicia

Uno de los principales retos es consolidar procesos de construcción participativa del problema público en el marco del diseño y formulación de la política pública de acceso a la justicia, garantizando la validación del diagnóstico con la participación efectiva de entidades, ciudadanía y niñas, niños y adolescentes en los territorios. Esto implica asegurar la incorporación real de los enfoques diferencial, interseccional y territorial, incluyendo la voz de pueblos étnicos y comunidades rurales, de manera que la política responda a las múltiples formas en que la violencia sexual se manifiesta en contextos de vulnerabilidad.

### 2. Institucionalización del enfoque interseccional de niñez y género

Persiste el desafío de institucionalizar el enfoque interseccional de niñez y género en los actores del sector justicia, superando abordajes homogéneos que no reconocen las afectaciones diferenciadas por sexo, edad, pertenencia étnica,

discapacidad, ruralidad o situación migratoria. Este reto se expresa también en la necesidad de ampliar la cobertura territorial de las jornadas de sensibilización y formación, priorizando territorios con alta incidencia de violencia sexual o con subregistro derivado de bajas capacidades de identificación.

### **3. Fortalecimiento del rol comunitario en la prevención**

Resulta prioritario incrementar la participación de líderes y lideresas comunales en la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y en la prevención comunitaria de las violencias. Para ello, se requiere integrar de manera sistemática contenidos de niñez y género en los procesos formativos de organizaciones comunales y comunitarias, reconociendo su papel estratégico en la transformación de prácticas culturales y en la detección temprana de riesgos.

### **4. Diálogo intercultural y articulación con justicias propias**

Un reto central es fortalecer los espacios de diálogo entre la jurisdicción ordinaria y las justicias propias, con el fin de mejorar el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes con pertenencia étnica en riesgo o víctimas de violencia sexual. Esto implica avanzar en esquemas de coordinación respetuosos de la diversidad cultural, que permitan respuestas oportunas, pertinentes y culturalmente adecuadas.

### **5. Articulación interinstitucional para la prevención**

En materia de prevención, persiste la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional mediante alianzas estratégicas que amplíen las capacidades técnicas y operativas de las instituciones y aumenten el impacto territorial. Asimismo, se requiere cualificar a nuevos agentes de prevención —como docentes, docentes en formación, madres comunitarias y otros actores con contacto directo con la niñez— y consolidar una estrategia nacional de sensibilización que, desde el nivel nacional hasta el territorial, informe a la ciudadanía sobre factores de riesgo, factores protectores y canales de denuncia.

### **6. Entorno digital y superación de la brecha tecnológica**

De cara a la vigencia 2025, uno de los retos emergentes es la superación de la brecha digital en zonas rurales y vulnerables, para garantizar el acceso equitativo a contenidos preventivos y educativos en línea. Es fundamental fortalecer la formación continua de docentes, cuidadores, servidores públicos y colaboradores

institucionales en habilidades digitales y prevención de violencias tecnológicas con enfoque interseccional, así como impulsar una política de protección de la niñez que priorice acciones intersectoriales en el entorno digital, incluyendo la investigación y judicialización de delitos sexuales en línea.

## **7. Territorialización efectiva del marco normativo y de política pública**

Aunque el país cuenta con un amplio marco normativo y de política pública en materia de violencia sexual, la territorialización de estos desarrollos sigue siendo limitada. Se identifican múltiples barreras para la garantía, protección y restablecimiento de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, lo que exige potenciar acciones conjuntas y planes situados en territorios priorizados que permitan respuestas coordinadas, oportunas y eficientes desde los diferentes sectores.

## **8. Transformación de imaginarios sociales y culturales**

Otro reto estructural es la ausencia de una estrategia nacional articulada de sensibilización y formación orientada a la transformación de imaginarios sociales y culturales que normalizan las violencias sexuales y las violencias basadas en género. Si bien existen esfuerzos institucionales dirigidos a niñas, niños y adolescentes, persiste una brecha significativa en la formación de personas adultas cuidadoras y acompañantes, lo que limita la transformación de prácticas y saberes que legitiman estas violencias.

## **9. Identificación temprana y sistemas de alerta**

Es fundamental avanzar en la cualificación de las capacidades de identificación de signos de alerta y en la creación de un Sistema de Alertas Tempranas que reconozca las distintas manifestaciones de la violencia sexual y permita orientar acciones preventivas y de transformación cultural. Este sistema debe abordar factores estructurales como estereotipos de género, abuso de poder y construcciones normativas sobre la sexualidad, promoviendo el respeto por el libre desarrollo de la personalidad y la autodeterminación.

## **10. Planeación articulada en el marco del Comité Consultivo**

Finalmente, uno de los retos más relevantes es fortalecer la articulación y planeación conjunta en el marco del Comité Interinstitucional Consultivo de la Ley

1146 de 2007, asegurando la implementación efectiva de las líneas de trabajo priorizadas para 2025, entre ellas: el Sistema de Alertas Tempranas y monitoreo, la gestión territorial de la política de acceso a la justicia, la implementación del Sistema Nacional de Justicia Familiar, las estrategias de fortalecimiento familiar y comunitario, la prevención de riesgos digitales, la atención a la trata y la ESCN-NA en territorios priorizados, y los diálogos interculturales con gobiernos propios para la protección de la niñez étnica.

## **4.2. Recomendaciones para el fortalecimiento de la implementación de la Ley 1146 de 2007**

Por último, y a manera de cierre del presente informe, con base en los retos identificados y en los avances alcanzados durante la vigencia 2024, se formulan las siguientes recomendaciones estratégicas para fortalecer la prevención, atención integral y el acceso efectivo a la justicia de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, en el marco del Comité Interinstitucional Consultivo.

### **1. Consolidación y adopción de la política pública de acceso a la justicia**

En el marco de lo establecido por la Ley 2137 de 2021, se recomienda consolidar los resultados de los ejercicios territoriales desarrollados durante 2024 y avanzar en 2025 en la construcción del documento técnico definitivo y de la matriz del plan estratégico de la política pública de acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales. Adicionalmente, se sugiere fortalecer la articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para definir la pertinencia, oportunidad y el instrumento jurídico más adecuado para su adopción (CONPES o política sectorial), así como continuar la socialización del problema público y la devolución de resultados con las entidades del Comité Consultivo y las instancias territoriales del SNBF.

### **2. Fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque territorial**

Se recomienda consolidar, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, estrategias que promuevan el acceso efectivo a la justicia de niñas, niños, adolescentes y mujeres, priorizando enfoques territoriales y acciones focalizadas en departamentos con alto riesgo o incidencia de violencia sexual. Estas estrategias deben articularse con los desarrollos del Sistema Nacional de Justicia Familiar y con los mecanismos de coordinación interinstitucional existentes.

### **3. Protección de la niñez en el entorno digital**

A partir de los aprendizajes del programa CiberPaz del Ministerio TIC y de los resultados obtenidos en 2024, se recomienda garantizar su continuidad durante la vigencia 2025. De manera complementaria, se propone impulsar el diseño de una política de protección de la niñez en el entorno digital con un enfoque intersectorial e interinstitucional, que involucre a entidades gubernamentales, sector privado (especialmente la industria tecnológica y de comunicaciones), sociedad civil, academia y, de manera central, a niñas, niños y adolescentes. Esta política debe priorizar la educación digital, la prevención de violencias en línea, la territorialización de las acciones y el fortalecimiento de la investigación y judicialización de delitos sexuales cometidos en entornos digitales.

### **4. Transformación de imaginarios sociales y culturales**

Uno de los ejes estratégicos para la prevención de la violencia sexual es la transformación de los imaginarios sociales y culturales que normalizan las violencias basadas en género. En este sentido, se recomienda fortalecer una apuesta nacional por la educación integral en sexualidad como eje transformador, incorporando un enfoque de derechos que promueva el reconocimiento del cuerpo, la autonomía progresiva, la libertad sexual acorde al ciclo de vida y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos. La experiencia del ICBF desde 2023 evidencia la necesidad de profundizar este modelo para generar cambios sostenidos en prácticas y creencias sociales.

### **5. Formación para la igualdad de género y educación no sexista**

Se recomienda fortalecer procesos de formación dirigidos a maestras y maestros en herramientas pedagógicas para una educación no sexista, la promoción de la igualdad de género y la prevención de violencias basadas en género. Estas acciones deben orientarse a garantizar entornos educativos seguros, donde la dignidad, la integridad y el respeto por los derechos de niñas, niños y adolescentes sean principios fundamentales.

### **6. Estrategias territoriales participativas con enfoque interseccional**

Es prioritario desarrollar e implementar estrategias territoriales de prevención con enfoque interseccional, participativo y territorial, que involucren activamente a comunidades, familias, niñas, niños y adolescentes. Estas estrategias deben re-

conocer las particularidades de contextos rurales, étnicos, de movilidad humana y de conflicto armado, y promover acciones situadas que fortalezcan la protección integral y la prevención de la violencia sexual.

## **7. Fortalecimiento de capacidades familiares**

Se recomienda fortalecer las capacidades familiares en crianza protectora y en educación para la afectividad y la sexualidad, mediante procesos formativos dirigidos a madres, padres y cuidadores. La evidencia demuestra que la comunicación abierta, el conocimiento sobre el cuerpo, la intimidad y el consentimiento reducen el riesgo de abuso y facilitan la detección temprana de señales de alerta, por lo que estas acciones deben ser priorizadas en los territorios.

## **8. Detección temprana y articulación comunitaria y escolar**

Se recomienda implementar mecanismos comunitarios y escolares de detección temprana de la violencia sexual, con articulación activa con las familias, los servicios de salud y las organizaciones comunitarias. Estos mecanismos deben acompañar a las familias en la identificación de cambios conductuales o emocionales, promover respuestas oportunas sin revictimización y garantizar el acceso a rutas de protección integrales y confiables.

## **9. Sistemas de información y alertas tempranas**

Para la vigencia 2025, se recomienda que, de manera conjunta, las entidades con competencia definidas en el artículo 5 de la Ley 2137 de 2021 —Minigualdad, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud, Fiscalía General de la Nación e ICBF—, en coordinación con las entidades del Comité Consultivo, impulsen la implementación de una hoja de ruta técnica en el marco del Comité de Sistemas de Información del Mecanismo Articulador. Esta hoja de ruta debe permitir el diseño e implementación del Sistema de Alertas Tempranas para la niñez y las mujeres, en coherencia con el Decreto 1710 de 2020, fortaleciendo la interoperabilidad, la trazabilidad de los casos y la toma de decisiones basada en evidencia.





Gobierno de  
**Colombia**

